

12



MANUAL DE PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE JUVENTUD

#gazte plana#
— 2002-2005 —

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

KULTURA SAILA

DEPARTAMENTO DE CULTURA

Manual de programación y evaluación de planes y programas de juventud

(El modelo del Plan Joven de la CAV)

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

KULTURA SAILA

Kultura, Gazteria eta
Kirol Sailordetza
Gazteria eta Gizarte Ekintzarako
Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE CULTURA

Viceconsejería de Cultura,
Juventud y Deportes
Dirección de Juventud y Acción
Comunitaria

Eusko Jaurlaritzaren Argitalpen Zerbitzu Nagusia

Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco

Vitoria-Gasteiz, 2004

Manual de programación y evaluación de planes y programas de juventud:
(el modelo del Plan Joven de la CAV). – 1ª ed. – Vitoria-Gasteiz: Eusko Jaurlaritzaren Argitalpen Zerbitzu Nagusia = Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco, 2004
p. ; cm. – (Gazte plana ; 12)
ISBN 84-457-2156-9
1. Jóvenes-Protección, asistencia, etc.-Euskadi-Planificación. I. Euskadi.
Dirección de Juventud y Acción Comunitaria. II. Serie
364.65-053.81(460.15)

Títulos publicados:

1. EAEko Gazte Plana 1999-2001
2. Plan Joven de la CAV 1999-2001
3. Euskadiko bekak, dirulaguntzak eta sariak 2000
4. Becas, subvenciones y premios de Euskadi 2000
5. Euskadiko gazteak 2000
6. Juventud vasca 2000
7. EAEko II. Gazte Plana 2002-2005
8. II Plan Joven de la CAV 2002-2005
9. EAEko Gazte-elkartegintzaren liburu zuria 2003
10. Libro blanco del asociacionismo juvenil de la CAPV 2003
11. Gazte planak eta programak programatzeko eta balioztatzeko eskuliburua
12. Manual de programación y evaluación de planes y programas de juventud

Edición: 1.ª Noviembre 2004

Tirada: 5.000 ejemplares

© Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco
Departamento de Cultura

Internet: www.euskadi.net

Edita: Eusko Jaurlaritzaren Argitalpen Zerbitzu Nagusia
Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco
Donostia-San Sebastián, 1 - 01010 Vitoria-Gasteiz

Fotocomposición: Composiciones Rali, S.A.
Particular de Costa, 8-10 - 7ª - 48010 Bilbao

Impresión: Estudios Gráficos Zure, S.A.
Carretera Lutxana-Asua, 24 A - Erandio-Goikoa (Bizkaia)

ISBN: 84-457-2156-9

D.L.: BI-2712-04

ÍNDICE

Presentación	7
Introducción	11

PRIMERA PARTE: PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN

1. Conceptos y metodología general	15
1.1. Diagnóstico de la situación	16
1.1.1. Identificación de necesidades y problemas	16
1.1.2. Pronóstico de la situación en el futuro	19
1.1.3. Valoración de recursos	19
1.1.4. Determinación de prioridades	19
1.2. Diseño o elaboración de un plan o programa	20
1.2.1. Justificación del plan	20
1.2.2. Descripción de un modelo teórico	20
1.2.3. Descripción de la población	21
1.2.4. Definición de los objetivos	21
1.2.5. Descripción de las actividades	22
1.2.6. Determinación del presupuesto	23
1.2.7. Establecimiento de un cronograma	23
1.2.8. Previsión de un sistema de evaluación	23
2. Modelo de programación del Plan Joven	25
2.1. Documento descriptivo de las políticas de juventud de las instituciones, departamentos o áreas de las administraciones públicas	25
2.1.1. Marco teórico	27
2.1.2. Asignación de responsabilidades	28
2.1.3. Detección de problemas y necesidades	28
2.1.4. Objetivos	32
2.1.5. Proyectos	33
2.1.6. Periodo de vigencia	34
2.1.7. Sistema de evaluación	34

2.2. Proyectos que forman parte del Plan Joven	34
2.2.1. Criterios de inclusión de proyectos en el Plan Joven	34
2.2.2. Definición de los proyectos	37

SEGUNDA PARTE:
EVALUACIÓN

1. Conceptos y metodología general	43
1.1. Evaluación de la estructura de un plan	45
1.1.1. Valoración del diagnóstico de la situación	45
1.1.2. Evaluación del diseño	45
1.2. Evaluación del proceso	46
1.2.1. Seguimiento o monitorización	47
1.2.2. Evaluación intermedia	49
1.3. Evaluación de los resultados y del impacto	49
1.3.1. Evaluación de los resultados	49
1.3.2. Evaluación del impacto	51
1.3.3. Modelos de evaluación de efectos (resultados o impacto)	51
2. Modelo de evaluación del Plan Joven	53
2.1. Evaluación de la estructura del Plan Joven	54
2.1.1. Valoración del diagnóstico	54
2.1.2. Valoración del diseño y de la evaluabilidad del Plan	55
2.2. Seguimiento y evaluaciones intermedias	56
2.2.1. Seguimiento y evaluación de los proyectos	57
2.2.2. Seguimiento y evaluación de las acciones y líneas de intervención	57
2.2.3. Seguimiento y evaluación global del Plan	64
2.2.4. Resumen de las fases de seguimiento y evaluación de las acciones del II Plan Joven	65
2.3. Evaluación de los resultados y del impacto	65
2.3.1. Evaluación de los resultados	65
2.3.2. Evaluación del impacto	67
ANEXO I: Indicadores propuestos para evaluar el II Plan Joven	69
ANEXO II: Cuestionario dirigido al personal responsable de los programas integrados en el II Plan Joven	113

PRESENTACIÓN

Este MANUAL responde a la necesidad de facilitar criterios y un modelo homogéneo y consensuado de programación y evaluación a todo el personal relacionado directa o indirectamente con las políticas de juventud.

A medida que las instituciones públicas han ido tomando conciencia política respecto a las dificultades de la juventud para constituirse en una generación con protagonismo social real, se ha ido dando un cambio de perspectiva según el cual la oferta de ocio y de servicios no puede ni debe ser la única respuesta a la situación de las personas jóvenes.

En consecuencia, la implantación de una política integral de juventud en respuesta a los problemas más graves a los que se enfrenta el colectivo joven en las áreas de empleo, educación, vivienda, salud y cultura está implicando a un número cada vez mayor de instituciones y agentes sociales a través del desarrollo de los denominados planes jóvenes.

Al respecto, cabe recordar que el Plan Joven de la CAV es un plan integral e interinstitucional, abierto a la participación social, que define un diagnóstico y un marco de actuación común, con una serie de objetivos y medidas de actuación. Como tal plan estratégico, no es una suma de actuaciones ni agota las actuaciones de las mismas en el campo de la política juvenil.

Como instrumento, el II Plan Joven tiene una duración de cuatro años (2002-2005) y recoge el compromiso y las prioridades que, en materia de juventud, se marcan las Administraciones Vascas con el concurso de los agentes sociales y la propia juventud, para dar respuesta a dos tipos de necesidades sociales: por un lado, dar una respuesta estructural a los problemas específicos que como colectivo tiene el mundo joven en relación con los distintos ámbitos que condicionan su socialización; en segundo lugar, impulsar, a través de la plena emancipación de las personas jóvenes, la innovación a todos los niveles del país, sea en el ámbito económico, social, cultural o político.

Cabe destacar como retos del II Plan Joven su municipalización, así como la participación de los agentes sociales y las propias personas jóvenes, además de en la elaboración del Plan, sobre todo en su implementación, seguimiento y evaluación. Para ello, se han establecido las correspondientes metodologías con dotación de canales y recursos adecuados en cada caso.

Dentro de los mecanismos de coordinación, impulso y desarrollo del Plan Joven cabe citar en primer lugar a la Junta Rectora (creada mediante Decreto 239/1999, de 2 de junio), como máximo órgano colegiado con representación interinstitucional, que anualmente aprueba la programación de acciones y efectúa su seguimiento, y que cuenta con una Secretaría del Plan Joven, función que recae en la Dirección de Juventud y Acción Comunitaria del Gobierno Vasco.

Otro de los principales instrumentos para el impulso de las políticas de juventud es el Observatorio Vasco de la Juventud. El Observatorio Vasco de la Juventud/Gazteriaren Euskal Behatokia se crea por Orden de la Consejera de Cultura del 10 de diciembre de 1999, como “un servicio específico de la Dirección de Juventud y Acción Comunitaria para el desarrollo de las funciones de investigación, información y documentación permanente del Plan Joven”.

El Plan Joven de la CAPV incorpora, dentro del apartado de Organización Gestora del Plan, el Observatorio Vasco de la Juventud, asignándole las funciones de integrar la información procedente de las diversas fuentes y de ponerla a disposición de las Instituciones y de la Sociedad Vasca. Se constituye, así, como un elemento importante para conocer y evaluar el mundo juvenil y, por consiguiente, para evaluar el impacto y efecto de las actuaciones llevadas a cabo desde las Administraciones públicas en general.

A partir de la experiencia del Plan Joven de la CAV 1999-2001 respecto a su programación, seguimiento y evaluación, en el II Plan Joven de la CAV 2002-2005, dentro del capítulo dedicado a las características que definen el II Plan Joven, en su apartado 1.3.4 se expone una metodología evaluativa general del propio Plan Joven de la CAV.

Tomando en cuenta dicha metodología, la Junta Rectora del Plan Joven de la CAV ha incorporado un nuevo elemento: la denominada “programación y evaluación descentralizada”, por la que cada institución se dota de los instrumentos necesarios para llevar a cabo su propio proceso de principio a fin. Así, cada institución realiza la programación y la evaluación de las acciones de forma descentralizada, remitiendo a la Secretaría del Plan Joven un informe sobre las políticas integrales de juventud que están llevando a cabo.

Para facilitar dicha tarea tanto al personal coordinador de cada institución y de cada plan, así como al personal responsable de cada una de las acciones dirigidas al colectivo joven, se difunde el presente MANUAL, elaborado por el SIIS (Centro de Documentación y Estudios-Fundación Eguía-Careaga) a instancias de la Secretaría del Plan Joven, y que ha sido aprobado por la Junta Rectora tras su estudio y validación por la Comisión Técnica del Plan Joven.

De esa forma, mediante la programación descentralizada se recogen los compromisos anuales de los distintos departamentos o áreas de cada institución en un documento en el que se definen adecuadamente los objetivos de cada una de las acciones, se asigna un presupuesto ajustado, y se utilizan unos indicadores de evaluación homologados, documento que deberá ser aprobado por la correspondiente comisión interdepartamental creada en cada institución.

Por otra parte, la descentralización de la evaluación se concreta anualmente en el Informe de seguimiento del Plan Joven en cada Institución respecto a las acciones compro-

medidas en el ejercicio. Dicho informe, realizado por la propia institución a partir del modelo común que se expone en el presente MANUAL, es validado por la comisión interdepartamental correspondiente.

Finalmente, contando con el conjunto de informes de seguimiento, la Secretaría del Plan Joven elabora el Informe de seguimiento anual, el cual es remitido a la Comisión de Mujer y Juventud del Parlamento Vasco.

Esperamos que la presente publicación sirva para facilitar la tarea a quienes estamos implicados en el impulso de políticas transversales de juventud en Euskadi.

MIREN AZKARATE
Consejera de Cultura y
Presidenta de la Junta Rectora del Plan Joven de la CAV

INTRODUCCIÓN

El presente MANUAL consta de dos partes claramente diferenciadas: La primera parte está dedicada a la programación y la segunda a la evaluación.

Dentro de la primera parte, destinada al proceso de planificación y programación, se distinguen dos grandes apartados, en primer lugar se señalan, a nivel teórico, diferentes procedimientos para realizar el diagnóstico de la situación, previo a toda planificación, y se indican los elementos que constituyen un plan o programa.

El segundo apartado, más práctico, trata de la aplicación de los métodos de programación a los planes y programas de juventud, y se divide a su vez en dos partes; la primera se refiere a la elaboración del documento sobre política de juventud por parte de las instituciones implicadas y, la segunda, a la cumplimentación de las fichas de programación de los proyectos que forman parte del Plan Joven.

La segunda parte del MANUAL se reserva a la evaluación, también con dos grandes apartados. Primeramente, se definen los diferentes tipos de evaluación y las técnicas más utilizadas para evaluar la estructura de un plan, el proceso de su implantación y el análisis de sus efectos. Se pueden aplicar a cualquier plan o programa, total o parcialmente, en función de las necesidades de cada momento. A este respecto cabe señalar que, si bien una evaluación completa es la que valora tanto el proceso de elaboración del plan como su ejecución y sus efectos, es cierto que tal análisis puede representar un esfuerzo importante que no siempre resulta rentable. En este sentido, el equipo responsable de la aplicación del plan deberá decidir cuáles son los aspectos a priorizar.

En el segundo apartado se propone un modelo para evaluar los planes y programas de juventud que contiene indicaciones aplicables a todas las fases de la evaluación: evaluación de la estructura, del proceso, de los resultados y del impacto. En cualquier caso, es preciso tener en cuenta que se trata de un modelo abierto, es decir, que puede incorporar o sustituir procedimientos o indicadores, ya sean de resultados o de impacto, siempre que se consideren de interés para mejorar el análisis.



PRIMERA PARTE

**Planificación
y
programación**

1. CONCEPTOS Y METODOLOGÍA GENERAL

Se puede definir la planificación como un proceso metódico consistente en identificar problemas a través de un análisis, con el objeto de satisfacer las necesidades y demandas no satisfechas que constituyen el problema, fijar unos fines realistas y posibles, establecer el orden de prioridades, y proyectar estrategias de intervención para resolver los problemas (Schaefer, 1975).

En función del nivel de los objetivos que se pretenden alcanzar, se pueden distinguir diferentes tipos de planificación:

- Planificación *estratégica*: a este nivel se deciden las prioridades de acción y las alternativas entre diferentes orientaciones que se tomarán en el futuro; es la planificación de las decisiones importantes que tendrán consecuencia a largo plazo.
- Planificación *táctica o estructural*, que concierne a los objetivos generales y específicos; trata de estructurar y programar las actividades y recursos para alcanzar los objetivos fijados. El producto de esta etapa es el plan, el programa o el proyecto según su extensión, es decir, la cantidad de objetivos que abarca.
- Planificación *operativa*, que hace referencia a la puesta en marcha del programa, es decir, el desarrollo de las actividades, el calendario de la ejecución y la gestión de los recursos.

El concepto de programación es básicamente similar al de planificación; la programación es una prolongación de la planificación, más específica y operacional.

En todo proceso de planificación o programación se pueden distinguir dos fases: el diagnóstico de la situación y el diseño del plan o programa. Una vez elaborado el programa, el proceso continúa con la puesta en marcha o implantación de las intervenciones, el análisis de los resultados y de su impacto en la realidad social y, en función de dicho análisis, la reprogramación de actuaciones.

A continuación se describen a grandes rasgos las etapas de la planificación y programación.

1.1. Diagnóstico de la situación

El diagnóstico constituye una de las fases fundamentales del proceso de intervención social y se basa en el principio de que es necesario conocer para actuar con eficacia. El objetivo general del diagnóstico social es ofrecer una información básica que sirva para programar acciones concretas; esta información será más o menos amplia según se trate de elaborar un plan, programa o proyecto, o simplemente realizar actividades.

Además, el diagnóstico expresa una situación inicial que sirve como punto de referencia de la situación objetivo a la que se quiere llegar. En este sentido resulta de gran utilidad a la hora de realizar la evaluación de resultados y de impacto una vez finalizada la aplicación del plan.

Un diagnóstico está bien hecho cuando cumple las siguientes funciones o requisitos:

1. Informa sobre los problemas o necesidades existentes en un área determinada analizando las posibles causas y efectos de esos problemas;
2. Valora las tendencias de cara al futuro;
3. Analiza los recursos disponibles;
4. Determina prioridades de intervención.

La evaluación de necesidades y el establecimiento de prioridades conducirán a tomar decisiones sobre los objetivos y metas a alcanzar, las acciones a poner en marcha y la aplicación de recursos; en definitiva, determinará la elaboración del programa.

1.1.1. Identificación de necesidades y problemas

Tanto las necesidades como los problemas se van a reflejar en el plan en términos de recursos o intervenciones; sin embargo, conviene diferenciar los conceptos de problema y necesidad con el fin de comprender mejor la realidad social que se va a analizar.

Un problema es una situación o estado considerado como deficiente, por el individuo o por la colectividad, en relación a lo que se adopta como normal en un contexto determinado, por ejemplo la pobreza o el analfabetismo.

La necesidad expresa la desviación o la diferencia entre el estado óptimo, definido por personal experto, y el estado actual o real. En este sentido, la necesidad representa lo que se requiere para solucionar el problema identificado, por ejemplo, prestaciones económicas o programas de formación.

Conviene subrayar que pueden existir necesidades incluso en una situación en la que no hay problemas; esto ocurre, por ejemplo, en el ámbito de la prevención, promoción o protección. En cualquier caso, la necesidad representa un estado relativo y su definición depende de quienes la interpretan. A este respecto, la taxonomía de la necesidad de Bradshaw ilustra las diferentes perspectivas según las cuales puede definirse la necesidad. Esta taxonomía clasifica las necesidades en cuatro grupos:

- Necesidad normativa: es la que define la persona experta, profesional o administradora en relación a una determinada norma deseable u óptima.

- Necesidad sentida: se refiere a la percepción de la población sobre sus problemas o los servicios que desea.
- Necesidad expresada: equivale a la demanda de servicios o prestaciones, a la necesidad sentida que finaliza en una búsqueda de servicios.
- Necesidad comparativa: es la necesidad que una persona o grupo debería tener, puesto que presenta las mismas características que otra persona o grupo al que se ha identificado una necesidad concreta.

Un estudio de necesidades que se basa únicamente en la interpretación del personal usuario, en la del profesional o en datos estadísticos puede dar una visión parcial de la situación. Por este motivo conviene estudiar las necesidades desde diferentes puntos de vista.

Los métodos principales para identificar problemas y necesidades son tres:

- a) Utilización de indicadores.
- b) Realización de encuestas.
- c) Búsqueda de consenso.

Todos estos métodos sirven para recoger informaciones y datos sobre la realidad social que se va a analizar. Pueden ser objetivos, si se refieren a acontecimientos observables, o subjetivos, si reflejan la percepción de las personas sobre un tema determinado. Un mismo fenómeno puede definirse en términos de datos objetivos y subjetivos y, de hecho, ambos métodos deberían considerarse como complementarios.

a) *Utilización de indicadores*

Los indicadores son variables que reflejan la situación social y permiten determinar las modificaciones producidas al aplicar un programa. Se pueden utilizar en todas las fases de la evaluación como instrumentos de valoración de las necesidades, de los recursos, del grado de realización de las acciones, de los resultados y del impacto.

En el marco de un estudio de necesidades, los indicadores se utilizan sobre todo para determinar la importancia de los problemas, las prioridades y los grupos objetivo de las intervenciones.

Las características de un buen indicador son la *validez* (que mida lo que se supone que debe medir), la *fiabilidad* u *objetividad* (que ofrezca los mismos resultados cuando lo utilizan diferentes personas, en distintos momentos y en circunstancias idénticas) y la *claridad* y *precisión* con que está definido.

Es posible asignar a los indicadores un valor numérico (un porcentaje, un promedio, un rango, un número absoluto) o una clasificación de sí/no. Los indicadores cuantitativos, en algunos casos, se comparan con valores de referencia ampliamente utilizados (por ejemplo la tasa de paro o la prevalencia de la discapacidad); en otros, en cambio, son útiles para compararlos con etapas anteriores o con situaciones similares en otros contextos.

No suele resultar eficaz recopilar grandes volúmenes de información; es preferible seleccionar un conjunto de indicadores manejables basados en los aspectos claves de la situación y, si es posible, que sean comparables entre distintas poblaciones.

Además hay factores, ajenos a los objetivos del estudio, que pueden influir en la selección de los indicadores como, por ejemplo, la disponibilidad de datos requeridos para construir el indicador, el tiempo asignado a la evaluación o los recursos económicos disponibles para el estudio.

b) *Realización de encuestas*

La encuesta trata de producir nuevas estadísticas sobre la población en estudio. Constituye la mejor fuente de información sobre las necesidades sentidas; sin embargo, es el más costoso de los métodos de estudio de necesidades.

Por este motivo, es conveniente, siempre que sea posible, aprovechar datos de estudios sociológicos que contienen información sobre la población que se desea analizar, o encuestas que se realizan de manera sistemática a la población joven o a la población general, utilizando, en este caso, los datos que se refieren a los grupos de edad que interesan.

c) *Búsqueda de consenso*

Este método se basa en la idea de que un consenso entre un grupo de personas que conozcan bien a la comunidad y los problemas en estudio es suficiente para realizar el diagnóstico social. Se lleva a cabo reuniendo a este conjunto de personas con el fin de que, a través del debate, lleguen a un acuerdo sobre las necesidades de una población.

Los principales métodos son los siguientes:

- El procedimiento a través de *informadores clave*, es decir, personas que viven o trabajan en la comunidad y a las que se reconoce un buen conocimiento de ésta; se realizan entrevistas individuales con cada uno de ellos y se considera que hay consenso cuando existe concordancia entre las ideas expresadas por los diferentes participantes.
- La *técnica Delphi* utiliza una serie de cuestionarios enviados por correo a informadores clave o expertos; los cuestionarios sucesivos se formulan a partir de las respuestas dadas al cuestionario precedente; el proceso se termina cuando hay consenso o cuando la información obtenida es suficiente.
- La técnica del *grupo nominal* se basa, en primer lugar, en la generación y desarrollo de ideas a partir de una reflexión individual, y en segundo, en el establecimiento de prioridades por consenso.
- Los *grupos de discusión*, que se desarrollan en base a reuniones de personas implicadas en el plan o programa; se trata de provocar debates internos entre ellas con el objetivo de llegar a la conciliación de opiniones divergentes.
- El *brainstorming* consiste en reunir un grupo de personas que tienen conocimientos o experiencia sobre el tema en estudio y solicitarles la emisión del mayor número posible de ideas sin realizar ningún tipo de valoración.
- El *foro comunitario* consiste en una asamblea abierta a todos los miembros de una comunidad determinada con el fin de que expresen el mayor número posible de opiniones sobre el tema en estudio.
- Las *impresiones de la comunidad*; este método combina otros como entrevistas con informadores clave, recogida de datos a través de indicadores y encuestas, y foro comunitario con los grupos en los que se ha identificado mayor necesidad, integrando toda la información recibida.

1.1.2. Pronóstico de la situación en el futuro

El pronóstico permite prever cuál será el futuro si se mantienen o se modifican los parámetros que definen la situación, estudiando las tendencias actuales o teniendo en cuenta cambios que podrían producirse. Se puede estudiar de dos formas:

- A través de una proyección, que consiste en realizar una extrapolación del pasado y del presente en el futuro, de acuerdo con los índices de evolución.
- Llevando a cabo una previsión, en cuyo caso se corrige la proyección al introducir en el análisis factores de cambio.

El pronóstico es útil para tomar decisiones sobre las prioridades y la asignación de recursos, siempre que se prevean cambios importantes en la situación dentro del periodo de tiempo de aplicación del plan.

1.1.3. Valoración de recursos

Durante la fase de diagnóstico conviene realizar una descripción de los programas, servicios y prestaciones destinados a atender a la población objetivo. Además, es preciso determinar las deficiencias, las carencias y los problemas que plantean, de cara a definir las acciones pertinentes y calcular los recursos a invertir a la hora de diseñar el plan.

1.1.4. Determinación de prioridades

Es un proceso de toma de decisiones dirigido a establecer un orden, de acuerdo con el cual se irán satisfaciendo las necesidades y resolviendo los problemas detectados.

Cuando se trata de planes, programas o proyectos de gran alcance, la determinación de prioridades no sólo debe contemplar la selección de los problemas objeto de intervención (prioridades de acción) sino indicar los problemas sobre los que, primeramente, se precisa un mayor conocimiento de sus causas y soluciones (prioridades de investigación).

Los criterios que se utilizan para determinar prioridades son, básicamente: la importancia del problema, la capacidad del plan o programa para solucionarlo y la factibilidad de la intervención.

- La *importancia* del problema se refiere a su extensión, gravedad, repercusión en la calidad de vida, tendencia en el tiempo, etc.
- La *capacidad del plan* es la posibilidad de realizar intervenciones eficaces, en definitiva, que solucionen los problemas con los recursos disponibles.
- La *factibilidad* de una intervención se refiere a la posibilidad de éxito de su implantación, es decir, a su aceptación, y suele estar condicionada por varios factores que favorecen u obstaculizan su realización y que corresponden a las siguientes dimensiones:
 - factibilidad legal: ¿respetan la intervención las diferentes legislaciones implicadas?
 - factibilidad política: ¿cuál es la postura de las organizaciones políticas implicadas en la aplicación del plan o programa?

- factibilidad económica: ¿cuáles son los costes en relación con los de otros programas? ¿se han valorado métodos alternativos?
- factibilidad organizacional: ¿la organización responsable del plan o programa tiene capacidad para liderar su desarrollo? ¿existe coordinación con otros organismos implicados?
- factibilidad sociocultural: ¿es aceptable para la población? ¿tiene en cuenta los valores y actitudes de la comunidad? ¿está relacionado con la necesidad sentida de la población?
- factibilidad ética: ¿puede tener la intervención efectos secundarios indeseables? ¿puede permitirse intervenir únicamente en los grupos de alto riesgo?

Es posible asimismo determinar prioridades preguntando a una serie de personas expertas cuáles son, según ellas, los problemas prioritarios.

En los casos en que se desconoce la importancia del problema o los recursos adecuados para abordarlo, es preferible proponer una investigación del mismo antes de plantear la intervención.

1.2. Diseño o elaboración de un plan o programa

Un plan o programa debe constar de los siguientes elementos:

- Justificación del plan.
- Descripción del modelo teórico subyacente.
- Definición de la población.
- Definición de los objetivos.
- Descripción de las actividades.
- Determinación de un presupuesto.
- Establecimiento de un cronograma o plazos de ejecución.
- Previsión de un sistema de evaluación.

1.2.1. Justificación del plan

El diagnóstico de la situación dará como resultado la necesidad de intervenir en determinados ámbitos y poblaciones y ayudará a definir los objetivos y las actividades a realizar. El plan o programa deberá basar sus acciones en la reducción o solución de los problemas detectados.

Un programa será pertinente si responde a unas necesidades concretas bien establecidas que justifiquen una intervención.

1.2.2. Descripción de un modelo teórico

El plan debe establecer una declaración de principios, en consonancia con otros modelos próximos, y las líneas directrices que va a desarrollar en función de dichos principios.

En este sentido conviene consultar documentos que definan los modelos de atención a las personas jóvenes y las políticas de juventud y que pueden servir de orientación a la hora de determinar las directrices del plan.

1.2.3. Descripción de la población

La población a la que va dirigido el plan o el programa se denomina *población en estudio*, *población objetivo* o *población diana* y se define en función de uno o varios criterios, como pueda ser una determinada edad o área geográfica.

Dentro de la población general a la que se dirige el plan se pueden diferenciar otras poblaciones diana que serán eventualmente el objeto de una intervención concreta.

Cuando una parte de la población está expuesta a un factor de riesgo concreto, por ejemplo, personas que consumen drogas por vía intravenosa, se denomina *población de riesgo* y cuando padece un problema concreto o una enfermedad, *población afectada*.

1.2.4. Definición de los objetivos

La definición de objetivos es la parte fundamental del diseño del plan y la que determina que sea más o menos evaluable.

Los objetivos son los cambios deseables o resultados que se espera obtener en la población o en la situación donde se ha detectado el problema. Se pueden diferenciar varios tipos.

En primer lugar cabe distinguir los *objetivos* de lo que son las *metas*. Las metas son las situaciones ideales hacia las que tiende el plan o los resultados a largo plazo, que no siempre son alcanzables; se enuncia en términos de solución o reducción del problema. Por ejemplo “reducir el paro juvenil”.

En segundo lugar, en función del nivel de planificación al que corresponden y de la concreción con que se formulan, los objetivos se dividen en *generales*, *intermedios* y *específicos*. Para llegar a los objetivos generales hay que pasar por los intermedios y los específicos. El conjunto de los objetivos adopta forma de “cadena” desde los más generales a los más específicos. Básicamente los generales corresponden a la planificación estratégica, es decir, a los planes generales, y los específicos, a la planificación táctica (los programas). Un objetivo general puede ser “mejorar la empleabilidad de las personas jóvenes” y otro más específico, “informar a las personas jóvenes sobre las opciones de formación profesional”.

En tercer lugar, es preciso distinguir los *objetivos del programa o de resultados* y los *objetivos instrumentales u operativos*. Los primeros se establecen en base a los problemas y las necesidades que se pretenden atender; se enuncian en términos de estado a alcanzar o comportamiento a desarrollar en la población diana, por ejemplo los dos objetivos mencionados en el párrafo anterior. Los objetivos instrumentales están relacionados con la implantación del plan o programa y se enuncian en términos de activi-

dades que se deben poner en marcha para lograr los efectos del programa. Por ejemplo “desarrollar servicios de información y asesoramiento profesional”.

Los objetivos del plan o programa son el referente central para realizar una buena evaluación. Deben reflejar el resultado específico y medible que se espera obtener de la aplicación del plan, de forma que, a la hora de evaluarlo, el resultado obtenido se pueda comparar con el esperado.

Los objetivos bien formulados deben especificar:

- la *naturaleza de la acción* deseada,
- el *ámbito* y la *población* a la que se dirige el plan o programa,
- los *criterios de éxito*, que pueden estar relacionados con la población que ha sido alcanzada (en términos de porcentajes o tasas), con la naturaleza del efecto de la intervención sobre los conocimientos y actitudes, con costes máximos asociados a la consecución del objetivo, etc., y
- la *cronología* para la obtención del objetivo, es decir, el momento en el que deberá ser alcanzado o la fecha en que tendrá lugar una evaluación o control; puede variar entre unos años y algunos meses en función de que se trate de un objetivo general, intermedio o específico.

Por ejemplo, un objetivo formulado correctamente sería: “reducir la diferencia en la tasa de paro entre hombres y mujeres de 20 a 29 años un 5% en los próximos tres años”.

1.2.5. Descripción de las actividades

Las actividades indican lo que hay que hacer para alcanzar los objetivos (instrumentales, específicos o generales) definidos en un plan, programa o proyecto. Las actividades deben cumplir los criterios de:

- *Coherencia*: se puede suponer racionalmente que si se llevan a cabo según lo previsto se lograrán los efectos deseados; lo ideal es seleccionar actividades cuya eficacia ya ha sido verificada en otros entornos o en otros grupos de población, pero esto no siempre es posible.
- *Realismo*: existen posibilidades reales de llevarlas a cabo.

El grado de especificación de las actividades depende del nivel de planificación. Cuando se trata de programas o proyectos concretos se especifica:

- lo que debe hacerse (la naturaleza del trabajo, su cantidad y calidad),
- quién debe responsabilizarse de que se realice,
- cuándo debe hacerse, indicando los plazos de finalización,
- dónde debe efectuarse el trabajo,
- cómo debe hacerse.

A nivel de la planificación estratégica (planes generales) se indica, como mínimo, la naturaleza de la acción y la persona o entidad responsable de su ejecución.

1.2.6. *Determinación del presupuesto*

Un plan debe estimar el coste de los dispositivos previstos para lograr los efectos deseables.

En este sentido, es preciso analizar la naturaleza de los recursos requeridos para cubrir las necesidades detectadas. Es importante determinar:

- quién puede resolver el problema: el propio individuo, la familia, la Administración, etc.;
- el tipo de ayuda, es decir, si se trata de asesoramiento técnico, de suministro de materiales, de organización de un servicio, etc.;
- las fuentes de donde pueden obtenerse, indicando si son recursos existentes o si es preciso desarrollar otros nuevos.

Conviene realizar un inventario de los recursos disponibles y de los que se deben desarrollar con el fin de facilitar el cálculo de los necesarios para desarrollar el plan.

1.2.7. *Establecimiento de un cronograma*

Se deben establecer unos plazos de ejecución suficientes para conseguir los objetivos fijados. Por ejemplo, ocho horas de charlas sería un tiempo suficiente para informar o formar sobre un aspecto específico, pero insuficientes para la formación de mediadores o trabajadores en medio externo dentro de un programa de prevención de drogodependencias.

1.2.8. *Previsión de un sistema de evaluación*

El plan o programa debe incluir un apartado en el que se describa el sistema de evaluación que se va a utilizar:

- El tipo de evaluación que se propone realizar: de proceso, de resultados, de tipo económico u otro tipo de evaluación.
- Los instrumentos, técnicas y métodos que se van a utilizar.
- Los momentos en que se va a recoger la información, las personas o instituciones que se van a responsabilizar de la recogida de datos y los colectivos a los que se tiene prevista la aplicación de los instrumentos.

2. MODELO DE PROGRAMACIÓN DEL PLAN JOVEN

El Plan Joven de la CAV establece una serie de líneas de intervención y acciones que tratan de dar respuesta a los problemas de la juventud considerados como prioritarios. Parte de las acciones propuestas en el Plan ya se realizaban antes de su implantación; a través del Plan se trata de reunir todas las acciones prioritarias dirigidas a la juventud, dando coherencia al conjunto de actuaciones e impulsando su desarrollo.

Sin embargo, la política de juventud, entendida en su sentido amplio, va más allá de las acciones contempladas en el Plan Joven, ya que abarca de forma global las diferentes intervenciones públicas que inciden de uno u otro modo en las condiciones de vida actuales y futuras de las personas jóvenes. Cara a poder visualizar y coordinar dichas políticas dentro de cada institución, se considera de interés sistematizarlas en documentos escritos.

En este capítulo dedicado a la programación, a continuación, en primer lugar se ofrecen orientaciones para elaborar un documento descriptivo de las políticas de juventud de las diferentes instituciones, departamentos o áreas de la Administración pública cuyas acciones inciden en las personas jóvenes y, en segundo lugar, indicaciones dirigidas a la programación de proyectos que forman parte del Plan Joven.

2.1. Documento descriptivo de las políticas de juventud de las instituciones, departamentos o áreas de las administraciones públicas

El diseño de la Política de Juventud se enmarca dentro de la planificación estratégica, es decir, en la etapa correspondiente a la formulación de objetivos generales, a medio o largo plazo (3-6 años), vinculados a las necesidades prioritarias e inspirados en unos principios básicos, adoptados por la entidad responsable de su implantación.

En este sentido, se considera de gran interés que los diferentes sectores de las Administraciones Públicas que desarrollan alguna acción dirigida a las personas jóvenes elaboren un documento descriptivo de su política de juventud, como marco de referencia del conjunto de sus intervenciones en su ámbito competencial. Además, se especificarán las intervenciones que han de llevarse a cabo durante cada uno de los ejercicios presupuestarios, que serán los compromisos políticos que anualmente se adoptan en cada departamento o área respecto a la política de juventud.

Los principales elementos de la política de juventud son los principios básicos y los objetivos generales; sin embargo, para llegar a la formulación de éstos, es preciso identificar los problemas y necesidades prioritarias. Con el fin de facilitar esta tarea, se indica a continuación el procedimiento a seguir.

Elementos de un documento descriptivo de la política de juventud

1. Marco teórico
 - Principios básicos orientadores de las intervenciones, determinados a través de la reflexión y el consenso de los principales agentes implicados en el ámbito de la juventud
2. Asignación de responsabilidades
 - Responsable(s) político(s) en materia de juventud
 - Responsable(s) de la gestión de las intervenciones en el ámbito de la juventud
3. Detección de problemas y necesidades
 - Estudio de las necesidades de la población joven
 - Utilización de indicadores
 - Búsqueda de consenso
 - Análisis de recursos
 - Recursos dirigidos a la población joven
 - Recursos e instrumentos de coordinación
 - Recursos relacionados con la investigación de la situación de la juventud
 - Mecanismos de participación
 - Recursos de formación y asesoramiento
 - Canales de difusión de los recursos existentes
 - Instrumentos normativos
 - Determinación de prioridades
4. Formulación de objetivos de la política de juventud
 - Objetivos generales o finales, dirigidos a la población joven
 - Objetivos instrumentales o intermedios, dirigidos a mejorar los recursos para alcanzar los objetivos finales (equipamientos, condiciones de gestión, coordinación, participación, etc.)
 - Población destinataria: el conjunto de la población joven, grupos específicos, profesionales y técnicos de juventud, etc.
5. Programas o acciones a realizar para alcanzar los objetivos
 - Acciones incluidas en el Plan Joven
 - Otras acciones
6. Periodo de vigencia de la política de juventud
 - Plazo temporal para alcanzar los objetivos
 - Acciones que la entidad correspondiente se compromete a realizar durante el año en curso
7. Sistema de seguimiento y evaluación de la política de juventud

2.1.1. Marco teórico

Todo programa o política pública basa sus intervenciones en unos valores, principios o fundamentos teóricos que inspiran la determinación de prioridades y la elección de unos u otros medios para conseguir sus objetivos. En este apartado se tratará de concretar los principios orientadores de las intervenciones de cada institución o departamento o área y, específicamente, de las que afectan a la juventud. La determinación de los principios básicos será fruto de una reflexión y consenso entre los principales agentes implicados en el ámbito juvenil.

Una vez definidos los principios básicos, deberán ser tenidos en cuenta en todos los proyectos que desarrolle la institución, departamento o área. Así, por ejemplo, si se adopta como principio la participación de las personas jóvenes en la elaboración, seguimiento y evaluación de las intervenciones que les afecten, todos los proyectos deberán contar con mecanismos de participación.

A la hora de definir el marco teórico a partir del cual se orientan las intervenciones de las diferentes instituciones, departamentos o áreas puede tomarse como referencia el propio texto del II Plan Joven, que realiza un diagnóstico global y sectorial de la situación de la juventud vasca. A modo orientativo se pueden tener en cuenta los principios rectores en los que deben basarse las políticas de juventud:

- La prolongación de la etapa juvenil hace imprescindible la adopción de medidas que eliminen las trabas que dificultan la emancipación de las personas jóvenes.
- La realidad social de la juventud exige políticas globales que trasciendan los tradicionales enfoques centrados en el ocio y el tiempo libre.
- Es necesaria la cooperación y coordinación entre los departamentos e instituciones que desarrollan políticas que inciden en la juventud, y entre la administración y los agentes sociales relacionados con el sector juvenil.
- Las políticas de juventud deben impulsar, asimismo, la autonomía de las personas jóvenes, favoreciendo la iniciativa y creatividad juveniles, su movilidad, su ocio y tiempo libre, etc.
- Las instituciones deben potenciar la participación juvenil, valor fundamental en la medida en que no es posible plantear ninguna actuación que pretenda incidir en el colectivo joven sin contar con él. La participación no puede limitarse a que se les consulte, sino que es preciso incluirlos en el proceso de toma de decisiones.

En lo que respecta al II Plan Joven, se contemplan como líneas de intervención prioritarias a acometer por las diversas instituciones las siguientes:

- Impulsar programas de empleo y establecer medidas contra la precariedad laboral.
- Asesoría y acompañamiento de las personas jóvenes, al objeto de facilitar su inserción social y laboral.
- Reconocimiento del papel social de los centros de enseñanza, fomentando la educación en los valores de solidaridad, tolerancia e integración.
- Prestigiar la Formación Técnico-Profesional e impulsar la formación para el empleo a lo largo de toda la vida.

- Favorecer el acceso a la vivienda para jóvenes, mediante el apoyo y fomento de viviendas de alquiler, adaptándolas a las necesidades de las personas jóvenes.
- Promoción de hábitos de vida saludables enfocados a la prevención de conductas de riesgo.
- Prevención de la exclusión social de las personas jóvenes ayudando a los colectivos más vulnerables: inmigrantes, personas con discapacidad, jóvenes de bajo nivel formativo, mujeres, etc.
- Fomento del asociacionismo juvenil, como modo de participación social y experiencia educativa que facilita la inserción laboral y la integración.
- Fomento del ocio y la cultura, orientándolos a la creación de espacios y contextos para el desarrollo de iniciativas juveniles y su participación en la evolución de la comunidad y la sociedad.

A la hora de elaborar el documento descriptivo de la política de juventud, el estamento administrativo correspondiente podrá adherirse a los principios básicos del Plan Joven sin perjuicio de incorporar otros que considere acordes con sus líneas políticas.

2.1.2. Asignación de responsabilidades

Se indicará la persona que asume la responsabilidad política del correspondiente sector administrativo en materia de juventud, así como la persona o equipo de personas responsables de la gestión: programación, implantación, seguimiento y evaluación del conjunto de proyectos relacionados con la juventud.

2.1.3. Detección de problemas y necesidades

La identificación de problemas y necesidades, así como el establecimiento de prioridades son elementos fundamentales de cara a la elaboración de políticas, planes y proyectos; conducen a tomar decisiones sobre los objetivos y metas a alcanzar, los proyectos a poner en marcha y la aplicación de recursos.

Se pueden analizar por separado dos tipos de problemas:

- necesidades de las personas jóvenes relacionadas con el área de intervención de cada institución, departamento o área que se pretenden paliar, solventar o prevenir (desempleo, problemas de salud, absentismo escolar, exclusión, dificultades para la emancipación, etc.);
- carencias o disfunciones de los recursos e instrumentos necesarios para solucionar dichos problemas (falta de coordinación administrativa, de formación de personal, de asesoramiento técnico...).

2.1.3.1. Estudio de necesidades de la población joven

Conviene estudiar las necesidades desde diferentes puntos de vista: datos estadísticos, opiniones de la población joven y profesionales que trabajan en el ámbito de la juventud,

reflexiones de personal experto, etc. Para ello se pueden utilizar fuentes primarias (creadas *ad hoc* para realizar un estudio concreto) o secundarias (información generada por otras entidades y relacionada con el ámbito de la juventud).

a) *Utilización de indicadores*

El diagnóstico de la situación puede reflejarse a través de indicadores que, como ya se ha señalado, son expresiones cuantitativas y/o cualitativas de la realidad objeto del estudio, y que se utilizan en diferentes fases de la planificación y evaluación. En el marco del estudio de necesidades sirven para sistematizar la información y determinar la importancia del problema; normalmente se analizan comparándolos con situaciones de referencia (entornos próximos que se toman como modelo, situaciones previas, etc.).

A continuación se ofrece una lista de los indicadores sociales más utilizados en los estudios sobre la realidad juvenil; obviamente, cada institución, departamento o área puede utilizar también otros que considere de mayor interés para su diagnóstico.

Indicadores sociales
<p>A. <i>Demográficos</i></p> <p>A.1. Porcentaje de personas de 15 a 29 años</p> <p>A.2. Porcentaje de personas de 15 a 29 años, previsión año 2010</p> <p>A.3. Porcentaje de personas de 15 a 29 años por municipios y grupos de edad (franjas quinquenales)</p> <p>A.4. Tasa de fecundidad</p> <p>A.5. Tasa de nupcialidad o parejas de hecho</p> <p>A.6. Familias encabezadas por personas de 15 a 29 años por tipo de familia</p>
<p>B. <i>Área de Empleo</i></p> <p>B.1. Tasa de actividad de las personas jóvenes por grupos de edad y sexo</p> <p>B.2. Tasa de paro de las personas jóvenes por grupos de edad y sexo</p> <p>B.3. Tasa de paro de las personas jóvenes por municipios o comarcas</p> <p>B.4. Duración media de la situación de paro de las personas jóvenes</p> <p>B.5. Población joven ocupada según la profesión, sexo y grupo de edad</p> <p>B.6. Población joven asalariada con contratos temporales por edad y sexo</p> <p>B.7. Jornada laboral (completa/ parcial) de las personas jóvenes según sexo y grupos de edad</p> <p>B.8. Diferencia entre la tasa de paro masculina y la femenina de las personas jóvenes</p> <p>B.9. Porcentaje de 15-29 años según nivel de estudios</p> <p>B.10. Porcentaje de 15-29 años según profesión</p> <p>B.11. Porcentaje de 15-29 años que estudian o siguen un programa de formación</p> <p>B.12. Diferencia entre porcentaje de chicos y de chicas de 15-29 años que estudian o siguen un programa de formación</p>
<p>C. <i>Situación económica</i></p> <p>C.1. Fuente principal de ingresos de las personas jóvenes</p> <p>C.2. Remuneración de los trabajos de las personas jóvenes</p>

.../...

.../...

D. *Educación y formación*

- D.1. Tasa de escolarización
- D.2. Porcentaje de estudiantes por grupos de edad
- D.3. Nº de personas jóvenes que finalizan los estudios secundarios con respecto al nº de las que comienzan
- D.4. Nº de personas jóvenes que finalizan los estudios de formación profesional de segundo ciclo con respecto al nº de las que comienzan
- D.5. Nº de personas jóvenes que finalizan los estudios superiores con respecto al nº de las que comienzan
- D.6. Porcentaje de la población joven que estudia y trabaja simultáneamente
- D.7. Conocimiento del euskera por parte de la población joven
- D.8. Utilización del euskera por parte de la población joven

E. *Vivienda*

- E.1. Porcentaje de personas jóvenes de 20 a 29 años que viven en casa de sus progenitores
- E.2. Dificultades para la emancipación
- E.3. Tipo de hogar en el que viven las personas jóvenes (hogar de origen, pareja, otros) por grupos de edad y sexo
- E.4. Porcentaje de personas jóvenes con vivienda en propiedad
- E.5. Porcentaje de personas jóvenes con vivienda en alquiler
- E.6. Porcentaje de personas jóvenes que viven en una vivienda protegida

F. *Salud y bienestar social*

- F.1. Tasa de mortalidad por sexo
- F.2. Tasa de mortalidad por accidente de tráfico, por sexo
- F.3. Tasa de mortalidad por suicidio, por sexo
- F.4. Porcentaje de personas jóvenes de que declaran fumar a diario, por sexo
- F.5. Porcentaje de personas de 15 años que declaran haber estado ebrios al menos dos veces
- F.6. Porcentaje de personas jóvenes que declaran beber en exceso los fines de semana
- F.7. Porcentaje de personas jóvenes que declara haber consumido drogas ilegales
- F.8. Porcentaje de personas jóvenes que declara consumir habitualmente drogas ilegales
- F.9. Tasa de aborto por grupos de edad
- F.10. Incidencia/ prevalencia de ETS en las personas jóvenes
- F.11. Incidencia/ prevalencia de SIDA en las personas jóvenes y causa de contagio
- F.12. Incidencia/ prevalencia de alteraciones de la conducta alimentaria en las personas jóvenes
- F.13. Incidencia/ prevalencia de trastornos mentales en las personas jóvenes
- F.14. Porcentaje de personas jóvenes que mantienen relaciones sexuales sin tomar precauciones
- F.15. Prevalencia de la discapacidad entre las personas jóvenes
- F.16. Porcentaje de personas jóvenes inmigrantes
- F.17. Porcentaje de personas jóvenes infractoras
- F.18. Porcentaje de personas jóvenes en situación de pobreza o exclusión social (perceptores de Renta Básica y de AES)

.../...

.../...

G. *Ocio, deporte y cultura*

- G.1. Porcentaje de personas jóvenes de 15 a 29 años que practican regularmente las siguientes actividades (entre semana y los fines de semana): reunirse con amigos, escuchar música, ver la televisión, deportes, leer libros, leer la prensa, ir de bares, ir al monte, ir a espectáculos deportivos, acudir a actividades religiosas, etc.
- G.2. Porcentaje de personas jóvenes asociadas a distintos tipos de organizaciones, por grupos de edad y sexo
- G.3. Uso de Internet entre las personas jóvenes

H. *Valores y actitudes de las personas jóvenes*

- H.1. Principales preocupaciones de las personas jóvenes
- H.2. Opiniones sobre el empleo, la política, las instituciones, la situación del País Vasco, la violencia, la pobreza, la vejez, el divorcio, el aborto, la eutanasia, la homosexualidad, la inmigración, la pobreza.

Gran parte de los datos necesarios para elaborar estos indicadores se pueden encontrar en fuentes secundarias: las series estadísticas de EUSTAT, los Análisis de Contrataciones, el Censo del Mercado de Trabajo, la Encuesta de Salud, la encuesta sobre la Juventud Vasca realizada por el Observatorio Vasco de la Juventud, los informes del Observatorio Vasco de Drogodependencias, la Encuesta de Necesidades y Demanda de Vivienda, el Mapa Sociolingüístico, la Encuesta de Pobreza y Desigualdades Sociales, el Sociómetro Vasco, la encuesta Retratos de juventud...

Además, si se considera necesario analizar aspectos concretos de la población joven en general o de determinados grupos, será preciso realizar otros estudios o crear sistemas de recogida de información específicos.

b) *Búsqueda de consenso*

También puede combinarse la anterior vía de diagnóstico con las técnicas de búsqueda de consenso; en general consisten en reunir a grupos de personas expertas o conocedoras del ámbito a estudiar con el fin de debatir y reflexionar sobre los problemas y necesidades, analizando sus causas y consecuencias.

Los principales métodos de búsqueda de consenso son los grupos de discusión, la técnica Delphi, los grupos nominales, el *brainstorming* o “lluvia de ideas”, las entrevistas grupales y el foro comunitario.

2.1.3.2. *Estudio de recursos*

Además de estudiar las necesidades de la población joven es preciso valorar la adecuación de los recursos que se dirigen directa o indirectamente a la juventud.

Para ello se identificarán los recursos que la institución, departamento o área correspondiente destina al desarrollo de acciones dirigidas a la juventud, incluyendo también las que no forman parte del Plan Joven. Con el fin de facilitar este análisis, se propone revisar los siguientes grupos de recursos:

1. Recursos *humanos, materiales* y *económicos* dirigidos directamente a las personas jóvenes y a las asociaciones juveniles: servicios, equipamientos, subvenciones, etc. especificando en la medida de lo posible el tipo y el volumen de recursos.
2. *Canales de difusión* de los recursos existentes, es decir, cuáles son los instrumentos de los que se dispone para difundir entre las personas jóvenes dichos recursos: publicaciones, guías, Internet, publicidad, etc.
3. Recursos o instrumentos dirigidos a favorecer la *colaboración* y la *coordinación* con otras instituciones o departamentos o áreas: consorcios, comisiones, acuerdos, convenios, sistemas de gestión compartida, etc. especificando las entidades implicadas y describiendo el mecanismo de coordinación.
4. Recursos relacionados con la *investigación* de la situación de la juventud: encuestas, estudios sociológicos, investigaciones monográficas, etc. que se realizan de forma sistemática o que está previsto llevar a cabo, indicando las fechas de realización.
5. Mecanismos destinados a promocionar la *participación* de la población juvenil en la elaboración y evaluación de proyectos: consejos, grupos de discusión, etc.
6. Recursos dirigidos a la *formación y asesoramiento* del personal a la hora de planificar, desarrollar y evaluar las políticas y los programas relacionados con la juventud: cursos, manuales, programas o sesiones de formación, intercambios de experiencias, etc. especificando los temas a tratar y el calendario de realización.
7. Instrumentos normativos que determinan las *competencias*, en materia de juventud, del estamento administrativo correspondiente.

Una vez inventariados los recursos, se tratará de realizar un diagnóstico de su idoneidad y de identificar, en su caso, las carencias o disfunciones, especificando las áreas concretas en las que se aprecian los déficits.

A la hora de revisar y de valorar los recursos se pueden utilizar criterios como:

- la suficiencia y la calidad, esto es, si se consideran suficientes los servicios y el personal profesional, así como si su formación es adecuada, si los equipamientos están en buenas condiciones, etc.;
- la accesibilidad, incluyendo en este concepto la accesibilidad geográfica, física o arquitectónica, económica, horaria, y la aceptabilidad por parte del personal usuario;
- la utilización de los recursos, valorando si existe infrautilización o suprautilización;
- la pertinencia, es decir, si los recursos disponibles son los más adecuados para desarrollar las intervenciones deseadas o si se precisan otros instrumentos.

Cuando ya se han descrito los problemas, tanto los relacionados directamente con la población joven como los que afectan a recursos e instrumentos, es preciso determinar las prioridades, esto es, seleccionar aquellos ámbitos que requieren más medios o con mayor urgencia, atendiendo a zonas geográficas, colectivos determinados o infraestructuras específicas. Estas prioridades se transformarán en objetivos.

2.1.4. *Objetivos*

Se indicarán, por una parte, los objetivos *generales* del sector administrativo dirigidos a mejorar la situación de las personas jóvenes, que estarán vinculados a los problemas de-

tectados en el estudio de necesidades de la población joven, por ejemplo, “reducir un 10% las diferencias entre la tasa de paro masculina y femenina”. Además se definirán los objetivos *instrumentales* que facilitan la consecución de los generales y están vinculados al análisis de recursos, por ejemplo “mejorar la coordinación entre determinados departamentos de cara a tratar los problemas socioeducativos de las personas jóvenes en situación de riesgo”.

Si se ha realizado un buen diagnóstico y se han identificado claramente los problemas y necesidades así como sus causas, la formulación de objetivos y de medidas para lograrlos consiste en una transformación de la imagen en negativo a imagen en positivo, es decir, una conversión de las relaciones entre causas y efectos en relaciones entre fines y medios.

Los objetivos se formularán de forma clara y concreta con el fin de que su consecución pueda ser evaluada¹ y, en la medida de lo posible, incluirán alguna variable cuantificada. Se indicará, además, la población o las condiciones sobre las que se ha decidido intervenir, como puede ser:

- el conjunto de la población joven;
- grupos específicos: personas en exclusión social, grupos de riesgo, personas afectadas por un problema concreto, personas usuarias de servicios o recursos específicos, etc.;
- profesionales o técnicos de los servicios de juventud;
- otros mediadores que se relacionan directamente con las personas jóvenes (profesores, familiares, miembros de asociaciones que trabajan con jóvenes, etc.);
- condiciones administrativas, financieras, materiales, políticas, etc. con el fin de modificar o asegurar su estado actual.

2.1.5. Proyectos

En este capítulo se describirán todos los proyectos que prevé realizar la institución, departamento o área para alcanzar los objetivos definidos. Se incluirán tanto los que forman parte del Plan Joven como otros cuyas destinatarias sean específicamente las personas jóvenes o la población general pero, de manera significativa, las personas jóvenes.

A la hora de describir los proyectos conviene indicar, tal y como se procede al cumplimentar las fichas de programación del Plan Joven, los siguientes elementos:

- los objetivos de cada uno de los proyectos,
- la población concreta a la que se dirigen,
- las actividades programadas para alcanzar los objetivos,
- el presupuesto,
- los plazos de ejecución y
- el sistema de evaluación previsto.

Por último, se especificará, en cada caso, si el programa está o no integrado en el Plan Joven.

¹ En el apartado correspondiente a la ficha de programación se indican algunas reglas que ayudan a definir objetivos.

2.1.6. *Periodo de vigencia*

Se refiere al plazo temporal previsto para alcanzar los objetivos definidos. Si bien las políticas de juventud son proyectos a medio-largo plazo, el documento deberá especificar los objetivos que la institución, departamento o área se compromete a alcanzar, los proyectos que va a realizar y los recursos que va a utilizar durante el año.

2.1.7. *Sistema de evaluación*

Se indicará si la institución, departamento o área lleva a cabo un seguimiento y evaluación de sus políticas públicas y, concretamente, de la política de juventud, independientemente de que los proyectos concretos se evalúen o no. En su caso, se especificará el tipo de evaluación y la metodología prevista.

2.2. **Proyectos que forman parte del Plan Joven**

Una de las principales fases del proceso de implantación es la identificación y descripción de proyectos que las instituciones se comprometen a llevar a cabo cada año. A la hora de realizar esta tarea es importante tener en cuenta varios aspectos.

Por una parte, es necesario establecer claramente el tipo de proyectos que contribuyen a desarrollar las líneas de intervención y acciones definidas en el Plan Joven y, por consiguiente, a alcanzar sus objetivos. En este sentido, conviene definir los *criterios* que se deberán tener en cuenta a la hora de considerar qué proyectos forman parte de cada una de las líneas de intervención y acciones que componen el Plan.

Por otra, conviene que el diseño de los proyectos se ajuste a las normas que rigen cualquier tipo de planificación y programación: identificación del problema sobre el que se va a actuar, determinación de la población objetivo, definición de objetivos medibles, descripción de actividades, determinación de recursos a invertir y previsión de un sistema de evaluación.

2.2.1. *Criterios de inclusión de proyectos en el Plan Joven*

A lo largo del I Plan Joven se consensuaron por parte de la Comisión Técnica una serie de criterios a adoptar a la hora de identificar los proyectos que forman parte del Plan. Estos criterios continúan siendo válidos para ser aplicados a posteriores planes de juventud.

Se pueden dividir en dos grupos; unos criterios se refieren a la naturaleza de los proyectos y otros al presupuesto atribuible.

2.2.1.1. *Criterios relativos a la naturaleza del proyecto*

a) *Coherencia con el conjunto del Plan*

El proyecto debe contribuir al desarrollo de la acción y de la línea de intervención del Plan Joven en la que se integra, es decir, debe colaborar en la solución del problema al que

trata de responder el Plan a través de esa acción concreta. En este sentido, la consulta al diagnóstico de la situación juvenil (capítulo 4 del Plan) puede ayudar a comprender el sentido de las acciones y líneas de intervención, y a determinar si el programa se debe incluir o no.

b) *Población joven entre las personas destinatarias del programa*

La población joven general (entre 14 y 30 años), o una parte de ésta con unas características específicas (por ejemplo grupos de riesgo), debe formar parte de las personas destinatarias del programa.

c) *Población joven como parte activa*

En caso de que el proyecto se dirija a la población en general, sin especificar ningún grupo destinatario, las personas jóvenes deben ser parte activa en el proyecto (por ejemplo, los conciertos dirigidos a toda la población no se consideran parte del Plan, pero sí se incluyen aquellos organizados con el fin de dar la oportunidad a jóvenes de actuar ante el público).

2.2.1.2. Criterios relativos a los presupuestos y gastos imputables a los proyectos

a) *Proyectos ya existentes antes del Plan Joven*

En aquellas acciones o proyectos que se venían realizando con anterioridad a la elaboración del Plan Joven, únicamente se reflejará en el presupuesto el incremento respecto al año anterior.

b) *Proyectos dirigidos a la población general*

En los proyectos que se dirigen a la población general puede resultar difícil calcular el presupuesto que va a repercutir en la juventud; en estos casos, a la hora de cumplimentar la ficha de programación se dejará en blanco la parte correspondiente al presupuesto y, posteriormente, en la ficha de evaluación, se indicará el gasto (o una estimación del mismo) que se ha dedicado a la juventud.

c) *Gastos estructurales*

El gasto correspondiente a estructuras existentes antes de la implantación del Plan Joven no se indicará ni en la ficha de programación ni en la de evaluación (por ejemplo los Servicios Sociales de Base). Únicamente se imputará el incremento del presupuesto dirigido a la juventud sobre el año anterior.

Por el contrario, sí se consideran imputables al Plan Joven las inversiones en la creación de nuevas estructuras (por ejemplo “viveros de empresas”). En estos casos, a la hora de realizar la evaluación, se apreciará una fuerte disminución de gasto de un año a otro, porque sólo hay inversión el primer año. Sin embargo, el análisis de los indicadores económicos se complementará con el de otros indicadores de resultados con el fin de ofrecer una visión global de los efectos del proyecto.

En el caso de las subvenciones a asociaciones, hay que distinguir entre lo que es estructural (situaciones estructurales asociativas), que no se introducirá en gastos del Plan Joven, y los gastos en proyectos concretos de respuesta a iniciativas de la juventud o los que correspondan a la realización de convenios, que sí se contabilizarán como gastos en el Plan Joven.

Con respecto a los servicios de información juvenil, únicamente se imputará el aumento del gasto sobre el año anterior (mejoras, puntos de información nuevos, gasto corriente que se incrementa sobre el año anterior...); no se tendrán en cuenta los gastos de mantenimiento.

En cualquier caso, en el apartado de observaciones, se deben precisar los conceptos presupuestarios que se están introduciendo, es decir, desglosar los que se refieren a inversiones, a gastos efectivos de proyectos, a mantenimiento...

d) *Gastos de personal*

En ningún caso se imputarán los gastos de personal propio (capítulo 1).

e) *Proyectos cofinanciados por diferentes instituciones*

En los proyectos en los que intervienen varias instituciones, con el objeto de evitar duplicaciones, cada institución imputará únicamente los gastos realizados con dinero propio, es decir, lo que ella aporte y no lo que provenga de otras instituciones. En el apartado de observaciones, se harán constar asimismo, los datos globales del proyecto (los presupuestos de todas las entidades cofinanciadoras).

Por ejemplo, la Renta Básica es financiada por el Gobierno Vasco y gestionada por los Ayuntamientos. El Gobierno indicará, en sus fichas de programación y evaluación, el presupuesto y gasto correspondientes; las Diputaciones y los Ayuntamientos únicamente imputarán, en su caso, aportaciones adicionales propias que aumenten la Renta Básica, así como los gastos de gestión; no incluirán las transferencias del Gobierno destinadas a este programa.

f) *Articulación con otros planes*

En las acciones que se articulen con otros planes puestos en marcha (por ejemplo el Plan de Drogodependencias), cuyo enunciado sea del tipo “fomento”, “desarrollo” o “ampliación”, se imputará únicamente el incremento presupuestario con respecto al año anterior.

g) *Dificultades a la hora de cuantificar el presupuesto*

En caso de dificultad a la hora de cuantificar el presupuesto de los proyectos (por ejemplo las medidas fiscales o el retraso en el pago de impuestos) se determinará una estimación de la cuantía en función del último dato al que se pueda tener acceso (por ejemplo, del ejercicio anterior).

La Comisión Técnica y el equipo evaluador comprobarán todos los años si los proyectos presentados por las instituciones se ajustan a los criterios mencionados, y la Junta Rectora revisará y aprobará su inclusión en el Plan Joven.

2.2.2. Definición de los proyectos

Los planes y programas bien definidos constan de una serie de elementos que ya han sido descritos en el primer apartado de este MANUAL: justificación, especificación del modelo teórico subyacente, definición de la población, definición de los objetivos, descripción de las actividades, determinación del presupuesto, establecimiento de un cronograma o plazos de ejecución y previsión de un sistema de evaluación.

La recopilación de información sobre los proyectos que integran el Plan Joven se lleva a cabo a través de fichas de programación reunidas en una base de datos. Si bien en estas fichas no es necesario recoger en todos los casos todos los elementos mencionados, sí conviene que sean cumplimentadas de la forma más homogénea posible, ajustándose a las indicaciones que se especifican a continuación.

2.2.2.1. Ficha de programación

La ficha contiene, en la base de datos, 6 campos predeterminados en listas desplegables y únicamente se debe seleccionar lo que corresponda; el resto será cumplimentado por la persona responsable del programa. Los campos son los siguientes:

a) *Institución / Departamento*

Se debe seleccionar el que corresponda en la lista desplegable de la base de datos.

b) *Area / Línea de intervención / Acción*

Se selecciona el código de acción correspondiente en la lista desplegable. Cada acción está identificada por un código numérico (por ejemplo 4.4.2.). En la base de datos, basta con elegir el código de acción para que aparezcan los datos de los tres apartados (área, línea de intervención y acción).

c) *Descripción*

Se trata de concretar de forma clara y concisa la definición de la iniciativa o programa y las actividades a realizar para desarrollarlo (reuniones, charlas, cursos, etc.), siempre que sea posible, cuantificadas.

d) *Objetivos*

Se indicarán el o los objetivos específicos del proyecto que se dirigen o benefician a la población joven, en consonancia con la línea de intervención y, en su caso, con el diagnóstico que corresponda del Plan Joven.

Un objetivo es la formulación anticipada del resultado que se desea obtener; expresa lo que se quiere conseguir en la población diana (facilitar información, posibilitar el acceso a la vivienda...). Los objetivos deben ser verificables, es decir, se debe poder constatar sus logros.

Conviene recordar la diferencia entre metas u objetivos generales, que son las situaciones ideales hacia las que se quiere avanzar, a largo plazo, (prevenir las drogodependencias o alcanzar la integración social) y objetivos específicos, que son los que se va a tratar de conseguir a través del programa. Hay que distinguirlos también de las actividades (organizar charlas, realizar cursos de formación...); un objetivo corresponde a la situación problemática detectada, y las actividades son los medios para conseguirlo (por ejemplo, si el problema es la baja cualificación de las personas jóvenes en paro, el objetivo sería la formación de estas personas, y las actividades para conseguirlo, los cursos de formación).

Algunas reglas prácticas para formular objetivos:

- Las expresiones y verbos utilizados deben indicar claramente los compromisos asumidos por las instituciones con respecto a una conducta, en principio, medible y observable. Los objetivos que se definen en términos de “fomentar”, “impulsar”, “promover”, etc. son susceptibles de varias interpretaciones, por lo que no indican con claridad su contenido; en cambio “aumentar”, “proveer”, “disminuir” son acciones específicas que expresan comportamientos mensurables.
- Cada objetivo específico hará referencia a un solo fin o resultado esperado. Los objetivos que establezcan dos o más fines requerirán diferentes estrategias de actuación dificultando su evaluación.
- Los objetivos deben ser claros y concretos sin dejar lugar a dudas sobre su auténtico significado. Siempre que sea posible se recomienda la alusión a una o más variables cuantificadas. Cuando los objetivos no se definen de forma clara y concreta, son los resultados directos de las actividades a realizar los que deben ayudar a resolver la ambigüedad. Por ejemplo, el objetivo de un programa propuesto por una institución es “Posibilitar el acceso a la cultura a la población que reside en zonas geográficas más desfavorecidas, garantizando una oferta cultural digna, adaptada a la demanda de estas zonas”; ante la dificultad de valorar su consecución tal y como está formulado, se evaluarán las actividades realizadas en la dirección marcada por el objetivo; en este caso, a la hora de programar, se deben concretar dichas actividades.
- Por último, en la formulación de objetivos se debe prever un periodo temporal para su consecución.

e) *Personas destinatarias*

Se tratará de determinar la cobertura potencial del proyecto, es decir, el número de personas que pretende beneficiar.

Prioritariamente los proyectos deben ir dirigidos a las personas de 14 a 30 años. Siempre que se dirijan a colectivos más amplios se calculará, en la medida de lo posible, la pre-

visión del número de personas de 14 a 30 años potenciales beneficiarias; para esto se pueden tomar como referencia los datos de las evaluaciones de años anteriores.

En caso de que el proyecto haya determinado criterios de admisión que delimitan la población a la que se dirigen, conviene especificarlos.

f) *Responsables, corresponsables y colaboradores*

Se selecciona lo que corresponda en la lista desplegable de la base de datos, teniendo en cuenta que responsables y corresponsables se refieren a Administración Pública y que colaboradores son entidades que no forman parte de la Administración.

g) *Observaciones sobre responsables y corresponsables*

Se anotarán las observaciones pertinentes relativas a las entidades responsables y a las colaboradoras.

h) *Presupuesto*

La cifra del presupuesto debe ser únicamente la que se estime destinar, o la que se destina, a personas de 14 a 30 años, siempre exceptuando el capítulo 1 (personal propio).

i) *Observaciones sobre el presupuesto*

En el caso de que no sea posible presupuestar o imputar un gasto a personas jóvenes entre 14 y 30 años se hará constar en este apartado. Si se estima conveniente, se puede indicar el presupuesto total no imputado, pero únicamente en este campo.

j) *Partida presupuestaria*

Se consignará el código presupuestario. En caso de que no sea posible, se indicará el motivo en el apartado de Observaciones.

k) *Indicadores de evaluación*

Los indicadores son expresiones cuantitativas y/o cualitativas de la realidad objeto del estudio y constituyen una de las formas más relevantes de sistematizar la información y determinar las modificaciones producidas al aplicar un programa. Sin embargo, muestran sólo aspectos parciales de las variables que se pretenden medir; consecuentemente, es necesario definir una batería de indicadores que recojan de manera exhaustiva los aspectos fundamentales de la intervención y aporten una visión global de la misma.

Las cualidades que debe cumplir un buen indicador son:

- pertinencia y relevancia: debe medir los aspectos más significativos del programa que estén directamente relacionados con lo que se quiere evaluar;
- precisión y fiabilidad: deben proporcionar medidas exactas y ofrecer los mismos resultados cuando los utilizan diferentes personas;
- objetividad: cada indicador tiene que reflejar hechos y no impresiones subjetivas;

- facilidad de interpretación;
- accesibilidad: el indicador debe basarse en datos fácilmente disponibles, de forma que puedan obtenerse mediante un cálculo rápido y a un coste aceptable, tanto en términos monetarios como de recursos humanos necesarios para su elaboración;
- posibilidad de comparación espacial y temporal.

Con el fin de homogeneizar la información sobre las diferentes intervenciones, en el anexo I se proponen una serie de indicadores a utilizar por todas las instituciones implicadas en el Plan Joven. En este sentido, a la hora de cumplimentar la ficha de un programa concreto, se sugiere utilizar los indicadores seleccionados para evaluar la acción del Plan en la que se integra dicho programa. Por ejemplo, todos los proyectos que se integran en la acción 1.4.2. del II Plan Joven “Concesión de ayudas para el fomento del autoempleo” deberían utilizar los mismos indicadores de evaluación:

- N.º de personas jóvenes beneficiarias de ayudas para la creación de una empresa (diferencias por género).
- N.º de proyectos presentados solicitando una ayuda.
- N.º de proyectos subvencionados.
- N.º de empresas constituidas.

Es preciso aclarar que el objetivo de los indicadores propuestos no es evaluar cada una de las acciones que forman parte del Plan —para eso sería necesario contar con información exhaustiva sobre cada acción—, sino recopilar los datos relevantes de cara a valorar los resultados —intermedios y finales— de las estrategias o líneas de intervención y del conjunto del Plan.

1) Técnico responsable de la acción

Con el fin de realizar un seguimiento más exhaustivo de cada programa o acción, se identificará a la persona responsable directa de la iniciativa.

2.2.2.2. Procedimiento de recogida de datos sobre programación

El procedimiento de recogida de datos sobre la programación de las instituciones será similar al que se llevó a cabo durante el periodo de vigencia del I Plan Joven:

- En septiembre de cada año, la Dirección de Juventud del Gobierno Vasco, en su calidad de Secretaría del Plan Joven, envía la base de datos a cada entidad implicada en el Plan con las fichas de programación vacías; las instituciones cumplimentan adecuadamente dichas fichas adquiriendo, de esta forma, los compromisos de ejecutar las acciones.
- En noviembre, la Dirección de Juventud del Gobierno Vasco recoge las fichas, las revisa para ver si se ajustan a los criterios consensuados de inclusión y cumplimentación, y las presenta a la Junta Rectora para su revisión y aprobación.



SEGUNDA PARTE
Evaluación

1. CONCEPTOS Y METODOLOGÍA GENERAL

La evaluación se puede definir como “un proceso que consiste en determinar y en aplicar criterios y normas con el fin de realizar un juicio sobre los diferentes componentes del programa, es decir, en el estadio de su concepción, en el de su ejecución y en las etapas del proceso de planificación que son previas a la programación” (Pinault, 1987).

El proceso evaluativo pretende contribuir al perfeccionamiento de los programas mediante la identificación de sus deficiencias y la presentación de las recomendaciones pertinentes para su modificación, generando la información cuantitativa y cualitativa necesaria para orientar la toma de decisiones y llevar a cabo las oportunas reprogramaciones.

Una evaluación completa no solo debe analizar los resultados sino todos los elementos que componen el proceso de planificación. En función de la fase en la que se lleva a cabo se pueden distinguir varios tipos de evaluación.

Cuadro 1: Tipos de evaluación en función de la fase de planificación que se analiza

Fase de desarrollo del plan o programa	Tipo de evaluación
<p><i>Estructura</i></p> <ul style="list-style-type: none"> — Diagnóstico social: evaluación de necesidades y de recursos, determinación de prioridades. — Diseño del plan: definición de objetivos, definición de la población objetivo, selección de estrategias. 	<p><i>Evaluación de la estructura</i></p> <p>Análisis de:</p> <ul style="list-style-type: none"> — La pertinencia para poner en marcha el programa: si se ha realizado un diagnóstico de la situación y una evaluación de necesidades y recursos. — El diseño y la evaluabilidad: si los objetivos están claramente definidos, son medibles y fácilmente identificables, si los recursos son suficientes y adecuados, y si las intervenciones son lógicas y coherentes con los objetivos.
<p><i>Proceso</i></p> <ul style="list-style-type: none"> — Implantación de las intervenciones y estrategias seleccionadas. — Procedimientos. — Actividades. 	<p><i>Evaluación del proceso</i></p> <p>Valoración del grado de ejecución de las actividades a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Seguimiento o monitorización: recogida de información continuada y sistematizada de la aplicación del plan o programa. — Evaluaciones intermedias: análisis crítico del conjunto de datos recogidos en el marco del seguimiento.
<p><i>Resultados o efectos inmediatos</i></p> <ul style="list-style-type: none"> — Análisis de los resultados. 	<p><i>Evaluación de los resultados o evaluación sumativa</i></p> <p>Medición de los distintos elementos que componen los resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Eficacia: grado de consecución de los objetivos, cualquiera que sean los términos en los que son formulados. — Eficiencia: efectos obtenidos por el programa en relación con los recursos invertidos, traducidos en términos monetarios. — Cobertura: población que se beneficia del plan con respecto a la población objetivo. — Utilización: recursos utilizados con respecto a los recursos disponibles. — Calidad: situación de las infraestructuras, trato del personal, tiempo de dedicación, etc. — Satisfacción: opinión de las personas usuarias sobre el servicio o la prestación recibida.

.../...

.../...

Fase de desarrollo del plan o programa	Tipo de evaluación
<p><i>Impacto o efectos a largo plazo</i></p> <p>— Análisis del impacto en la realidad social.</p>	<p><i>Evaluación del impacto</i></p> <p>Análisis de los efectos a largo plazo:</p> <p>— Evaluación del cambio de actitudes, de los conocimientos adquiridos, de la calidad de vida, etc.</p> <p>— Disminución de la prevalencia y/ o de la incidencia del problema.</p>

1.1. Evaluación de la estructura de un plan

1.1.1. Valoración del diagnóstico de la situación

La realización del diagnóstico y la evaluación de necesidades son funciones propias del personal planificador. El evaluador deberá analizar si se ha llevado a cabo de forma adecuada.

Con respecto a la valoración de los problemas, se trata de conocer:

- hasta qué punto se ha identificado adecuadamente el alcance de los problemas y sus características,
- si los problemas se han formulado de manera explícita y medible,
- si describen la realidad de forma exhaustiva, si los indicadores utilizados en el diagnóstico son adecuados y suficientes para estudiar todos los aspectos de la situación de la población objetivo,
- la metodología y fuentes que se han utilizado para su determinación.

El personal evaluador analizará las diferentes perspectivas desde las que se ha realizado el estudio de necesidades; en este sentido, es importante examinar si se ha contado con el punto de vista de la población a la que se dirige el plan, a través de encuestas o de otros métodos de búsqueda de consenso.

Con respecto a la valoración de recursos, el personal evaluador deberá analizar los datos que se ofrecen en el plan: si se definen los diferentes tipos de programas, si se describen sus características, indicando la población destinataria, la cobertura, la utilización, la distribución geográfica, el coste y otros aspectos cualitativos de interés, como el grado de satisfacción del personal usuario o la calidad de la atención.

Por último, es preciso valorar asimismo el procedimiento y los criterios utilizados para establecer las prioridades.

1.1.2. Evaluación del diseño

Consiste en analizar si el plan contiene todos los elementos que debe tener (enumerados en el apartado 1.2.) y si éstos han sido bien definidos y son coherentes.

Se tratará de analizar:

- si el diagnóstico de la situación justifica la necesidad de elaborar e implementar un plan o programa,
- si el plan contiene una declaración de principios y éstos se ajustan a las políticas de juventud actuales,
- si está bien identificada la población objetivo,
- si se han definido adecuadamente los objetivos y las actividades,
- si se han llevado a cabo las previsiones presupuestarias pertinentes y si son coherentes con los objetivos y actividades del plan,
- si se han establecido unos plazos de ejecución aplicables, y
- si se ha previsto un sistema de evaluación del plan o programa.

Además, es preciso estudiar la coherencia del plan a través de la relación entre sus elementos, analizando:

- si los objetivos están correctamente jerarquizados;
- si existe coherencia entre las actividades previstas y los objetivos a lograr; las actividades deben ser las más adecuadas y eficaces para conseguir los objetivos (por ejemplo, para modificar las actitudes no es suficiente una campaña de información, eso sería sensibilización; es preciso utilizar técnicas específicas que trabajen aspectos afectivos, cognitivos y conductuales). Por otra parte, se debe valorar si todos los objetivos se reflejan en alguna de las acciones o actividades propuestas en el plan;
- si los objetivos del plan o programa se dirigen a solucionar los problemas y a cubrir las necesidades detectadas;
- si hay una relación adecuada entre las actuaciones previstas y el modelo de intervención;
- si hay una relación lógica entre los objetivos previstos y el modelo de intervención;
- si el modelo teórico y las intervenciones seleccionadas son los mejores.

A la hora de valorar estos aspectos resulta útil cotejar el plan o programa que se está evaluando con otros similares, con el fin de identificar objetivos o acciones no incluidas en el plan objeto del estudio y sí en otros que persiguen las mismas metas.

Un plan o programa será más fácilmente evaluable cuanto mejor definidos estén sus elementos y mantengan una mayor coherencia.

1.2. Evaluación del proceso

Se basa en la observación de la puesta en práctica, aplicación y funcionamiento del plan o programa y la comparación con lo que estaba previsto, con el fin de guiar su desarrollo e introducir ajustes precisos y puntuales para corregir posibles desviaciones.

A través de la evaluación del proceso se debe responder a las siguientes preguntas:

- ¿Se está desarrollando el plan según se planificó?

- ¿Está alcanzando a su población diana?
- ¿A quiénes de la población a la que debería llegar no está llegando?
- ¿Están las personas participantes en el proyecto satisfechas con su experiencia en el mismo?
- ¿Están las personas o entidades participantes realizando las actividades establecidas en el diseño del proyecto?

Conviene distinguir entre la evaluación intermedia y el seguimiento del plan o programa. El *sistema de seguimiento* se construye al inicio y se desarrolla de forma continuada a lo largo de todo el programa. Por el contrario, la *evaluación intermedia* se lleva a cabo durante la ejecución del plan aprovechando el final de una etapa o fase del mismo en que ya se han debido producir resultados que se pueden comparar con los esperados o que pueden ser relevantes para corregir la formulación y ejecución de la fase siguiente; tiene una fecha concreta y está previamente programada.

El seguimiento está vinculado al control y la gestión interna mientras que la evaluación intermedia se dirige a valorar de manera integral el estado de desarrollo alcanzado.

1.2.1. Seguimiento o monitorización

Consiste en una recogida de información continuada y sistematizada de la aplicación del programa —utilización real de los recursos humanos, financieros y materiales—, con el fin de detectar posibles desviaciones y de mejorar la gestión del programa.

Normalmente la llevan a cabo el propio personal gestor del programa a través de una Comisión de Seguimiento y utilizando protocolos de recogida de información.

Conviene evitar la concepción exclusiva de seguimiento como control financiero y reforzar otras funciones. La eficacia de las evaluaciones intermedias depende en gran medida del sistema de seguimiento.

Tres aspectos básicos son objeto de información permanente:

a) *El seguimiento del contexto operativo*

Es preciso valorar los cambios de tipo económico, social, político, jurídico o legislativo que puedan condicionar de forma significativa la ejecución y/o los resultados de las acciones o intervenciones previstas.

Además, conviene tener en cuenta la coherencia y complementariedad con otros planes y políticas que intervienen a nivel autonómico, territorial y municipal.

b) *El seguimiento de la gestión*

Se trata de valorar:

- el funcionamiento del propio sistema de seguimiento con el fin de que se garanticen todas las informaciones necesarias, y
- la participación de todas las partes implicadas.

c) *El seguimiento de las realizaciones*

Este seguimiento puede realizarse:

- de forma cuantitativa, con la ayuda de indicadores,
- de forma descriptiva o cualitativa a partir de informaciones disponibles, análisis o estudios específicos.

1.2.1.1. Seguimiento por medio de indicadores

Los indicadores de seguimiento pueden ser:

a) *Indicadores de realización:*

- de la ejecución financiera y/o los medios empleados; se utilizan para seguir los gastos efectuados en relación a una determinada acción (coste de un programa de formación, de un centro de servicios de información, etc.),
- del estado de avance o de ejecución física de una acción (porcentaje de empresas que han obtenido una ayuda, campañas formativas o de sensibilización realizadas, etc.).

b) *Indicadores de resultados* que, en la fase de evaluación del proceso, miden los efectos directos o inmediatos de la acción. Pueden ser de naturaleza física (índice de éxito del alumnado de un curso, número de estudiantes de Formación Profesional que realizan prácticas en empresas, etc.) o monetaria (inversiones en actividades culturales).

A la hora de realizar el seguimiento por medio de indicadores, hay que tener en cuenta que, a veces, resulta difícil comprobar las relaciones de causalidad entre las intervenciones y los resultados obtenidos. Por ejemplo, una mejora en la situación económica puede deberse a factores exógenos a los derivados de una intervención prevista en el plan. En este sentido, es posible utilizar métodos de evaluación experimentales que permitan comparar los efectos de una acción sobre un grupo con un grupo similar que no se haya beneficiado de la acción (grupo control); estos métodos se describen en el siguiente capítulo.

Otra dificultad que se suele encontrar en el uso de indicadores es la no disponibilidad, dentro de los plazos útiles, de las informaciones necesarias para calcularlos.

1.2.1.2. Seguimiento a través de documentos técnicos, normativas u otras informaciones disponibles

La valoración de la ejecución de algunas intervenciones requiere revisar o analizar documentos técnicos o administrativos. Esto ocurre cuando la acción consiste en la producción de un documento, por ejemplo “elaborar una guía de orientación profesional” o cuando la ejecución de la acción se refleja en documentos administrativos o en normas legales, por ejemplo “impulsar la firma de convenios de colaboración entre centros educativos y empresas”.

1.2.2. Evaluación intermedia

La finalidad principal de las evaluaciones intermedias es la de reforzar el sistema de seguimiento y servir como instrumento de ayuda para la decisión y la gestión eficaz.

Se realizan evaluaciones intermedias o a mitad de camino cuando el plan o proyecto tiene una duración, como mínimo, de tres años. Normalmente se recurre a personal evaluador externo.

Las evaluaciones intermedias consisten en analizar de forma crítica el conjunto de datos recogidos, fundamentalmente en el marco del seguimiento o monitorización, y valorar si se alcanzan progresivamente los objetivos perseguidos, explicando los posibles desvíos, y haciendo una estimación anticipada de los resultados de la intervención. Analizan, asimismo, la validez de la intervención en curso y la pertinencia de los objetivos contemplados.

Una evaluación intermedia debe incluir los siguientes ejercicios:

- Verificar la coherencia del plan, analizando si a través de las intervenciones planteadas se están alcanzando los resultados esperados.
- Examinar la pertinencia y la fiabilidad de los indicadores, así como la disponibilidad de las informaciones necesarias para su elaboración.
- Vigilar el funcionamiento del sistema de seguimiento para garantizar que las informaciones necesarias para las evaluaciones se obtengan regularmente.
- Analizar la eficiencia de las intervenciones contempladas en el plan.

A partir de estos análisis se presentarán propuestas rectificadoras con el fin de reforzar la eficacia del plan.

Por último, la Comisión de Seguimiento valorará las propuestas de ajuste y adaptación de los programas y tomará las decisiones oportunas en cuanto a su modificación.

1.3. Evaluación de los resultados y del impacto

1.3.1. Evaluación de los resultados

La evaluación de los resultados se realiza en el momento en el que finaliza el programa y se centra en el análisis de la consecución de los objetivos del mismo. Se trata de averiguar si se han logrado los resultados buscados y si éstos son atribuibles al programa. Al plantearse una evaluación de resultados hay que identificar otras posibles explicaciones alternativas para controlarlas explícitamente.

Los criterios que se utilizan en la evaluación de resultados son principalmente:

- *Eficacia*: se trata de medir el grado de alcance de los objetivos establecidos y de los resultados esperados de un programa acotado a un periodo de tiempo predefinido y a una población objetivo, sin tener en cuenta los costes necesarios para su obtención.

La información se puede obtener a través de indicadores, encuestas u otros procedimientos, comparando la situación después de aplicar el programa con la situación previa o con otra similar en la que no se haya aplicado programa. La medición de la eficacia será más sencilla de realizar cuanto mejor definidos se encuentren los objetivos y los resultados esperados, así como los indicadores básicos y las fuentes de información correspondientes.

A veces, para evaluar los resultados es preciso utilizar diseños específicos que controlen al máximo los efectos no atribuibles al programa, es decir, que otorguen validez al estudio; se trata de los modelos experimentales o cuasi-experimentales.

- *Eficiencia*: es una medida del logro de los resultados en relación con los recursos consumidos. Si los resultados están predeterminados la intervención será más eficiente cuantos menos recursos se utilicen en la misma, mientras que si los recursos están predeterminados, la intervención será más eficiente cuando se alcancen mayores o mejores resultados.

La eficiencia suele estudiarse a través de dos tipos de análisis:

- *Análisis coste-eficacia*: es el que más se utiliza. Constituye el cociente entre el coste, expresado en términos monetarios, y los efectos o resultados del plan o programa, expresados en términos de indicadores sociales. Esta medida, comparada con la eficiencia estimada en la planificación inicial o con la eficiencia de otros programas, proporciona un elemento más de evaluación.
 - *Análisis coste-beneficio*: tanto los costes como los efectos se expresan en valor monetario.
- *Cobertura*: es la relación entre la población que se beneficia de un programa y la total que tiene la necesidad del mismo, o población diana. Además conviene incluir información sobre el perfil del personal usuario, el grado de conocimiento e información sobre el servicio o programa, la facilidad de acceso al mismo, las actitudes hacia el programa, la demanda solicitada y la demanda concedida, y, en algunos casos, se puede analizar asimismo la proporción de personas que abandonan una determinada prestación, por ejemplo un programa de inserción laboral o de formación ocupacional.
 - *Utilización*: es el uso efectivo que se hace de un recurso que se encuentra disponible. En este sentido podría definirse el coeficiente de utilización como la relación existente entre los recursos efectivamente utilizados y los recursos disponibles para una actividad del programa en cierta unidad de tiempo.
 - *Calidad* del servicio o programa, a través de sus distintas dimensiones: calidad de las instalaciones (imagen de los edificios, accesibilidad, ubicación, equipamientos, comodidad, etc.) y calidad de la atención (tiempo dedicado a cada caso, tiempo de espera, duración de la tramitación, trato por parte del personal profesional, etc.).
 - *Satisfacción* de la población objetivo con el plan o programa. Siempre que sea posible conviene recabar información sobre la opinión del personal usuario del programa o servicio. Esto se puede realizar bien a través de buzones de quejas y sugerencias o a través de encuestas sencillas (unas 15 preguntas) sobre la adecuación de los horarios, la comodidad de las instalaciones, el trato recibido del personal profesional, la satisfacción de su demanda, etc.

Una buena evaluación de resultados puede afianzar una estrategia o un programa acreditándolos como efectivos y eficaces, o bien puede, y eso también es importante, invalidar determinadas estrategias o programas que, en consecuencia, deberían ser abandonados o modificados.

1.3.2. Evaluación del impacto

La evaluación del impacto se realiza un tiempo después de finalizado el plan. Lo que interesa a la hora de evaluar el impacto son los cambios que el programa ha producido en la situación social y que se relacionan con los objetivos generales. Aunque la documentación generada por el programa puede ser de utilidad, muchas veces habrá que recurrir a encuestas específicas. Se pueden utilizar asimismo indicadores que ya recogen regularmente los sistemas de información estadística o elaborar otros, *ad hoc*, con el fin de comparar la situación final transcurrido un tiempo de la aplicación del programa con la situación inicial.

Como ocurre a la hora de evaluar resultados, en ocasiones será preciso utilizar diseños específicos con el fin de controlar los efectos no atribuibles al plan o programa.

1.3.3. Modelos de evaluación de efectos (resultados o impacto)

a) Modelo experimental o randomizado

Consiste en la determinación al azar de dos grupos, uno llamado experimental sobre el que se aplica el programa, y otro, denominado grupo control, que actúa de testigo; se valora la situación en los dos grupos a través de test u otros instrumentos, antes de comenzar la intervención y después de finalizarla y se comparan los resultados.

En este modelo es fundamental la aleatorización, de modo que los factores incontrolables, respecto a los cuales no se sabe qué efectos ejercen sobre el resultado buscado, se distribuirán al azar.

Constituye el mejor modelo para identificar los cambios producidos por la intervención; su principal dificultad está en que la selección aleatoria implica que las muestras deben ser sustancialmente mayores que en otras alternativas. Se utilizan sobre todo en el área sanitaria.

b) Modelos cuasi experimentales o con grado parcial de experimentación

Los miembros de los grupos con y sin proyecto no se seleccionan aleatoriamente. Se suele elegir como grupo de control al que más se parece al grupo experimental.

Básicamente, los modelos cuasi experimentales se pueden agrupar en dos categorías:

- Series temporales.

Se construyen sobre la base de mediciones periódicas efectuadas antes, durante y después de la realización del proyecto. Según las tendencias que adop-

tan las mediciones en ambos grupos es posible determinar los efectos del programa y su magnitud.

— Grupos de control no equivalentes o de comparación.

Se compara el grupo de personas a las que se ha aplicado el programa con otro grupo sin programa, de características semejantes. La lógica del modelo es idéntica a la del experimental, se efectúan mediciones antes y después de aplicar el proyecto; la diferencia estriba en que la selección de los miembros de los grupos no es totalmente al azar, y carece, por tanto, del rigor de una muestra aleatoria.

c) *Modelos no experimentales*

En aquellos casos en que la población objetivo no puede ser comparada con un grupo testigo, hay que utilizar otras alternativas para descartar los efectos exteriores no atribuibles al proyecto. Entre ellos, destacan:

— Modelos “antes”–“después”

Se trabaja con un solo grupo: la población objetivo. Se efectúa una medición antes de que el proyecto haya producido sus efectos y se comparan los valores obtenidos con los resultados de otras mediciones realizadas después de las etapas intermedias y una vez finalizada su ejecución.

— Modelo sólo “después”

Una vez efectuada la medición hay que reconstruir la situación que existía antes de comenzar el proyecto, a base de la información disponible, y compararla con la situación posterior con el fin de emitir un juicio sobre los efectos.

2. MODELO DE EVALUACIÓN DEL PLAN JOVEN

Cuadro 2: Esquema del modelo de evaluación del Plan Joven

Fases de la Planificación	Tipos de Evaluación	Técnicas y Procedimientos
Diagnóstico de la situación	Evaluación de la estructura <ul style="list-style-type: none"> • <i>Valoración del diagnóstico</i> 	<ul style="list-style-type: none"> • Estudio del documento que describe el Plan. • Entrevistas con las personas que han participado en la elaboración del Plan. • Análisis de las técnicas utilizadas para reflejar la realidad social de las personas jóvenes.
Diseño del Plan	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Valoración del diseño y de la evaluabilidad del Plan</i> 	<ul style="list-style-type: none"> • Entrevistas con las personas que han participado en la elaboración del Plan. • Consulta de documentos de referencia sobre políticas de juventud.
Implantación del Plan	Evaluación del proceso <ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento • Evaluación intermedia 	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de documentos: normativas, informes y otros documentos técnicos. • Recogida de datos sobre el grado de cumplimiento de las acciones. • Entrevistas a técnicos responsables de la ejecución de las acciones.
Análisis de resultados y replanificación	Evaluación de los resultados y del impacto <i>Evaluación de los resultados:</i> <ul style="list-style-type: none"> • Eficacia • Eficiencia • Cobertura • Utilización • Calidad • Satisfacción 	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de documentos. • Utilización de indicadores de resultados. • Encuestas específicas.
Análisis de impacto y replanificación	<i>Evaluación del impacto:</i> <ul style="list-style-type: none"> • Cambios de actitudes, conductas y hábitos • Evolución del problema 	<ul style="list-style-type: none"> • Utilización de indicadores de impacto. • Encuestas específicas. • Grupos de discusión. • Análisis de datos procedentes de encuestas periódicas o puntuales. • Integración de cuestiones relacionadas con el Plan Joven en encuestas periódicas.

2.1. Evaluación de la estructura del Plan Joven

2.1.1. Valoración del diagnóstico

El equipo evaluador debe determinar si el equipo planificador, antes de elaborar el plan, ha estudiado la realidad social de las personas jóvenes de forma que se justifique la puesta en marcha de diferentes intervenciones, es decir:

- si se ha realizado un estudio de necesidades —a través del análisis de indicadores, realización de encuestas o aplicación de métodos de búsqueda de consenso— teniendo en cuenta a todos los sectores de población y todos los ámbitos problemáticos del entorno social que se estudia;
- si se han analizado los problemas detectados, tratando de comprender sus causas, efectos y tendencias;
- si se han descrito los recursos disponibles y los necesarios para cubrir las necesidades detectadas;
- si se han establecido prioridades de actuación a través de métodos participativos, teniendo en cuenta la opinión de la población joven.

Para ello se utilizan las técnicas y procedimientos indicados en el esquema del Cuadro 2.

A continuación se describen con más detalle:

a) *Estudio del documento que describe el Plan y Entrevistas a las personas que han participado en su elaboración*

Gran parte de la información necesaria para realizar estas valoraciones se encuentra en los propios documentos del I y II Plan Joven; sin embargo, para analizar ciertas cuestiones como los procedimientos de identificación de problemas y necesidades o los de establecimiento de prioridades será, probablemente, necesario entrevistar a las personas responsables de la elaboración de dichos planes.

b) *Análisis de las técnicas utilizadas para reflejar la realidad social de las personas jóvenes*

Conviene estudiar las necesidades desde diferentes puntos de vista: datos estadísticos, opinión de la población joven y de personas profesionales que trabajan en el ámbito de la juventud, reflexiones de personas expertas, etc. combinando los métodos que sea preciso con el fin de abarcar la mayor parte posible de la realidad de las personas jóvenes.

Uno de los métodos que más se suelen utilizar, y que se usa en el Plan Joven, es el de analizar una serie de *indicadores sociales*.

Si bien no es recomendable recopilar gran cantidad de información, porque puede resultar poco manejable, sí hay que seleccionar los aspectos clave de la situación de las personas jóvenes que puedan ser controlables a través de datos disponibles y comparables con otros entornos y otras poblaciones.

En el capítulo correspondiente a la programación de políticas de juventud se ofrece una lista de los indicadores más utilizados que puede servir como referencia a la hora de valorar el diagnóstico de los Planes.

La información para construir estos indicadores se puede encontrar en encuestas periódicas o puntuales, dirigidas específicamente a la población joven, o a la población general siempre que discriminen los datos por edad, de forma que se puedan extraer los que corresponden a las personas jóvenes.

A continuación se ofrecen las referencias de una serie de documentos que pueden ser de utilidad para estudiar la situación de la población joven y que pueden ser consultados en la página Web del Observatorio Vasco de la Juventud-Gazteriaren Euskal Behatokia: *Juventud Vasca (1986, 1990, 1994, 2000)*; *Retratos de Juventud*; *Libro blanco del asociacionismo juvenil de la CAPV 2003*; *Los adolescentes y el tiempo libre. Mirando al futuro 2001-2002*; *La juventud vasca y las instituciones 2000*; *Boletín Documental*; *Boletín Bibliográfico*; *Datos estadísticos del EUSTAT*; *Libro Blanco de la Comisión Europea. Un nuevo impulso para la juventud europea (2001)*; *Drogas: saber más arriesgar menos. La guía de la juventud europea (2003)*; etc.

2.1.2. Valoración del diseño y de la evaluabilidad del Plan

Se trata de analizar si los planes contienen todos los elementos necesarios, si están bien definidos y son, por tanto, evaluables, y si mantienen una coherencia interna.

El diseño se valora a través de los siguientes aspectos, siguiendo las indicaciones descritas en la primera parte de este MANUAL:

- *Justificación del plan*; el plan será pertinente y se justificará su aplicación si responde a unas necesidades concretas detectadas en la fase del diagnóstico.
- *Descripción del modelo teórico*; deben constar los principios fundamentales y las líneas directrices, derivadas de éstos, en los que se basa el conjunto de las acciones.
- *Definición de la población* a la que va dirigido el plan y cada una de las acciones.
- *Definición de los objetivos*, o resultados que se espera obtener, de manera clara y medible.
- *Descripción de las acciones*, especificando claramente lo que debe hacerse y quién debe responsabilizarse de su ejecución.
- *Determinación del presupuesto* necesario para llevar a cabo las acciones contempladas.
- *Establecimiento de un cronograma* indicando unos plazos de ejecución aplicables y suficientes.
- *Previsión de un sistema de evaluación* que describa la metodología y los instrumentos que se propone utilizar.

Se debe valorar asimismo la coherencia del plan, es decir, si existe una relación lógica entre sus elementos:

- entre los objetivos generales y específicos,
- entre los objetivos a lograr y las actividades previstas,
- entre los objetivos y actividades, y la evaluación de necesidades,
- entre los objetivos y actividades, y el modelo de intervención.

El procedimiento para llevar a cabo este análisis será básicamente el *estudio del propio documento*, si bien es posible que haya que solicitar aclaraciones a las personas responsables de su elaboración.

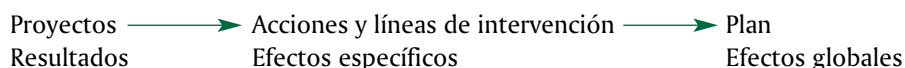
El plan será evaluable si contiene los elementos que debe tener, si están bien definidos y si existe una relación coherente entre todos ellos.

A la hora de definir un modelo de intervención conviene también consultar documentos sobre los modelos y las tendencias desarrolladas en otros entornos o propuestos por instituciones o profesionales con experiencia en el tema. El equipo evaluador deberá analizar si el equipo planificador ha contado con *documentos de referencia*, como, por ejemplo, *Libro blanco sobre política a favor de los jóvenes de la Unión europea* (2001) y *Estudio sobre la situación de los jóvenes y la política de juventud en Europa* (IARD, 2001), etc.

2.2. Seguimiento y evaluaciones intermedias

El *seguimiento* consiste en una recogida de información continuada y sistematizada de la aplicación del programa con el fin de detectar posibles desviaciones y de mejorar su gestión. Las *evaluaciones intermedias* son análisis críticos del conjunto de datos recogidos, fundamentalmente en el marco del seguimiento, con el fin de valorar si se alcanzan progresivamente los objetivos perseguidos, explicando los posibles desvíos; se analiza asimismo la validez de la intervención en curso y la pertinencia de los objetivos y acciones contempladas.

El seguimiento y la evaluación del Plan Joven se pueden estudiar paralelamente a tres niveles: los resultados de cada uno de los proyectos, los efectos específicos producidos por las acciones y líneas de intervención y los efectos globales del conjunto de las intervenciones.



En cada nivel, los programas y acciones tienen unos objetivos específicos y unas características particulares, y han de contar con un sistema de información propio que suministre todos los datos necesarios para las evaluaciones.

En el siguiente cuadro se muestra la asignación de responsabilidades, y las fuentes y mecanismos de recopilación de la información necesaria correspondientes a cada nivel de seguimiento y evaluación del II Plan Joven.

	Niveles de seguimiento y evaluación		
	Proyecto / programa	Acción / Línea de intervención	II Plan Joven en su globalidad
Responsables del seguimiento y evaluaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Cada Institución • Técnicos responsables de los programas 	<ul style="list-style-type: none"> • Junta Rectora • Comisión Técnica • Coordinadores del Plan 	<ul style="list-style-type: none"> • Junta Rectora • Comisión Técnica • Secretaría del Plan Joven
Fuentes y mecanismos de recopilación de datos	<ul style="list-style-type: none"> • Registros de cada institución 	<ul style="list-style-type: none"> • Fichas de evaluación • Cuestionarios • Documentos • Fuentes secundarias • Información adicional 	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de seguimiento • Fuentes secundarias • Información adicional
Responsables del tratamiento de datos	<ul style="list-style-type: none"> • Cada Institución 	<ul style="list-style-type: none"> • Consultoría externa 	<ul style="list-style-type: none"> • Consultoría externa • Secretaría del Plan Joven
Responsables de la elaboración de informes	<ul style="list-style-type: none"> • Cada Institución 	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinadores del Plan Joven en cada Institución 	<ul style="list-style-type: none"> • Consultoría externa • Secretaría del Plan Joven

2.2.1. Seguimiento y evaluación de los proyectos

Los proyectos presentados por las instituciones constituyen el nivel más concreto de seguimiento y evaluación. Cada institución es responsable de definir sus proyectos, establecer su sistema de seguimiento y realizar sus propias evaluaciones según sus criterios. Independientemente de sus procedimientos internos, se compromete a proporcionar unos datos básicos necesarios para evaluar el Plan Joven; el seguimiento individualizado de cada uno de los proyectos es necesario para realizar el seguimiento pormenorizado del Plan.

Por otra parte, siempre que el proyecto haya sido evaluado, se considera de gran interés la aportación del informe de evaluación, o de una síntesis del mismo, a la Comisión Técnica y Junta Rectora, con el fin de colaborar con la evaluación parcial y global del Plan.

2.2.2. Seguimiento y evaluación de las acciones y líneas de intervención

El segundo nivel de seguimiento y evaluación es el de las acciones y líneas de intervención del Plan Joven. Las acciones se pueden definir como conjuntos de proyectos o actividades de características similares que persiguen un objetivo común y responden a una misma estrategia o línea de intervención.

2.2.2.1. Responsables del seguimiento y la evaluación

La Junta Rectora y la Comisión Técnica son responsables de realizar el seguimiento y evaluaciones intermedias, contando para ello con el personal coordinador del Plan Joven

en las instituciones, con el equipo de evaluación externo y con la información proporcionada por las instituciones implicadas en el Plan.

La información necesaria para evaluar las acciones deberá responder a las preguntas, criterios de evaluación o criterios de calidad que se han establecido a la hora de plantear la evaluación del Plan. En este sentido, se considera que un Plan Joven de calidad debe ser eficaz, cubrir a la población joven más necesitada y contar con la participación de todos los agentes críticos que de alguna forma se van a ver afectados por el Plan; sus acciones deben ser las más adecuadas para alcanzar los objetivos y se deben desarrollar de forma coordinada, aprovechando los recursos de la forma más eficiente posible. Es decir, se analizará su implementación y resultados según los siguientes criterios:

- *Eficacia*: Trata de valorar hasta qué punto se han alcanzado los objetivos establecidos y se han obtenido los resultados esperados, sin tener en cuenta los costes necesarios para su obtención. El análisis de la eficacia presupone que el objetivo específico del proyecto ha sido definido de forma que su consecución se pueda verificar; en caso contrario es necesario redefinir el objetivo o utilizar otros términos de referencia.
- *Cobertura*: Es la relación entre la población que se beneficia de una actividad y la total que tiene la necesidad del mismo. Conviene analizar si existen diferencias entre unos grupos de población y otros, y valorar si todos tienen las mismas oportunidades de acceder al servicio o programa; en el caso del Plan Joven se propone analizar la cobertura en función del sexo y, siempre que se considere pertinente, en función de la edad (grupos de 15 a 19, 20 a 24 y 25 a 29 años).
- *Eficiencia*: Es una medida del logro de los resultados en relación con los recursos consumidos. La dificultad principal a la hora de valorar la eficiencia radica en determinar un valor de referencia (se puede recurrir a proyectos comparables o al mismo proyecto en años precedentes).
- *Pertinencia*: Trata de valorar si las acciones programadas son las adecuadas para desarrollar las líneas de intervención y alcanzar los objetivos, si se debe o no continuar y si se deben introducir cambios.
- *Coordinación*: Valora los mecanismos desarrollados para facilitar la colaboración entre todos los agentes y acciones que persiguen un mismo fin.
- *Participación*: Bajo este criterio se analiza la oportunidad de todos los agentes de participar en todas y cada una de las fases de planificación y evaluación de las acciones.

2.2.2.2. Fuentes de datos y mecanismos de recopilación de información

Las fuentes de datos para evaluar las acciones y líneas de intervención son las siguientes:

- a) Las fichas de evaluación.
- b) El cuestionario enviado a todo el personal responsable de los proyectos.
- c) Documentos, informes, guías, estudios, etc. producidos por las instituciones en el marco de los programas del Plan Joven.
- d) Fuentes secundarias: EUSTAT, etc.

- e) Información adicional para elaborar los indicadores o para conocer la situación de las acciones sobre las que no se han cumplimentado fichas de programación ni de evaluación.

a) *Ficha de evaluación*

La estructura de la ficha de evaluación es similar a la de programación, pero en este caso la información a especificar corresponde a la realización o ejecución de las actividades, objetivos y gasto, y en el apartado de beneficiarios/as y datos de evaluación se especificará la información correspondiente al alcance de la actividad.

Contiene los siguientes campos:

- Área–Línea de intervención–Acción: se selecciona en la lista desplegable de la base de datos.
- Institución y Departamento: se selecciona en la lista desplegable de la base de datos.
- Acción realizada: se debe describir brevemente las actividades realizadas.
- Instrumento utilizado: se refiere a la normativa u otro instrumento que regule la acción, caso de que exista (por ejemplo Orden, Decreto, etc. de convocatoria...).
- Objetivos cumplidos: especificar si se han cumplido de forma total, parcial o no se han cumplido.
- Beneficiarios/as: se especificará el número de personas jóvenes que se han beneficiado del programa, siempre que sea posible, por sexo y, en los casos en que se considere pertinente, por grupos de edad (15 a 19, 20 a 24 y 25 a 29 años).
- Instituciones responsables y corresponsables: se selecciona la institución correspondiente en la lista desplegable de la base de datos.
- Gasto ejecutado: gasto correspondiente a jóvenes.
- Partida presupuestaria.
- Datos de evaluación: valor de los indicadores correspondientes a la acción del Plan Joven en la que se integra la actividad (Anexo I).
- Técnico responsable de la acción: identificar la persona bajo cuya responsabilidad técnica se ha desarrollado la actividad.

La Dirección de Juventud del Gobierno Vasco, en calidad de Secretaría del Plan Joven, enviará a las instituciones una base de datos con las fichas de todos los proyectos programados con el fin de que la persona responsable del proyecto aporte información sobre las actividades realizadas. La persona que coordina el Plan en cada institución se ocupará de recopilar las fichas de evaluación cumplimentadas y remitirlas a dicha Dirección de Juventud.

b) *Cuestionario dirigido a las personas responsables de los proyectos*

Consta de 28 preguntas clasificadas en tres apartados (Anexo II):

- La primera parte se refiere a la valoración del proyecto; su objetivo es conocer cómo interpretan sus responsables los resultados de los proyectos y cómo valoran diferentes aspectos de su ejecución.

- A través de las preguntas de la segunda parte se pretende conocer las dificultades encontradas por el personal técnico a la hora de cumplimentar las fichas de programación y evaluación.
- En el tercer apartado se trata de recoger información sobre diferentes procedimientos que contribuyen a mejorar el desarrollo del Plan en su conjunto y sobre la valoración general del proceso de implantación del Plan.

La Dirección de Juventud del Gobierno Vasco enviará los cuestionarios a las instituciones, junto con la ficha de evaluación, con el fin de que sean cumplimentados directamente por el personal técnico responsable de los proyectos. La persona coordinadora del Plan en cada institución recopilará los cuestionarios cumplimentados y los remitirá a la Dirección de Juventud.

Durante los años 2004 y 2005 se enviarán únicamente las dos primeras partes del cuestionario de cara a realizar los informes de seguimiento correspondientes a los años 2003 y 2004, respectivamente; el año 2006 se solicitará la cumplimentación del cuestionario completo.

c) *Documentos, informes, guías*

En algunos casos, la naturaleza de las acciones contempladas en el Plan Joven es específicamente la producción de documentos, la realización de estudios, la elaboración de guías, etc. En otros, la ejecución de la acción se refleja en normas legales u otros documentos técnicos. En ambos casos, los propios documentos constituyen las fuentes de información.

d) *Fuentes secundarias*

La elaboración de determinados indicadores exige recurrir a fuentes secundarias, es decir, sistemas de recogida de datos ajenos al propio Plan que contienen datos sobre aspectos de la juventud: EUSTAT, estudios monográficos, Observatorios, etc. Por ejemplo, para calcular las coberturas de los programas de fomento del empleo es necesario conocer el número de jóvenes demandantes de empleo.

e) *Otras fuentes*

Se utilizarán otras fuentes siempre que a través de los recursos anteriores no se pueda recopilar la información necesaria.

2.2.2.3. Tratamiento de datos

La explotación de la información relevante para evaluar las acciones, líneas de intervención y el Plan en su globalidad correrá a cargo de la Consultoría. El procedimiento será el siguiente:

- 1º) recopilación de la información vertida por las instituciones a las fichas de evaluación;
- 2º) elaboración de los indicadores de resultados correspondientes a las acciones del Plan Joven;
- 3º) explotación de las respuestas a los cuestionarios enviados al personal responsable de los proyectos.

Tanto los indicadores como las respuestas a los cuestionarios se ordenarán según el criterio de evaluación al que responden, y se clasificarán por actividades, por acciones y por líneas de intervención. De esta forma serán enviados al personal coordinador del Plan Joven en las instituciones, con el fin de que los utilicen para redactar el informe.

2.2.2.4. Redacción del informe de seguimiento y evaluación intermedia

El persona coordinadora en cada institución es la responsable de la elaboración de los informes de seguimiento y evaluación de las acciones correspondientes a la institución a la que representa.

Todo informe de evaluación debe comprender los siguientes elementos:

- Introducción.
- Metodología.
- Descripción de los programas realizados y de sus resultados.
- Interpretación y valoración de los resultados.
- Conclusiones y recomendaciones.

Capítulo 1: Introducción

Contiene los objetivos de la evaluación y el contexto en el que se realiza.

Capítulo 2: Metodología

En este segundo capítulo se incluye la metodología, indicando:

- El tipo de evaluación. En este caso se trata de una evaluación *de proceso*, porque valora, además de los resultados intermedios, otros aspectos relacionados con la ejecución de las medidas; será una evaluación *mixta* porque tomarán parte personal evaluador interno y externo a las instituciones implicadas en la programación y ejecución; y será asimismo *formativa*, porque sus conclusiones se podrán utilizar para mejorar el Plan durante su periodo de vigencia.
- Los criterios de evaluación utilizados.
- Las fuentes de datos y las técnicas y procedimientos empleados para obtener la información (cuestionarios, entrevistas, fichas de seguimiento, etc.).

Capítulo 3: Descripción de los programas y de sus resultados

Se incluirá la lista de las actividades realizadas por la institución correspondiente, ordenadas por línea de intervención, junto con la ejecución financiera y los resultados obtenidos durante el año que se evalúa (indicadores de resultados intermedios).

Capítulo 4: Valoración

El cuarto capítulo consiste en la interpretación y valoración de los resultados obtenidos y de los procesos puestos en marcha durante el año en curso, emitiendo juicios de valor sobre su ejecución. Si bien la descripción del tercer capítulo puede ser exhaustiva, es decir, se pueden enumerar todas las actividades, la valoración de las mismas se llevará a cabo a un nivel más global, a nivel de acciones o líneas de intervención.

El análisis o valoración consiste en determinar si las actividades realizadas responden a los criterios de calidad deseados, utilizando para ello los indicadores de resultados y las respuestas de los cuestionarios, que la Consultoría previamente habrá enviado al personal coordinador. En el siguiente cuadro se especifican los tipos de datos que se utilizarán para analizar cada uno de los criterios.

Criterio	Datos para su valoración
Eficacia	Indicadores de resultados intermedios Grado de ejecución del presupuesto
Eficiencia	Coste por persona beneficiaria o por unidad de servicio
Cobertura	Indicadores de resultados intermedios
Pertinencia	Explotación de las respuestas de los cuestionarios (1ª parte)
Coordinación	Explotación de las respuestas de los cuestionarios (1ª y 3ª parte)
Participación	Explotación de las respuestas de los cuestionarios (1ª y 3ª parte)

Ejemplo de valoración de la línea de intervención 1.1.del II Plan Joven, correspondiente al Gobierno Vasco:

Línea de intervención 1.1.: Impulso de una política coordinada orientada a la creación y mantenimiento de empleo para las personas jóvenes a través de las medidas de acción positiva, aplicación de ventajas fiscales y de subvenciones a la contratación

Valoración de la eficacia

Se tendrán en cuenta tres tipos de datos:

- Gasto ejecutado con respecto al presupuesto previsto, recogido en las fichas de programación y de evaluación.
- Indicadores de resultados, recogidos en las fichas de evaluación:
 - Nº de contratos subvencionados destinados a la contratación de personas jóvenes.
 - Nº de personas jóvenes incorporadas a empresas de Economía Social que se han beneficiado de una ayuda económica para financiar su aportación obligatoria al capital social de la empresa.
 - Nº de contrataciones a empresas, por parte de la administración, en las que se ha aplicado el criterio de acción positiva para el fomento de empleo de jóvenes con dificultades de inserción.
- Respuestas al cuestionario, relativas a la ejecución financiera, a la consecución de objetivos y a las causas de sus desviaciones, en caso de producirse (preguntas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9i y 9j).

La eficacia se valorará analizando el porcentaje de presupuesto ejecutado y comparando el nº de contratos realizado con el nº de contratos previsto, siempre que los ob-

.../...

.../...

jetivos de los programas estén cuantificados; en caso contrario, se pueden comparar los resultados obtenidos con los de años precedentes o con los de programas similares. Las respuestas del cuestionario ayudarán a interpretar las desviaciones producidas.

Valoración de la cobertura

Se analizará el porcentaje de población objetivo que se ha beneficiado de cada una de las acciones, es decir, el número total de jóvenes demandantes de empleo cubiertos por las ayudas, y se comparará con las coberturas de años anteriores. Se estudiará asimismo si las ayudas a la contratación favorecen más a un género que a otro.

Además se tendrán en cuenta las opiniones del personal responsable de los programas sobre aspectos relacionados con la cobertura, recogidos en el cuestionario (preguntas 9e y 9f).

Los indicadores de cobertura resultan útiles para valorar en qué medida las políticas de empleo se ajustan a la demanda de la población.

Valoración de la eficiencia

Se puede analizar la eficiencia de los distintos programas de fomento del empleo comparando el coste por persona beneficiaria siempre que los beneficios (en este caso, contratos) sean de características similares.

Valoración de la coordinación

Se valorarán las relaciones existentes entre los diferentes programas de fomento del empleo juvenil promovidos por el Gobierno Vasco y los promovidos por otras instituciones, a través de las respuestas del personal técnico al cuestionario (preguntas 9i, 14 y 15).

En el último informe de seguimiento, el correspondiente al año 2005, se tendrán en cuenta, asimismo, los procedimientos de impulso y desarrollo en los que ha participado esa institución y que afectan de alguna forma a la línea de intervención 1.1. (preguntas 20 a 27).

Valoración de la pertinencia

Se analizará si, en opinión del personal técnico, las medidas contempladas en esta línea de intervención son adecuadas y suficientes, y cuentan con los recursos necesarios (preguntas 8, 9a, 9b, 9c y 9d del cuestionario).

Será posible, asimismo, identificar las aportaciones del Plan Joven al desarrollo de esta línea de actuación, es decir, la pertinencia de la existencia del Plan (pregunta 17 del cuestionario).

Valoración de la participación

Bajo este criterio se analizan las medidas de difusión e información, y los cauces y el nivel de participación juvenil existentes en el área del empleo (preguntas 9g, 9h, 9k, 10, 11, 12 y 13 del cuestionario).

Además de interpretar y analizar los resultados de las actividades, en el cuarto capítulo del informe se valorarán las dificultades encontradas por sus responsables a la hora de cumplimentar las fichas de programación y evaluación. Para esto se utilizarán los datos obtenidos a través del cuestionario (2ª parte, preguntas 18 y 19).

El informe correspondiente al seguimiento del año 2005 incluirá, además, una valoración general del proceso de implantación del Plan Joven, a partir de la información recopilada en la 3ª parte del cuestionario (preguntas 20 a 28).

Capítulo 5: Conclusiones y recomendaciones

El último capítulo corresponde a las conclusiones y recomendaciones que la persona autora del informe considere pertinentes, que derivarán de las valoraciones realizadas en el capítulo anterior. Las recomendaciones deberán ser realistas, operativas y tan prácticas como sea posible. Podrán referirse a programas concretos, a aspectos organizativos o a procedimientos.

En el marco de las conclusiones y recomendaciones, resulta de gran interés identificar las buenas prácticas con el fin de proponer su aplicación en otros contextos. Se consideran buenas prácticas aquellas actividades que cumplen los criterios de calidad expuestos anteriormente y que funcionan bien, especialmente si su buen funcionamiento se puede avalar con un informe de evaluación.

2.2.3. Seguimiento y evaluación global del Plan

El tercer nivel de seguimiento y de evaluación es el del Plan Joven en su globalidad. Las entidades responsables son asimismo la Junta Rectora y la Comisión Técnica, contando con el equipo evaluador externo.

La evaluación global se ajustará a los mismos criterios que las evaluaciones parciales, pero no se valorarán los efectos producidos por cada una de las líneas de intervención, sino los efectos globales del Plan. Para ello será necesario utilizar, además de los informes de seguimiento parciales, otros indicadores indirectos que reflejan la situación juvenil.

La Consultoría recopilará la información adicional necesaria, elaborará los indicadores secundarios y redactará el informe de evaluación global. La estructura del informe será similar a la de los informes de evaluación de las líneas de intervención, si bien la descripción de los programas no será exhaustiva; el análisis o valoración se realizará a nivel de cada área, sintetizando las valoraciones de todas las instituciones y añadiendo nuevos análisis si se considera oportuno.

Este informe incluirá una síntesis del grado de cumplimiento de todas las acciones del Plan.

2.2.4. Resumen de las fases de seguimiento y evaluación de las acciones del II Plan Joven

Fases	Agentes responsables			
	Instituciones	Secretaría del Plan Joven	Junta Rectora	Consultoría externa
Cumplimentación de fichas de evaluación y de cuestionarios	X			
Recogida de datos		X		
Tratamiento de datos, construcción de indicadores y envío de datos ordenados a las instituciones				X
Redacción de los informes de seguimiento y evaluación anual por instituciones	X			
Revisión de los informes parciales				X
Redacción del informe global				X
Revisión de los informes		X		
Aprobación de los informes			X	

2.3. Evaluación de los resultados y del impacto

En este apartado se describe el procedimiento para evaluar los resultados y el impacto del Plan Joven.

2.3.1. Evaluación de los resultados

El equipo evaluador debe valorar los efectos que ha producido cada una de las acciones y líneas de intervención, y/o todas en su conjunto, con el fin de determinar si se han alcanzado los objetivos del Plan.

Como se ha indicado, para evaluar los efectos producidos por cada acción es preciso analizar los siguientes elementos:

- la *eficacia*, es decir, la relación entre el resultado obtenido y el esperado,
- la *eficiencia* o relación entre el resultado y el coste de la acción,
- la *cobertura* o proporción de personas que se benefician de la intervención con respecto a las que potencialmente la necesitan,
- la *utilización*, o relación entre los recursos utilizados y los disponibles,
- la *calidad* de la intervención, es decir, de la atención prestada, y
- la *satisfacción* de las personas usuarias con el desarrollo de la acción.

En general, en función del tipo de acción se analizarán unos elementos u otros:

- Si se trata de crear o desarrollar servicios, se puede estudiar la cobertura, la utilización, y la satisfacción de las personas usuarias. En cuanto a la calidad, su evaluación suele requerir instrumentos específicos y no se recomienda analizarla en esta fase.
- En los casos en los que las acciones se refieran a la aplicación de medidas administrativas o legales, o a la concesión de ayudas económicas, se pueden analizar los distintos aspectos de la cobertura: la proporción de personas jóvenes que se benefician de las medidas, el conocimiento de las mismas por parte de la población objetivo o la demanda no cubierta.
- Si se trata de producir documentos como guías, manuales, estudios o informes, u otro tipo de instrumentos como bases de datos o servicios de información telemáticos, además de analizar si el contenido del propio producto se ajusta a lo que se había propuesto en el Plan, se puede estudiar la cobertura o la satisfacción de las personas usuarias.
- Las acciones dirigidas a potenciar hábitos o actitudes producen sus efectos a largo plazo, por tanto, en un primer momento habrá que estudiar las actividades que se han puesto en marcha para conseguir esos cambios (charlas, campañas, material didáctico, etc.) y posteriormente la eficacia de dichas actividades.

Finalmente, todas aquellas acciones que suponen un coste económico pueden ser valoradas en función de su eficiencia, siempre que puedan determinarse sus efectos.

Así pues, las técnicas de recogida de información y procedimientos de análisis de resultados dependerán del tipo de acción a evaluar. En el caso del Plan Joven se propone utilizar las siguientes:

- *Análisis de documentos*, siempre que los resultados de las acciones puedan verse reflejados en documentos técnicos. Esto ocurre cuando el tipo de actividad es la producción de documentos o la aplicación de medidas. En cuanto a la producción de documentos, será preciso examinar si éstos ya se han concluido, si se encuentran en proceso de elaboración, en fase de proyecto, o se ha desestimado su realización.
- *Utilización de indicadores de resultados*, en los casos en que los resultados de las intervenciones pueden reflejarse en datos cuantitativos. Se puede aplicar prácticamente a todos los tipos de actividad, tratando de comparar la situación en el momento de finalización del Plan con la situación anterior o con otras que sirvan de referencia.
- *Realización de encuestas específicas*, siempre que la evaluación de las acciones exija valorar la satisfacción de las personas usuarias, la calidad de la atención o el grado de conocimiento de la intervención por parte de la población general. Estas acciones son las que se refieren principalmente a la creación o desarrollo de servicios, si bien, también se pueden aplicar al resto de las medidas con el fin de conocer la opinión de las personas jóvenes.


2.3.2. Evaluación del impacto

Se trata de medir los efectos que, a largo plazo, producen las intervenciones planificadas. Los elementos a analizar son las variaciones ocurridas en la situación social de las personas jóvenes y los cambios de actitudes, de hábitos o de conductas. Normalmente estas variaciones son consecuencia de una interrelación de acciones y otros factores, en ocasiones, ajenos al propio Plan.

El impacto se relaciona con la consecución de los objetivos generales o con el desarrollo de las líneas de intervención y se analiza normalmente un tiempo después de finalizar la vigencia del Plan.

Las técnicas y procedimientos que se propone utilizar para evaluar el impacto del Plan Joven son:

- *Utilización de indicadores de impacto*, siempre que éste pueda reflejarse en datos cuantitativos. En este caso será necesario analizar la evolución de los indicadores, es decir, compararlos con la situación anterior a la puesta en marcha del Plan, o contrastarlos con los de otros entornos que pueden servir como referencia.
- *Realización de encuestas específicas*, siempre que se trate de analizar actitudes, hábitos, conocimientos o utilización de aprendizajes adquiridos.
- *Grupos de discusión*, con el fin de conocer la opinión de personas jóvenes, profesionales, personal político, representantes de asociaciones, etc., implicadas en el Plan, sobre la eficacia de las medidas aplicadas en cada una de sus áreas.
- *Análisis de datos procedentes de encuestas periódicas*. Hay información útil para analizar el impacto de determinadas líneas de actuación del Plan que forma parte de encuestas periódicas que se llevan a cabo en la CAPV. Esto ocurre, por ejemplo, con las encuestas *Retratos de Juventud* o *Mapa socio-lingüístico*. Conviene conocer estos estudios y utilizar los datos que pueden sufrir alguna variación con la aplicación de alguna de las líneas de intervención del Plan Joven.
- *Integración de cuestiones relacionadas con el Plan Joven en encuestas periódicas*. Se propone incluir, en algunas encuestas que se realizan sistemáticamente en la CAPV, ciertas cuestiones que son similares a las que ya forman parte del cuestionario actual. Por ejemplo, en la encuesta *Retratos de Juventud 1999-2000* se incluía una pregunta sobre el conocimiento, por parte de la juventud, de la existencia del Plan Joven; además de ésta, se podrían incluir otras similares, como el grado de conocimiento de otros servicios dirigidos a personas jóvenes, como la red de información juvenil, la *gazte-txartela* o el servicio de asesoramiento y orientación profesional.



ANEXO I
Indicadores
propuestos para
evaluar el
II Plan Joven

ÁREA 1: TRABAJO E INSERCIÓN LABORAL

1.1. Impulso de una política coordinada orientada a la creación y mantenimiento de empleo para las personas jóvenes a través de la adopción de medidas de acción positiva, aplicación de ventajas fiscales y de subvenciones a la contratación

Nº acción	Acción	Indicadores de seguimiento y evaluación	Agentes responsables
1.1.1	Adopción en los tres Territorios Históricos que constituyen la Comunidad Autónoma del País Vasco de medidas fiscales favorables a la creación, mantenimiento y consolidación de empleos para personas jóvenes	<ul style="list-style-type: none"> • Normativa • Nº de jóvenes beneficiados/as 	<ul style="list-style-type: none"> • Diputaciones – Hacienda
1.1.2	Desarrollo de una línea de subvención destinada a potenciar la contratación en prácticas de personas jóvenes paradas de larga duración	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de contratos x 100/ nº de demandantes de empleo jóvenes • Duración de los contratos • Diferencias por género • Coste / beneficiario/a 	<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Vasco – Trabajo
1.1.3	Concesión de ayudas para la contratación de jóvenes desempleados/as	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de contratos x 100/ nº de demandantes de empleo jóvenes • Duración de los contratos • Diferencias por género • Coste / beneficiario/a 	<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Vasco – Trabajo
1.1.4	Incorporación del criterio de acción positiva para el fomento del empleo como elemento a considerar en la contratación por parte de la administración de empresas que contraten colectivos de jóvenes con dificultades de inserción	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de contratos x 100/ nº de demandantes de empleo jóvenes • Duración de los contratos • Diferencias por género 	<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Vasco • Diputaciones • Ayuntamientos
1.1.5	Apoyo a la incorporación de personas jóvenes desempleadas como socias en las empresas de Economía Social, mediante la cofinanciación de su aportación obligatoria al capital social de la empresa	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de beneficiados/as x 100/ nº de demandantes de empleo jóvenes • Diferencias por género • Coste / beneficiario/a 	<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Vasco – Trabajo
1.1.6	Elaboración de un informe en el que se identifiquen y analicen los nuevos yacimientos de empleo, así como las experiencias piloto ya puestas en marcha	<ul style="list-style-type: none"> • Informe finalizado 	<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Vasco – Trabajo – Agricultura

1.2. Desarrollo de una política coordinada orientada a fomentar el reparto del empleo

Nº acción	Acción	Indicadores de seguimiento y evaluación	Agentes responsables
1.2.1	Reorganización y reestructuración de plantillas para favorecer la creación de nuevos puestos de trabajo para personas jóvenes en las Administraciones Públicas	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades relacionadas con la reestructuración de la plantilla • Nº de contratos realizados a jóvenes como consecuencia del reparto del tiempo de trabajo 	<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Vasco • Diputaciones • Ayuntamientos
1.2.2	Concesión de ayudas económicas para aquellas empresas que creen empleo juvenil, por desaparición de horas extras o reducción de jornada	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de empresas que reciben ayudas • Nº de jóvenes beneficiados/as • Coste / beneficiario/a 	<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Vasco – Trabajo
1.2.3	Puesta en marcha de un conjunto de medidas de sensibilización que animen a los agentes sociales (empresarios/os y trabajadoras/es) a incorporar en la negociación colectiva la reducción de jornada con el objetivo de incrementar el empleo juvenil	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de contratos x 100/ nº de demandantes de empleo jóvenes • Nº de contratos x 100/ nº de empresas que reducen el tiempo de trabajo • Diferencias por género 	<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Vasco – Trabajo
1.2.4	Revisión, desarrollo y comunicación de medidas dirigidas al reparto del empleo (contrato de sustitución y otro tipo de medidas)	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades relacionadas con la revisión, desarrollo y comunicación de las medidas • Nº de contratos x 100/ nº de demandantes de empleo jóvenes • Diferencias por género • Coste / beneficiario/a 	<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Vasco – Trabajo – Agricultura

1.3. Desarrollo de un servicio de orientación y ventanilla única dirigido a personas jóvenes que buscan empleo o quieren crear una empresa

Nº acción	Acción	Indicadores de seguimiento y evaluación	Agentes responsables
1.3.1	Mantener una base de datos en la que se recoja información sobre el curriculum de las personas jóvenes aspirantes, la demanda de empleo de las empresas y las nuevas colocaciones, que esté alimentada y dé servicio a todas las partes integrantes de la red, vía telemática	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de curriculums introducidos • Nº de demandas por parte de empresas • Nº de conexiones a la página lanbide.net • Nº de ofertas gestionadas • Nº de puestos de trabajo intermediados para jóvenes 	<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Vasco – Langai
1.3.2	Elaborar una guía común de orientación profesional que facilite la atención y el asesoramiento a las personas jóvenes en la creación y la búsqueda de empleo y en la que se potencie una actitud más activa ante la búsqueda de empleo, se asesore sobre las posibilidades de creación de nuevas empresas, sobre los nuevos yacimientos de empleo, sobre las exigencias de formación del mercado laboral, sobre estrategias para la búsqueda de empleo y sobre el desarrollo de habilidades sociales	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades relacionadas con la elaboración de la guía • Guía elaborada • Nº de ejemplares distribuidos 	<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Vasco – Trabajo – Agricultura – Educación
1.3.3	Potenciar el acompañamiento personalizado de la población desempleada, para su acceso al mercado de trabajo, a través de los Servicios de Orientación, que habrán de garantizar una acogida y seguimiento integral en la trayectoria de la persona joven parada	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de personas jóvenes orientadas • Nivel de satisfacción 	<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Vasco – Langai
1.3.4	Ventanilla Única para la juventud en materia de industria	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades para crear la ventanilla • Nº de consultas realizadas • Conocimiento de la ventanilla por parte de las personas jóvenes • Satisfacción con el servicio 	<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Vasco – Industria

1.4. Desarrollo de una política coordinada destinada a apoyar el autoempleo y la creación de empresas, mediante el cooperativismo u otras fórmulas, dirigidas por jóvenes

Nº acción	Acción	Indicadores de seguimiento y evaluación	Agentes responsables
1.4.1	Coordinar los proyectos que tengan por objetivo despertar vocaciones empresariales entre las personas jóvenes	<ul style="list-style-type: none"> Nº de jóvenes beneficiados/as de ayudas para la realización de prácticas relacionadas con la creación de empresas Nº de jóvenes beneficiados/as de ayudas para la creación de empresas Nº de proyectos subvencionados Nº de proyectos presentados Nº de empresas constituidas Nº de contratos realizados x 100/ nº de demandantes de empleo Diferencias por género Nº de empresas consolidadas a los 4 años 	<ul style="list-style-type: none"> Gobierno Vasco Diputaciones Ayuntamientos
1.4.2	Concesión de ayudas para el fomento del autoempleo juvenil	<ul style="list-style-type: none"> Nº de jóvenes beneficiados/as de ayudas para la creación de empresas Nº de proyectos subvencionados Nº de proyectos presentados Nº de empresas constituidas Nº de contratos realizados x 100/ nº de demandantes de empleo Diferencias por género Nº de empresas consolidadas a los 4 años 	<ul style="list-style-type: none"> Gobierno Vasco – Trabajo
1.4.3	Centralizar el asesoramiento a la juventud vasca sobre las diferentes subvenciones existentes para fomentar el autoempleo	<ul style="list-style-type: none"> Acciones realizadas dirigidas a centralizar el asesoramiento 	<ul style="list-style-type: none"> Gobierno Vasco – Trabajo
1.4.4	Adopción en los tres Territorios Históricos que constituyen la Comunidad Autónoma del País Vasco de medidas fiscales favorables a la inversión en proyectos destinados al autoempleo y a la creación de primeras empresas dirigidas a jóvenes	<ul style="list-style-type: none"> Normativa Nº de jóvenes beneficiados/as 	<ul style="list-style-type: none"> Diputaciones – Hacienda
1.4.5	Retraso en el pago de impuestos por parte de empresas creadas por jóvenes	<ul style="list-style-type: none"> Nº de jóvenes beneficiados/as 	<ul style="list-style-type: none"> Diputaciones – Hacienda

.../...

.../...

Nº acción	Acción	Indicadores de seguimiento y evaluación	Agentes responsables
1.4.6	Gestión del Fondo Capital-Riesgo para inicio de empresas relacionadas con las nuevas tecnologías y la sociedad de la información, y para la creación de otras empresas por parte de jóvenes	<ul style="list-style-type: none"> • N° de proyectos beneficiados del Fondo Capital-Riesgo para creación de empresas • N° de jóvenes beneficiados/as de estas ayudas • N° de empresas constituidas • N° de empresas consolidadas a los 4 años 	<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Vasco – Industria
1.4.7	Cesión temporal por parte de los ayuntamientos de espacios para la creación de nuevas empresas dirigidas a jóvenes	<ul style="list-style-type: none"> • N° de empresas ubicadas • N° de jóvenes beneficiados/as • N° de solicitudes • N° de empresas consolidadas a los cuatro años • Satisfacción con el servicio 	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamientos – Promoción Económica
1.4.8	Dar a conocer todas las ayudas destinadas a proyectos de actividades económicas, tanto las relacionadas con el sector primario como las dirigidas a otros sectores, que incluyan como criterio de adjudicación de las mismas el criterio joven	<ul style="list-style-type: none"> • Creación o mantenimiento de instrumentos y/o mecanismos de difusión • Actividades relacionadas con la difusión de este tipo de información • Conocimiento por parte de las personas jóvenes • Satisfacción con los instrumentos o servicios de información 	<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Vasco – Agricultura – SPRI • Diputaciones – Agricultura – Promoción Económica
1.4.9	Establecer un programa de medidas y actuaciones, en base a diagnósticos certeros, que impulsen la incorporación y posterior mantenimiento de jóvenes en el sector primario, facilitando así el relevo generacional	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades relacionadas con la elaboración del Plan de Ayudas • N° de solicitantes de ayudas para su instalación en el sector agrario • N° de ayudas concedidas a jóvenes para su instalación en el sector agrario • Documento elaborado • N° de jóvenes que acceden a la titularidad de explotaciones agrarias • Nuevas explotaciones creadas 	<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Vasco – Agricultura • Diputaciones – Agricultura
1.4.10	Analizar y evaluar con profundidad el alcance real de las iniciativas institucionales dirigidas a la creación de empleo en el colectivo joven	<ul style="list-style-type: none"> • Estudios o análisis realizados o iniciados 	<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Vasco

1.5. Mejora de la calidad del empleo

Nº acción	Acción	Indicadores de seguimiento y evaluación	Agentes responsables
1.5.1	Elaboración de un estudio sobre la realidad de la contratación juvenil y la evolución de los contratos para la inserción laboral teniendo en cuenta especialmente el colectivo de mujeres jóvenes	<ul style="list-style-type: none"> Estudios realizados o iniciados 	<ul style="list-style-type: none"> Gobierno Vasco <ul style="list-style-type: none"> – Trabajo – Observatorio Vasco para el Empleo Sindicatos Organizaciones empresariales
1.5.2	Consensuar criterios y valores para el desarrollo de una normativa sobre la calidad del empleo juvenil (contratación, seguridad y salud en el trabajo...)	<ul style="list-style-type: none"> Actividades relacionadas con el desarrollo de la normativa Incorporación de criterios de calidad en el empleo juvenil en el Plan de Empleo de la CAPV y en los programas de actuación promovidos por las Diputaciones y Ayuntamientos 	<ul style="list-style-type: none"> Gobierno Vasco Diputaciones Ayuntamientos Sindicatos. Organizaciones empresariales. Agentes sociales para la inserción. Jóvenes.
1.5.3	Vincular las políticas fiscales y de subvención a los criterios de calidad del empleo juvenil	<ul style="list-style-type: none"> Nº de jóvenes beneficiados/as 	<ul style="list-style-type: none"> Gobierno Vasco Diputaciones Ayuntamientos
1.5.4	Establecer en la investigación de accidentes mortales y graves la influencia del factor de la edad y la temporalidad como causas en la producción de los siniestros	<ul style="list-style-type: none"> Nº de accidentes mortales y graves en jóvenes según el tipo de contrato 	<ul style="list-style-type: none"> Gobierno Vasco <ul style="list-style-type: none"> – Osalan
1.5.5	Incorporación del criterio de empleo estable para jóvenes en las ayudas públicas dirigidas a empresas y entidades sin ánimo de lucro	<ul style="list-style-type: none"> Nº de jóvenes beneficiados/as 	<ul style="list-style-type: none"> Gobierno Vasco Diputaciones Ayuntamientos
1.5.6	Ayudas a la contratación indefinida de jóvenes	<ul style="list-style-type: none"> Nº de contratos x 100/ nº de demandantes de empleo jóvenes Diferencias por género 	<ul style="list-style-type: none"> Gobierno Vasco <ul style="list-style-type: none"> – Trabajo
1.5.7	Divulgar los canales de comunicación y asesoramiento que actualmente existen en el mercado laboral en materia de defensa de las personas jóvenes trabajadoras	<ul style="list-style-type: none"> Actividades relacionadas con la divulgación Conocimiento de estos canales por parte de las personas jóvenes 	<ul style="list-style-type: none"> Gobierno Vasco <ul style="list-style-type: none"> – Trabajo

1.6. Aumento del protagonismo de los ayuntamientos en las iniciativas dirigidas a la creación de empleo

Nº acción	Acción	Indicadores de seguimiento y evaluación	Agentes responsables
1.6.1	Fomentar la coordinación y programación de las distintas iniciativas dirigidas a la creación de empleo desde las necesidades y demandas existentes en el ámbito municipal	<ul style="list-style-type: none"> • N° e identificación de Ayuntamientos que han realizado acciones en este sentido 	<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Vasco <ul style="list-style-type: none"> – Trabajo – Observatorio Vasco para el empleo • Sindicatos • Organizaciones empresariales
1.6.2	Pago por parte de los ayuntamientos de una ayuda complementaria a las personas jóvenes que cobran el subsidio de desempleo o la Renta Básica para la realización de estudios y tareas que les permita alcanzar una experiencia profesional que les ayude en su inserción laboral	<ul style="list-style-type: none"> • N° e identificación de Ayuntamientos que ofrecen esta ayuda • N° de jóvenes beneficiarios/as 	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamientos <ul style="list-style-type: none"> – Acción Social

ÁREA 2: EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

2.1. Acercar los centros de enseñanza al mundo del trabajo y viceversa

Nº acción	Acción	Indicadores de seguimiento y evaluación	Agentes responsables
2.1.1	Impulsar la firma de convenios de colaboración entre centros educativos y empresas con el objetivo de organizar visitas a centros de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> Nº de alumnos/as que realiza prácticas Nº de empresas visitadas Nº de centros educativos con programas de visitas/ nº total de centros Satisfacción de los/as participantes 	<ul style="list-style-type: none"> Gobierno Vasco – Educación Agentes sociales
2.1.2	Impulsar los servicios de información y orientación profesional en los centros educativos y asesorar a las personas jóvenes en la elección de su itinerario de formación y en la búsqueda de empleo, incorporando la información sobre el mercado laboral (nivel de empleabilidad y retribuciones)	<ul style="list-style-type: none"> Nº de centros con orientador/ nº total de centros Satisfacción de los/as alumnos/as Nº de jóvenes beneficiados/as 	<ul style="list-style-type: none"> Gobierno Vasco – Educación Observatorio de empleo (Consejo Social de la UPV) Agentes sociales
2.1.3	Facilitar recursos suficientes, bilingües y de calidad, para el mejor conocimiento de la empresa y del mercado de trabajo, y para el entrenamiento del alumnado de Enseñanza Secundaria e Iniciación Profesional en la búsqueda de empleo	<ul style="list-style-type: none"> Materiales e instrumentos producidos Materiales e instrumentos distribuidos 	<ul style="list-style-type: none"> Gobierno Vasco – Educación – SPRI – Trabajo
2.1.4	Adaptar el mapa de titulaciones universitarias, dentro del Plan universitario, a las necesidades del mundo laboral	<ul style="list-style-type: none"> Cambios producidos con este fin 	<ul style="list-style-type: none"> Universidades
2.1.5	Potenciar planes destinados a prestigiar y a atraer a las personas jóvenes a la Formación Profesional (FP)	<ul style="list-style-type: none"> Acciones de promoción de la FP Nº de alumnos/as que elige la FP 	<ul style="list-style-type: none"> Gobierno Vasco – Educación Diputaciones Agentes sociales Empresariado
2.1.6	Aumentar el nivel de cualificación de las personas jóvenes incrementando su conocimiento de las Nuevas Tecnologías de la Información (NTI) e incorporando el plurilingüismo en la formación para el empleo	<ul style="list-style-type: none"> Nº de cursos de Formación Ocupacional (FO) cuyo contenido se relaciona con las NTI y el plurilingüismo / nº total de cursos 	<ul style="list-style-type: none"> Gobierno Vasco – Educación

2.2. Impulsar el desarrollo del concepto de “formación a lo largo de toda la vida”

Nº acción	Acción	Indicadores de seguimiento y evaluación	Agentes responsables
2.2.1	Impulsar la coordinación interinstitucional de los programas de formación ocupacional y de prácticas que se ofertan en la enseñanza no reglada	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de becarios/as para programas que combinan formación y prácticas • Nº de personas que realizan prácticas en alternancia • Valoración de la coordinación por parte del personal participante 	<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Vasco <ul style="list-style-type: none"> – Educación – Trabajo – Industria – Agricultura • Diputaciones
2.2.2	Ofrecer una experiencia de empleo, formación, reciclaje, prácticas laborales o contrato de trabajo social temporal al 100% de las personas jóvenes desempleadas en el plazo máximo de cuatro años (a razón de un 25% anual a lo largo de toda la legislatura)	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de jóvenes en paro que realizan algún curso de Formación Ocupacional (FO) subvencionado • Nivel de inserción (contrato a los 6 meses) • Nivel de satisfacción • Proporción de jóvenes en paro que realizan alguna actividad de formación o empleo 	<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Vasco <ul style="list-style-type: none"> – Trabajo

2.3. Articular medidas que permitan a la población inmigrante acceder con dignidad a la formación, también profesional, y a la mejora de su promoción en el mundo del trabajo

Nº acción	Acción	Indicadores de seguimiento y evaluación	Agentes responsables
2.3.1	Realización de campañas de sensibilización general sobre el derecho de la población inmigrante a la formación y a la dignificación de su trabajo	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de cursos dirigidos a las personas jóvenes inmigrantes • Nº de participantes • Grado de inserción laboral (contrato a los seis meses) • Nº y contenido de las campañas • Incorporación del colectivo inmigrante a planes y programas de empleo y formación 	<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Vasco • Diputaciones • Empresariado
2.3.2	Incentivar al empresariado que teniendo personas inmigrantes contratadas faciliten su acceso a la Formación Profesional y/o a la promoción en el trabajo	<ul style="list-style-type: none"> • Normativa determinando los incentivos • Empresas participantes • Nº de inmigrantes beneficiados/as 	<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Vasco • Diputaciones • Empresariado

2.4. Impulsar en los centros de enseñanza la educación en valores

Nº acción	Acción	Indicadores de seguimiento y evaluación	Agentes responsables
2.4.1	Constituir un foro para reflexionar sobre los valores y elaborar el material curricular para impartir la educación en valores en los centros de enseñanza	<ul style="list-style-type: none"> • Encuentros o reuniones realizados • Materiales elaborados • Satisfacción • Nº de centros donde se ha distribuido material sobre la educación en valores 	<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Vasco – Observatorio Vasco de la Juventud – Educación
2.4.2	Impulsar la educación en valores en toda actividad escolar y extraescolar, estableciendo orientaciones para su inclusión en el plan anual del centro	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de centros donde se desarrollan proyectos en este ámbito • Nº de proyectos de formación • Nº de subvenciones para desarrollar proyectos de educación en valores • Satisfacción de los/as participantes 	<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Vasco – Educación • Comunidad educativa
2.4.3	Impulsar experiencias de entrenamiento del profesorado y alumnado en la resolución dialogada y participativa de conflictos como instrumento para favorecer la convivencia	Como 2.4.2.	<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Vasco – Educación • Comunidad educativa
2.4.4	Elaborar estudios sobre “Juventud y violencia” con objeto de establecer líneas de intervención futuras	<ul style="list-style-type: none"> • Estudios o análisis realizados sobre la criminalidad juvenil 	<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Vasco – Educación – Justicia – Cultura • Agentes Sociales
2.4.5	Impulsar en los centros de enseñanza el conocimiento y la reflexión en torno a los valores y fundamentos del modelo de sociedad europea, acercar a las personas jóvenes a los procesos de construcción europea, con seminarios, mesas redondas, y hacia los procesos de globalización insistiendo en la concienciación acerca de la globalización de los derechos, oportunidades, solidaridad, justicia social, cooperación con los países en desarrollo y multiculturalidad	<ul style="list-style-type: none"> • Acciones realizadas sobre el proceso de construcción europea • Nº de becas e intercambios escolares para estudiar en países europeos 	<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Vasco – Lehendakaitza – Cultura – Educación • Consejo de la Juventud de Euskadi
2.4.6	Impulsar en los centros educativos la promoción de los valores de la democracia, la tolerancia, la paz y la libertad mediante campañas de sensibilización y programas de resolución de conflictos de forma que se haga frente a toda manifestación de comportamientos y actitudes violentas	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de centros donde se desarrollan programas de resolución de conflictos • Materiales elaborados • Nº de reuniones • Satisfacción de los/as participantes 	<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Vasco – Educación

2.5. Acercar los centros al entorno social

Nº acción	Acción	Indicadores de seguimiento y evaluación	Agentes responsables
2.5.1	Impulsar la elaboración de acuerdos de colaboración de los centros de enseñanza con el ayuntamiento y los agentes sociales con el objeto de desarrollar conjuntamente actividades y utilizar espacios de interés común	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdos establecidos • Participación de alumnos/as • N° y tipo de actividades realizadas • Guías elaboradas 	<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Vasco – Educación • Ayuntamientos • Consejos Escolares • Agentes Sociales
2.5.2	Apertura de los centros escolares, de los espacios deportivos y otros espacios, fuera del horario y/o calendario escolar para su utilización como lugares de estudio y consulta, así como para otro tipo de actividades culturales	<ul style="list-style-type: none"> • N° de centros o bibliotecas abiertos fuera del horario y calendario escolar • Utilización de las salas 	<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Vasco – Educación • Ayuntamientos • Consejos Escolares • Agentes Sociales
2.5.3	Promover y facilitar la inclusión de la realidad del entorno sociocultural inmediato así como el europeo en el proyecto curricular del centro	<ul style="list-style-type: none"> • N° de centros que desarrollan un proyecto sobre conocimiento del entorno • N° de alumnos/as que participan en los programas 	<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Vasco – Educación – Cultura • Ayuntamientos
2.5.4	Implementar programas destinados al alumnado para el desarrollo de habilidades comunicativas (lingüísticas, tecnológicas y relacionales) que permitan una mejor interrelación con el entorno	<ul style="list-style-type: none"> • N° de centros que desarrollan un proyecto sobre habilidades comunicativas • N° de alumnos/as que participan en los programas • Satisfacción de los/as participantes 	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamientos • Comunidad Educativa

2.6. Desarrollar estrategias que estimulen la participación del alumnado en los centros de enseñanza

Nº acción	Acción	Indicadores de seguimiento y evaluación	Agentes responsables
2.6.1	Elaborar y difundir una directiva que desarrolle las distintas formas de participación del alumnado en los centros de enseñanza	<ul style="list-style-type: none"> • Directiva elaborada • Nº de centros con cauces de participación 	<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Vasco
2.6.2	Realización de campañas formativas y de sensibilización dirigidas al profesorado para fomentar la participación del alumnado	<ul style="list-style-type: none"> • Campañas y acciones de sensibilización 	<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Vasco • APAs
2.6.3	Creación de una plataforma que diseñe las estrategias para el fomento del asociacionismo	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades realizadas de cara a la creación de la plataforma • Plataforma creada 	<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Vasco – Juventud • Agentes Sociales • Ayuntamientos
2.6.4	Atender la demanda de recursos de los centros de enseñanza que definan en el Proyecto Curricular del Centro (PCC) proyectos de participación del alumnado	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de centros que solicitan recursos para proyectos de participación del alumnado en su PCC • Nº de estos centros cuya demanda es atendida 	<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Vasco • Equipo Directivo • Consejo Escolar

2.7. Desarrollar acciones desde el ámbito educativo dirigidas al tratamiento de la diversidad y la desigualdad

Nº acción	Acción	Indicadores de seguimiento y evaluación	Agentes responsables
2.7.1	Impulso del Servicio de Justicia Juvenil para la coordinación y potenciación de la atención educativa a personas jóvenes infractoras	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades relacionadas con el impulso del servicio 	<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Vasco <ul style="list-style-type: none"> – Justicia – Interior – Educación
2.7.2	Adaptación de los centros educativos a la realidad de la emigración mediante la dotación de los recursos adecuados	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de centros con recursos para atender a inmigrantes • Nº de niños/as inmigrantes atendidos en fase de acogida y en aulas de inmersión 	<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Vasco • Agentes Sociales

ÁREA 3: VIVIENDA

3.1. Favorecer el acceso a la vivienda para jóvenes mediante el fomento fundamentalmente del alquiler

Nº acción	Acción	Indicadores de seguimiento y evaluación	Agentes responsables
3.1.1	Crear una oferta pública de alquiler social, así como garantizar un 25% mínimo de viviendas de alquiler para jóvenes	<ul style="list-style-type: none"> Nº de viviendas finalizadas ofertadas en alquiler social Nº de viviendas de alquiler reservadas para jóvenes / nº total de viviendas en alquiler social Nº de viviendas de alquiler adjudicadas a jóvenes / nº total de viviendas en alquiler social 	<ul style="list-style-type: none"> Gobierno Vasco – Vivienda Ayuntamientos Promotores privados
3.1.2	Ayudas a la promoción para alquiler de viviendas nuevas y viviendas rehabilitadas y estudio para sacar al mercado las viviendas vacías mediante ayudas fiscales o penalizaciones (IRPF, Impuesto de Sociedades...)	<ul style="list-style-type: none"> Nº de viviendas protegidas (nuevas o rehabilitadas) destinadas al alquiler Beneficios fiscales favorecedores del alquiler 	<ul style="list-style-type: none"> Gobierno Vasco – Vivienda Diputaciones – Hacienda
3.1.3	Flexibilizar las normas municipales estableciendo los límites edificatorios en términos de aprovechamiento en lugar de fijar máximos sobre viviendas edificables	<ul style="list-style-type: none"> Cambios introducidos en la normativa municipal 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuntamientos
3.1.4	Adecuar las tipologías de viviendas a las necesidades y demandas de las personas jóvenes	<ul style="list-style-type: none"> Modificaciones en la normativa VPO Diferenciación de las personas jóvenes en el estudio de necesidades y demanda de viviendas 	<ul style="list-style-type: none"> Gobierno Vasco – Vivienda Ayuntamientos
3.1.5	Potenciar un parque público de vivienda en alquiler, así como la fórmula de alquiler con derecho a compra	<ul style="list-style-type: none"> Estudio de la opción de compra en las viviendas públicas en alquiler 	<ul style="list-style-type: none"> Gobierno Vasco – Vivienda Ayuntamientos
3.1.6	Mejorar las condiciones de la cuenta-vivienda ampliando el límite de desgravación y el plazo de vigencia	<ul style="list-style-type: none"> Cambios en la normativa sobre el tratamiento fiscal de las cuentas vivienda 	<ul style="list-style-type: none"> Diputaciones Entidades bancarias
3.1.7	Impulsar la puesta en alquiler de la vivienda vacía, así como garantizar un porcentaje significativo de dichas viviendas para jóvenes	<ul style="list-style-type: none"> Acciones dirigidas a la movilización de las viviendas vacías Nº de viviendas vacías alquiladas a jóvenes y tramitadas por el ayuntamiento 	<ul style="list-style-type: none"> Gobierno Vasco – Vivienda Ayuntamientos

.../...

.../...

Nº acción	Acción	Indicadores de seguimiento y evaluación	Agentes responsables
3.1.8	Poner en marcha un Plan de Movilización de Vivienda Vacía, posibilitando que la misma se incorpore en el mercado de alquiler protegido con destino a demandantes inscritos en el Servicio Etxebide, con especial atención a jóvenes. Dicho Plan aportará garantías a los propietarios respecto del cobro y el no deterioro de sus viviendas y establecerá rentas sociales para los inquilinos tomando como referencia sus ingresos	<ul style="list-style-type: none"> Nº de viviendas vacías puestas en alquiler 	<ul style="list-style-type: none"> Gobierno Vasco – Vivienda
3.1.9	Poner en marcha subvenciones a ayuntamientos para la construcción de patrimonios municipales de suelo con destino a la promoción de viviendas protegidas	<ul style="list-style-type: none"> Ayuntamientos subvencionados por destinar suelo a la construcción de viviendas protegidas 	<ul style="list-style-type: none"> Gobierno Vasco – Vivienda Ayuntamientos
3.1.10	Impulsar la vivienda en alquiler para jóvenes, desarrollando unos servicios que faciliten un sistema de alquiler protegido, con las suficientes garantías y ventajas económicas, jurídicas y técnicas para propietarios/as y jóvenes arrendatarios/as, proporcionando la información necesaria en cada caso	<ul style="list-style-type: none"> Nº de jóvenes que han conseguido una vivienda en alquiler a través de Alokabide Nº de solicitudes Satisfacción de las personas usuarias 	<ul style="list-style-type: none"> Gobierno Vasco – Vivienda Ayuntamientos
3.1.11	Facilitar el conocimiento a las personas jóvenes de las promociones de Vivienda de Protección Oficial	<ul style="list-style-type: none"> Nº de consultas a Etxebide (llamadas telefónicas, accesos a la página web y comunicaciones escritas) Conocimiento de las condiciones de acceso por parte de las personas jóvenes 	<ul style="list-style-type: none"> Gobierno Vasco – Vivienda Ayuntamientos
3.1.12	Impulsar la revisión de los procedimientos de adjudicación de vivienda protegida a fin de agilizarlos y garantizar los sistemas de control	<ul style="list-style-type: none"> Procedimientos de control sobre la tenencia de vivienda e ingresos 	<ul style="list-style-type: none"> Gobierno Vasco – Vivienda
3.1.13	Contemplar en la elaboración de la Ley de Suelo las demandas del ámbito rural desde una perspectiva de sostenibilidad y de consolidación de las edificaciones actualmente existentes	<ul style="list-style-type: none"> Ley del Suelo integrando las demandas del ámbito rural 	<ul style="list-style-type: none"> Gobierno Vasco – Vivienda Ayuntamientos

3.2. Promover acciones y sensibilizar sobre nuevas alternativas al problema de la vivienda

Nº acción	Acción	Indicadores de seguimiento y evaluación	Agentes responsables
3.2.1	Promover nuevas alternativas de autonomía personal en materia de vivienda mediante acciones educativas y divulgativas	<ul style="list-style-type: none"> • Acciones relacionadas con el debate y difusión de resultados sobre alternativas en materia de vivienda 	<ul style="list-style-type: none"> • Administración Pública • Agentes Sociales
3.2.2	Establecer un análisis periódico de las necesidades, demandas y tipologías de las personas jóvenes que orienten los planes de vivienda, teniendo en cuenta los sectores más desfavorecidos de la juventud	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de la normativa VPO • Diferenciación de las personas jóvenes en los estudios de necesidades y demanda de vivienda 	<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Vasco • Agentes Sociales
3.2.3	Elaborar un dossier que recoja las diferentes alternativas de viviendas para jóvenes en el contexto europeo	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades relacionadas con la elaboración del dossier • Dossier elaborado 	<ul style="list-style-type: none"> • Observatorio Vasco de la Juventud
3.2.4	Realizar una valoración de la calidad de la gestión en cuanto a la información a las personas jóvenes y su satisfacción	<ul style="list-style-type: none"> • Satisfacción de usuarios/as de Etxebide 	<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Vasco
3.2.5	Realización de encuentros con los Ayuntamientos para elaborar modelos de desarrollo de intervención municipal en materia de vivienda para jóvenes	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de encuentros realizados • Nº de Ayuntamientos participantes • Modelos desarrollados o acuerdos alcanzados 	<ul style="list-style-type: none"> • Observatorio Vasco de la Juventud

ÁREA 4: SALUD Y ACCIÓN SOCIAL

4.1. Promover estilos de vida y conductas saludables entre las personas jóvenes

Nº acción	Acción	Indicadores de seguimiento y evaluación	Agentes responsables
4.1.1	Creación de una guía interactiva de recursos sobre temas relacionados con la salud de las personas jóvenes	<ul style="list-style-type: none"> • Nº y contenido de guías sobre prevención del SIDA, sexo seguro, prevención del tabaquismo • Otros materiales educativos • Página web sobre salud creada • Nº de accesos a la página web por mes y año 	<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Vasco <ul style="list-style-type: none"> – Sanidad – Educación – Juventud • Ayuntamientos • Agentes sociales
4.1.2	Desarrollar una actividad preventiva dirigida a combatir los principales problemas de salud del colectivo joven: accidentes de tráfico, comportamientos adictivos, sida, enfermedades de transmisión sexual, embarazos no deseados, trastornos alimentarios y trastornos mentales	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de charlas, cursos, actividades de formación sobre métodos anticonceptivos, seguridad vial, deshabituación del tabaco y otras actividades preventivas • Nº de asistentes a los cursos... • Nº de campañas de prevención • Nº de centros de orientación familiar • Otros centros de información sexual • Nº de usuarios/as jóvenes de estos centros • Nº y tipo de actividades y programas de prevención de drogodependencias en medios extraescolares • Nº de jóvenes usuarios/as o participantes en actividades y programas de prevención de drogodependencias en medios extraescolares • Nº y tipo de actividades y programas de promoción de la salud en medios extraescolares • Nº de jóvenes usuarios/as o participantes en programas de promoción de la salud en medios extraescolares • Nº de empresas que han implantado programas de prevención de drogodependencias • Nº de reuniones con representantes de empresas con el fin de implantar programas de prevención de drogodependencias 	<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Vasco <ul style="list-style-type: none"> – Sanidad – Educación – Tráfico • Ayuntamientos • Agentes sociales

.../...

Nº acción	Acción	Indicadores de seguimiento y evaluación	Agentes responsables
		<ul style="list-style-type: none"> • Nº de centros educativos participantes en programas de prevención de accidentes, prevención del SIDA y educación sexual • Nº de alumnos/as participantes en los programas de prevención desarrollados en los centros educativos • Nº de profesores/as implicados en los programas de prevención desarrollados en los centros educativos • Nº de kits anti-SIDA distribuidos 	
4.1.3	Implantar un plan de choque en relación al consumo de alcohol y de nuevas sustancias, cuya concienciación y sensibilización correrá a cargo de las propias personas jóvenes. Dicho plan se realizará en consonancia con los objetivos de prevención e información que incluirá, entre otros, programas de ocio alternativo	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades relacionadas con la implantación del plan • Plan implantado 	<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Vasco – Drogodependencias • Jóvenes
4.1.4	Potenciar la educación para la salud en los centros escolares y en la universidad	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de centros con programas de educación para la salud subvencionados, por tipo de programas (prevención de drogodependencias, educación sexual, accidentes, alimentación, salud en general) • Nº de centros que distribuyen materiales de educación para la salud, según su contenido • Nº de alumnos/as participantes en los programas • Nº de profesores/as participantes en cursos de formación en educación para la salud • Satisfacción con los programas 	<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Vasco – Educación – Sanidad – Drogodependencias • Universidades • Ayuntamientos • Agentes sociales

.../...

.../...

Nº acción	Acción	Indicadores de seguimiento y evaluación	Agentes responsables
4.1.5	Formar y sensibilizar a los agentes mediadores sobre su responsabilidad en la solución de los problemas de la salud de la juventud	<ul style="list-style-type: none"> • Cursos de formación sobre educación para la salud dirigidos a mediadores, profesores/as, padres y madres, monitores/as de tiempo libre, etc. • Intervenciones individuales • Nº de participantes • Satisfacción de los/as participantes • Conocimientos adquiridos 	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamientos – Sanidad – Bienestar Social
4.1.6	Acercar y adaptar los servicios de salud a las necesidades y características del colectivo joven	<ul style="list-style-type: none"> • Nº y tipo de ayudas para programas de tratamiento y rehabilitación de drogodependencias • Indicadores de tratamiento de las drogodependencias 	<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Vasco – Sanidad

4.2. Fomentar la coordinación de las intervenciones para la salud de las personas jóvenes

Nº acción	Acción	Indicadores de seguimiento y evaluación	Agentes responsables
4.2.1	Creación de una comisión de personas expertas con la función de impulsar el Comité Vasco de Educación para la salud	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades relacionadas con la creación de la comisión • Comité creado 	<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Vasco – Juventud • Junta Rectora del Plan Joven
4.2.2	Impulsar un debate social sobre los distintos aspectos de la salud en las personas jóvenes	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades relacionadas con el desarrollo del debate 	<ul style="list-style-type: none"> • Observatorio Vasco de la Juventud • Junta Rectora del Plan Joven
4.2.3	Elaborar un informe sobre las opiniones y demandas de las personas jóvenes en materia de salud	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades relacionadas con la elaboración del informe • Informe elaborado 	<ul style="list-style-type: none"> • Observatorio Vasco de la Juventud • Junta Rectora del Plan Joven
4.2.4	Establecer canales de participación para las entidades y ONGs que trabajan en la promoción de la salud entre las personas jóvenes	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades relacionadas con la creación de canales de comunicación • Nº de entidades y ONG participantes • Satisfacción de los/as participantes 	<ul style="list-style-type: none"> • Junta Rectora del Plan Joven

4.3. Prevención e intervención social sobre la marginalización de las personas jóvenes

Nº acción	Acción	Indicadores de seguimiento y evaluación	Agentes responsables
4.3.1	Potenciación de programas de mediación, conciliación y reparación en beneficio de la comunidad, tratamiento ambulatorio, tareas socioeducativas, etc. con personas adolescentes y jóvenes infractoras	<ul style="list-style-type: none"> Nº de menores que participan en los programas de mediación y de tareas socioeducativas / nº total de jóvenes infractores/as en conflicto con la justicia Nº de menores en pisos tutelados 	<ul style="list-style-type: none"> Gobierno Vasco <ul style="list-style-type: none"> – Justicia – Educación
4.3.2	Potenciación de Equipos y Programas de Intervención Socioeducativa en medio abierto (calle, familia...) dirigidos al colectivo adolescente y joven cuya intervención se desarrolla en un territorio y en coordinación con los agentes sociales: trabajo en red	<ul style="list-style-type: none"> Nº de programas de intervención familiar o socioeducativa dirigidos a jóvenes y adolescentes / municipio o zona atendida Nº de jóvenes beneficiados/as Satisfacción de los/as beneficiarios/as Lista de espera Evaluaciones de cada uno de los proyectos 	<ul style="list-style-type: none"> Diputaciones <ul style="list-style-type: none"> – Acción Social Ayuntamientos <ul style="list-style-type: none"> – Acción Social
4.3.3	Potenciación y puesta en marcha de cauces de participación de los agentes sociales, así como mejora de la coordinación entre todos los agentes implicados	<ul style="list-style-type: none"> Proyectos y experiencias en los que participan los agentes sociales (mesas, grupos de debate, etc.) Satisfacción de los/as participantes 	<ul style="list-style-type: none"> Administración Agentes Sociales
4.3.4	Creación y potenciación de programas de tránsito a la vida adulta de jóvenes mayores de 16 años y en situación de desventaja social	<ul style="list-style-type: none"> Nº de beneficiarios/as de AES menores de 29 años Nº de jóvenes que han estado institucionalizados/as y participan en programas de tránsito a la vida adulta / nº total de jóvenes que han estado institucionalizados/as Satisfacción de los beneficiarios/as Nº de abandonos Nº de altas consensuadas 	<ul style="list-style-type: none"> Gobierno Vasco <ul style="list-style-type: none"> – Formación – Empleo – Vivienda – Sanidad Diputaciones <ul style="list-style-type: none"> – Acción Social Ayuntamientos <ul style="list-style-type: none"> – Acción Social
4.3.5	Diseño de programas específicos para adolescentes y jóvenes inmigrantes	<ul style="list-style-type: none"> Nº de jóvenes inmigrantes atendidos/as en centros de acogida u otros programas específicos Nº y tipo de programas específicos dirigidos a jóvenes inmigrantes 	<ul style="list-style-type: none"> Gobierno Vasco Diputaciones Ayuntamientos
4.3.6	Reducir el requisito de edad mínima para acceder a la Renta Básica a los 23 años	<ul style="list-style-type: none"> Normativa Nº de jóvenes menores de 23 años y menores de 30 perceptores/as de Renta básica 	<ul style="list-style-type: none"> Gobierno Vasco <ul style="list-style-type: none"> – Inserción Social

.../...

.../...

Nº acción	Acción	Indicadores de seguimiento y evaluación	Agentes responsables
4.3.7	Creación de un foro de estudio, a través de las actividades del Observatorio de la Juventud, en el que participen fundamentalmente jóvenes, con el fin de ayudar a la emancipación de las personas jóvenes y a que éstas puedan llevar una vida independiente y digna	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades relacionadas con la creación del Foro • Foro creado • Valoración de los/as participantes 	<ul style="list-style-type: none"> • Observatorio Vasco de la Juventud

ÁREA 5: OCIO Y CULTURA JUVENIL

5.1. Fomento del asociacionismo juvenil y ocio participativo

Nº acción	Acción	Indicadores de seguimiento y evaluación	Agentes responsables
5.1.1	Difundir el Libro Blanco del Asociacionismo Juvenil e impulsar la corresponsabilidad en la organización y gestión de actividades, programas y servicios	<ul style="list-style-type: none"> Nº de ejemplares difundidos Actividades de difusión 	<ul style="list-style-type: none"> Administración Agentes Sociales Consejo de la Juventud de Euskadi
5.1.2	Crear fondos de ayuda económicos, técnicos, de infraestructura, formación, etc. como apoyo a la iniciativa del asociacionismo	<ul style="list-style-type: none"> Nº y tipo de actividades o acciones programadas Nº y tipo de estructuras creadas Nº de asociaciones subvencionadas Nº de convenios con asociaciones Nº de entidades solicitantes Nº de asociaciones usuarias de las estructuras creadas Nº de jóvenes beneficiados/as Satisfacción de los/as usuarios/as 	<ul style="list-style-type: none"> Administración Agentes Sociales
5.1.3	Promoción de servicios de asesoramiento, formación y apoyo a las asociaciones juveniles	<ul style="list-style-type: none"> Nº de consultas Nº de usuarios/as de recursos de apoyo (asesoramiento, infraestructuras, equipos, recursos de formación, etc.) Nº de ejemplares de documentos de difusión (catálogos, agendas, etc.) Satisfacción de los/as usuarios/as 	<ul style="list-style-type: none"> Diputaciones Ayuntamientos Entidades privadas sin ánimo de lucro Entidades Juveniles Redes especializadas Escuelas de formación
5.1.4	Posibilitar el trabajo en red de las asociaciones y la cofinanciación de los programas por las distintas administraciones	<ul style="list-style-type: none"> Subvenciones concedidas Acciones relacionadas con la creación de redes Redes creadas 	<ul style="list-style-type: none"> Administración Asociaciones
5.1.5	Apoyar a grupos que trabajan con adolescentes (aumento presupuestario y de infraestructuras)	<ul style="list-style-type: none"> Nº y tipo de programas subvencionados dirigidos a adolescentes Nº de participantes en cada programa 	<ul style="list-style-type: none"> Diputaciones
5.1.6	Difundir el sistema de incentivos fiscales para posibles patrocinadores	<ul style="list-style-type: none"> Nº y tipo de actividades de difusión 	<ul style="list-style-type: none"> Gobierno Vasco Diputaciones
5.1.7	Crear foros de debate sobre la profesionalización de las asociaciones	<ul style="list-style-type: none"> Actividades relacionadas con la creación de foros de debate Foros creados 	<ul style="list-style-type: none"> Consejo de la Juventud de Euskadi

.../...

.../...

Nº acción	Acción	Indicadores de seguimiento y evaluación	Agentes responsables
5.1.8	Reconocimiento de figuras remuneradas en las asociaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdos establecidos para reconocer a figuras remuneradas en las asociaciones 	<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Vasco • Escuelas de formación y otras entidades educativas no universitarias
5.1.9	Clasificación de los perfiles y formación de mediadores sociales	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades relacionadas con la clasificación de perfiles y la formación de mediadores 	<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Vasco • Escuelas de formación y otras entidades educativas no universitarias

5.2. Desarrollo de servicios de juventud

Nº acción	Acción	Indicadores de seguimiento y evaluación	Agentes responsables
5.2.1	Ampliar los puntos de acceso, vía telemática, a la Red de Información Juvenil, optimizando los recursos humanos y materiales, y crear nuevos canales de difusión de la información	<ul style="list-style-type: none"> Nº de nuevos puntos de acceso a la información Nº de usuarios/as Tipo de consultas realizadas Satisfacción de los/as usuarios/as 	<ul style="list-style-type: none"> Gobierno Vasco Diputaciones Ayuntamientos Asociaciones Centros de Enseñanza
5.2.2	Creación y mantenimiento del Portal Joven y Gazte Aukera-Ventanilla Única	<ul style="list-style-type: none"> Actividades relacionadas con la creación y mantenimiento del Portal Joven 	<ul style="list-style-type: none"> Gobierno Vasco – Juventud
5.2.3	Aumentar las prestaciones de la Gazte-txartela	<ul style="list-style-type: none"> Prestaciones adicionales Nº de jóvenes beneficiados/as 	<ul style="list-style-type: none"> Gobierno Vasco – Juventud
5.2.4	Realizar un análisis de los equipamientos juveniles que permita definir su tipología, desarrollar un plan y diseñar modelos de gestión con participación social	<ul style="list-style-type: none"> Nº de sesiones formativas sobre equipamientos juveniles Nº de participantes Estudios realizados 	<ul style="list-style-type: none"> Gobierno Vasco Diputaciones Ayuntamientos Asociaciones Consejo de la Juventud de Euskadi
5.2.5	Reforzar la red de equipamientos juveniles de la CAV	<ul style="list-style-type: none"> Nº de ayuntamientos solicitantes de subvenciones Nº de subvenciones concedidas Nuevos equipamientos 	<ul style="list-style-type: none"> Gobierno Vasco Diputaciones Ayuntamientos
5.2.6	Definir las competencias de los servicios de juventud: estructura organizativa, servicios a prestar, fórmulas de colaboración con los agentes sociales y dotación económica	<ul style="list-style-type: none"> Actividades relacionadas (sesiones de formación, subvenciones, formación de equipos...) Documentos elaborados (planes, proyectos, estudios, etc.) 	<ul style="list-style-type: none"> Gobierno Vasco Diputaciones Ayuntamientos Asociaciones Consejo de la Juventud de Euskadi

5.3. Definir nuevas perspectivas de ocio

Nº acción	Acción	Indicadores de seguimiento y evaluación	Agentes responsables
5.3.1	Realizar el seguimiento y la evaluación de las acciones desarrolladas en el ámbito del ocio nocturno de manera coordinada con los agentes que estén llevando a cabo algún tipo de intervención en esta área	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades relacionadas con el seguimiento y la evaluación 	<ul style="list-style-type: none"> • Administración • Entidades privadas
5.3.2	Desarrollar programas públicos de ocio audiovisual, informático y de nuevas tecnologías	<ul style="list-style-type: none"> • Nº y tipo de actividades relacionadas con el desarrollo de programas (consultas, reuniones, informes, subvenciones, cursos...) • Nº de jóvenes que utilizan estos programas 	<ul style="list-style-type: none"> • Administración
5.3.3	Crear foros de debate sobre la cultura de ocio juvenil	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades relacionadas con la creación de foros de debate • Foros creados 	<ul style="list-style-type: none"> • Observatorio Vasco de la Juventud
5.3.4	Realizar un estudio científico sobre los tiempos y usos de ocio del colectivo juvenil	<ul style="list-style-type: none"> • Estudios realizados 	<ul style="list-style-type: none"> • Observatorio Vasco de la Juventud

5.4. Participación social e institucional de la juventud en foros europeos

Nº acción	Acción	Indicadores de seguimiento y evaluación	Agentes responsables
5.4.1	Estimular la participación de la juventud vasca en el Foro y la Convención Europea para la reforma de los tratados de la Unión	<ul style="list-style-type: none"> • Nivel de participación • Satisfacción 	<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Vasco • Consejo de la Juventud de Euskadi
5.4.2	Desarrollar la presencia efectiva de la Administración Pública Vasca en los foros europeos donde se debaten y deciden temas de juventud, mediante la articulación de los mecanismos adecuados fruto del acuerdo de las administraciones competentes, tanto para dar a conocer qué estrategias se están siguiendo para combatir graves problemas (la exclusión social, el paro juvenil, etc.), como para poder aportar la experiencia propia	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdos alcanzados • Nivel de participación en foros europeos • Satisfacción 	<ul style="list-style-type: none"> • Administración Pública Vasca

5.5. Apoyo a la actividad cultural juvenil en sus diferentes fases

Nº acción	Acción	Indicadores de seguimiento y evaluación	Agentes responsables
5.5.1	Potenciación de ayudas (infraestructuras, recursos materiales, económicos y humanos) a la formación, creación, producción, difusión y distribución de los diferentes tipos de actividades juveniles	<ul style="list-style-type: none"> • Nº y tipo de actividades • Nº de jóvenes participantes en proyectos • Nº de jóvenes asistentes a programas • Satisfacción de los/as participantes 	<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Vasco • Diputaciones • Ayuntamientos • Entidades financieras • Fundaciones • SGAE • Asociaciones profesionales • Universidades
5.5.2	Realización de un programa marco donde se posibilite el intercambio artístico en los ámbitos nacional e internacional	<ul style="list-style-type: none"> • Nº y tipo de acciones dirigidas al intercambio artístico • Nº de usuarios/as o participantes 	<ul style="list-style-type: none"> • Administración
5.5.3	Creación de un foro para establecer el diseño de políticas culturales destinadas al colectivo joven	<ul style="list-style-type: none"> • Nº y tipo de acciones • Nº de materiales producidos • Nivel de participación 	<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Vasco • Diputaciones • Ayuntamientos • Sector privado • Asociaciones • Universidades
5.5.4	Optimización del uso de los equipamientos ya existentes e identificación de nuevas necesidades en equipamientos culturales	<ul style="list-style-type: none"> • Nuevos equipamientos o ampliación de los ya existentes 	<ul style="list-style-type: none"> • Diputaciones • Ayuntamientos
5.5.5	Posibilitar el acceso a la cultura también a los ámbitos geográficos y colectivos más desfavorecidos	<ul style="list-style-type: none"> • Nº y tipo de actividades realizadas con este fin • Nº de participantes en actividades culturales de medios desfavorecidos 	<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Vasco • Diputaciones • Ayuntamientos • Asociaciones
5.5.6	Destinar más presupuestos a planes de comunicación en entidades privadas y públicas de cara a optimizar y mejorar los cauces de comunicación entre la administración y el tejido asociativo	<ul style="list-style-type: none"> • Páginas web creadas con el objetivo de mejorar los cauces de comunicación • Nº de consultas 	<ul style="list-style-type: none"> • Administración

5.6. Promover el uso del euskera en la oferta de las actividades deportivas, culturales y de ocio

Nº acción	Acción	Indicadores de seguimiento y evaluación	Agentes responsables
5.6.1	Desarrollar las líneas estratégicas propuestas por el Consejo Asesor del Euskera	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades relacionadas (consultas, informes, reuniones, edición de materiales, concursos o premios, difusión, etc.) • Proyectos creados con este fin • Nº de usuarios/as o participantes • Líneas aplicadas 	<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Vasco • Diputaciones • Ayuntamientos • Agentes Sociales
5.6.2	Establecer una regulación en las convocatorias de subvenciones y en los contratos por parte de las administraciones para impulsar el uso del euskera en las actividades de tiempo libre	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de subvenciones concedidas en atención al criterio de utilización del euskera • Nº de programas específicos de difusión del euskera 	<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Vasco • Diputaciones • Ayuntamientos – Juventud
5.6.3	Impulsar el uso del euskera en las nuevas tecnologías de la comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de proyectos puestos en marcha con este fin 	<ul style="list-style-type: none"> • Administración

5.7. Diseñar un Plan para favorecer, a través del deporte, la implantación de valores en la sociedad

Nº acción	Acción	Indicadores de seguimiento y evaluación	Agentes responsables
5.7.1	Constituir una comisión gestora para impulsar y desarrollar el Plan	<ul style="list-style-type: none"> • Gestiones realizadas para constituir la Comisión • Comisión constituida 	<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Vasco
5.7.2	Realizar un diagnóstico de los hábitos deportivos de la juventud y las nuevas tendencias de la práctica deportiva de las personas jóvenes de la CAV	<ul style="list-style-type: none"> • Estudio realizado 	<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Vasco • Diputaciones • Ayuntamientos
5.7.3	Diseño y desarrollo de una campaña de sensibilización social que tenga como elemento fundamental una Carta de Compromiso sobre Juego Limpio dirigida a entidades deportivas, clubes, profesionales del deporte y profesionales de los medios de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • N° de campañas publicitarias elaboradas en los distintos medios de comunicación • N° de charlas informativas • Otras medidas de fomento de la ética • N° de participantes 	<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Vasco • Diputaciones • Ayuntamientos
5.7.4	Diseño de una unidad didáctica, impartida de manera transversal en los Centros de Educación Secundaria	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad diseñada 	<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Vasco – Educación – IVEF • Diputaciones • Ayuntamientos

5.8. Adaptar los recursos existentes a las nuevas necesidades deportivas de la juventud

Nº acción	Acción	Indicadores de seguimiento y evaluación	Agentes responsables
5.8.1	Ajustar los equipamientos deportivos a la situación y necesidades (horarios y precios) de las personas jóvenes	<ul style="list-style-type: none"> • Intervenciones de ajuste • Patrones de participación (horarios, características, usuarios/as, tipo de actividades, etc.) • Satisfacción de los/as usuarios/as 	<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Vasco • Diputaciones • Ayuntamientos
5.8.2	Aumentar la oferta de Equipamientos Deportivos de Proximidad	<ul style="list-style-type: none"> • Nuevos equipamientos o espacios creados o cedidos 	<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Vasco • Diputaciones • Ayuntamientos
5.8.3	Fomentar la polideportividad, desarrollando una oferta multidisciplinar	<ul style="list-style-type: none"> • Programas deportivos multidisciplinarios • N° de participantes 	<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Vasco • Diputaciones • Ayuntamientos

ÁREA 0: VALORES Y VIOLENCIA JUVENIL

0.1. Constitución de Foros y Grupos de Trabajo donde, a partir de la reflexión sobre el problema de la violencia juvenil, se elaboren propuestas de actuación concretas

Nº acción	Acción	Indicadores de seguimiento y evaluación
0.1.1	Convocatoria del Foro de Expertos del Observatorio Vasco de la Juventud para el debate sobre el Informe de “La violencia juvenil vasca”, y elaboración de un documento sobre “Líneas de intervención para afrontar la Violencia Juvenil en Euskadi”, que será debatido y consensuado en la Comisión parlamentaria de Mujer y Juventud	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de reuniones del Foro • Documentos elaborados y consensuados
0.1.2	Proponer la creación de un Grupo de Trabajo en el ámbito del Observatorio de Derechos Humanos y Libertades propuesto por el Lehendakari que articule la coordinación de las políticas institucionales y de Gazte Plana en materia de prevención de la violencia juvenil	<ul style="list-style-type: none"> • Grupo creado • Nº de reuniones del grupo • Acuerdos alcanzados y acciones realizadas
0.1.3	Puesta en marcha de un seminario permanente de profesionales (institucional y con los agentes sociales) para reflexionar y establecer pautas de actuación en el tema de la violencia juvenil	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades relacionadas con la puesta en marcha del seminario • Seminario desarrollado • Acuerdos alcanzados
0.1.4	Apertura de una mesa Interdepartamental del Gobierno Vasco que, a partir del informe del Partenariado sobre “La educación para la paz en la escuela y en el ámbito extra escolar”, elabore aquellas propuestas que permitan extender, innovar y generalizar la Educación para la Paz en los y las jóvenes vascas	<ul style="list-style-type: none"> • Estudio realizado • Propuesta implementada
0.1.5	Articular y animar el funcionamiento de una Comisión Técnica Interinstitucional para el seguimiento de las acciones relacionadas con el abordaje de la violencia juvenil en las áreas del Gazte Plana (2.4.1; 2.4.2; 2.4.3; 2.4.4; 4.3.1)	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades relacionadas con la creación de la Comisión • Comisión creada • Nº de reuniones realizadas
0.1.6	Solicitar al Consejo de la Juventud la creación de un “Gazte-ontzi” sobre las políticas institucionales para la prevención de la violencia juvenil	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades relacionadas con la creación del Gazte-Ontzi • Gazte-Ontzi creado • Nº de reuniones realizadas

0.2. Elaboración de estudios y trabajos de investigación sobre la violencia juvenil, a partir de los cuales puedan facilitarse consensos en torno a este problema

Nº acción	Acción	Indicadores de seguimiento y evaluación
0.2.1	Elaborar estudios sobre "Juventud y violencia" con objeto de establecer líneas de intervención futuras (2.4.4)	
0.2.2	Apoyo y coordinación de trabajos de investigación que profundicen en el "Fenómeno de la Violencia Juvenil en Euskadi" (familia y violencia; ocio juvenil y violencia...)	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajos de investigación realizados
0.2.3	Informe periódico del Observatorio Vasco de la Juventud sobre la violencia juvenil en la CAV	<ul style="list-style-type: none"> • Informe elaborado
0.2.4	Desarrollar en el Centro de Documentación del Observatorio Vasco de la Juventud, bloques temáticos de información sobre la violencia juvenil dentro y fuera del País Vasco	<ul style="list-style-type: none"> • Acciones relacionadas con el desarrollo de bloques temáticos sobre la violencia juvenil

0.3. Establecimiento de medidas, en el ámbito educativo, de carácter preventivo para impulsar la educación en valores y la educación para la paz y la convivencia

Nº acción	Acción	Indicadores de seguimiento y evaluación
0.3.1	Constitución de un fondo anual conjunto de los Departamentos del Gobierno Vasco para subvencionar la realización de actividades para la Prevención de la Violencia Juvenil en el marco de la educación reglada y no reglada	<ul style="list-style-type: none"> • Fondo constituido
0.3.2	Poner en marcha programas de apoyo a la familia con el fin de detectar las actitudes y comportamientos violentos así como la recuperación para los valores de la democracia de aquellos/as jóvenes que hubieren delinquido o cumplido penas en relación con la violencia, la coacción o la amenaza	<ul style="list-style-type: none"> • Nº y tipo de programas
0.3.3	Establecimiento de la Educación en los derechos humanos y para la paz como uno de los objetivos prioritarios en los centros de enseñanza	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de centros que incluyen entre sus objetivos la Educación en derechos humanos y para la paz
0.3.4	Fomento de medidas que hagan frente a las situaciones de intento de desestabilización de la enseñanza pretendida por grupos minoritarios	<ul style="list-style-type: none"> • Medidas establecidas en los centros educativos para hacer frente a la desestabilización
0.3.5	Impulsar la educación en valores en toda actividad escolar y extraescolar, estableciendo orientaciones para su inclusión en el plan anual del centro (2.4.2)	
0.3.6	Impulsar, con diferentes estrategias, el valor de la libertad entre las personas jóvenes	<ul style="list-style-type: none"> • Nº y tipo de actividades realizadas con este fin
0.3.7	Plan de formación del profesorado sobre Educación para la paz y la convivencia	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de profesores/as participantes en cursos de formación/ nº total de profesores/as • Nº de proyectos de formación • Satisfacción de los/as participantes
0.3.8	Impulsar en los centros educativos la promoción de los valores de la democracia, la tolerancia, la paz y la libertad mediante campañas de sensibilización y programas de resolución de conflictos de forma que se haga frente a toda manifestación de comportamientos y actitudes violentas (2.4.6)	
0.3.9	Impulsar experiencias de entrenamiento del profesorado y alumnado en la consecución pacífica y democrática de objetivos políticos, sociales, personales... como instrumento para favorecer la convivencia (2.4.3)	

.../...

.../...

Nº acción	Acción	Indicadores de seguimiento y evaluación
0.3.10	Fomento en la comunidad educativa de foros y marcos de diálogo en la resolución de conflictos y rechazo a la violencia	<ul style="list-style-type: none"> • N° de centros educativos con proyectos de resolución de conflictos /n° total de centros • N° de alumnos/as participantes en proyectos de resolución de conflictos / n° total de alumnos/as • Satisfacción de alumnos/as y profesores/as
0.3.11	Elaboración de material curricular para desarrollar la educación en valores en los centros de enseñanza (2.4.1)	
0.3.12	Ayudas para generar material didáctico en educación para la paz y la convivencia	<ul style="list-style-type: none"> • Materiales elaborados • N° de centros que utilizan materiales didácticos en educación para la paz y la convivencia • N° de alumnos/as que trabajan con estos materiales
0.3.13	Continuar con la revisión de las autorizaciones a libros de texto con el objeto de evitar que se relativice la gravedad de la violencia	<ul style="list-style-type: none"> • Materiales revisados
0.3.14	Exigencia a las editoriales para que garanticen la inclusión en los libros de texto de capítulos y contenidos a favor de la cultura de Paz	<ul style="list-style-type: none"> • Libros de texto con capítulos y contenidos a favor de la cultura de paz

0.4. Desarrollar campañas de sensibilización y concienciación frente al problema de la violencia juvenil

Nº acción	Acción	Indicadores de seguimiento y evaluación
0.4.1	Campaña de sensibilización social dirigida a concienciar a la juventud sobre el respeto a los derechos humanos, la no violencia y la justicia como pilares de la convivencia	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de subvenciones concedidas a asociaciones para realizar programas de educación en valores y cultura y paz • Nº y tipo de acciones desarrolladas • Satisfacción de las personas jóvenes participantes
0.4.2	Realización de programas de sensibilización e intercambio cultural con jóvenes del Estado y de la Unión Europea a fin de desarrollar una imagen positiva de la juventud vasca, desvinculada de la violencia	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de jóvenes participantes en proyectos de solidaridad
0.4.3	Desarrollar campañas de solidaridad con las víctimas y de sensibilización y concienciación frente al problema de la violencia juvenil	<ul style="list-style-type: none"> • Nº y contenido de las campañas realizadas
0.4.4	Compromiso por parte de las Instituciones Vascas competentes de eliminación de pancartas, pintadas y pasquines que defiendan el terrorismo de ETA, que amenacen y vayan en contra de la Democracia	<ul style="list-style-type: none"> • Actuaciones relacionadas con la eliminación de pancartas
0.4.5	Plan de conferencias y visitas a los centros educativos de la CAV, coordinado por la Oficina de Atención de las Víctimas	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de conferencias • Nº de asistentes • Nº de centros visitados
0.4.6	Inclusión de la Dirección de Derechos Humanos del Gobierno Vasco en la Junta Rectora del Plan Joven	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Derechos Humanos incluida

MECANISMOS DE IMPULSO Y DESARROLLO DEL PLAN JOVEN

Acción	Indicadores	Entidades responsables
<ul style="list-style-type: none"> • Programación y evaluación de los compromisos anuales para el desarrollo del Gazte Plana • Comparecencia ante la Comisión de Mujer y Juventud del Parlamento Vasco para presentar las acciones estratégicas de cada ejercicio • Plan de comunicación del Gazte Plana a las personas jóvenes y a las instituciones • Encuentros periódicos territoriales de técnicos municipales 	<ul style="list-style-type: none"> • Compromisos cumplidos • Comparecencia realizada • Nº y tipo de acciones relacionadas con el Plan de comunicación • Nº de encuentros entre técnicos municipales • Valoración del personal técnico 	<ul style="list-style-type: none"> • Junta Rectora
<ul style="list-style-type: none"> • Servicio técnico y documental a especialistas, profesionales y mediadores de políticas de juventud • Encuentro de expertos sectoriales • Formación de técnicos, agentes sociales y jóvenes • Investigación sobre la realidad juvenil • Elaboración de libros blancos (sobre Ocio y tiempo libre, Participación juvenil, Valores y violencia juvenil...) 	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de consultas atendidas • Nº de ejemplares de Gazte.doc distribuidos • Nº y finalidad de encuentros entre personal experto • Nº y contenido de sesiones de formación dirigidos a técnicos, agentes sociales y jóvenes • Estudios realizados sobre la realidad juvenil • Libros blancos producidos 	<ul style="list-style-type: none"> • Observatorio Vasco de la Juventud
<ul style="list-style-type: none"> • Portal joven • Ventanilla única (Gazte aukera) • Mesa de coordinación con los planes interinstitucionales relacionados • Cofinanciación para la elaboración y desarrollo de los planes estratégicos municipales, en coordinación con las Diputaciones 	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de consultas al Portal Joven y a la Ventanilla Única • Nº y contenido de las reuniones de la mesa de coordinación • Valoración de los/as participantes • Inversión en la financiación de planes estratégicos municipales 	<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Vasco
<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar y mejorar la coordinación intra e interdepartamental • Consolidación de los Consejos Forales de Juventud • Apoyo a la puesta en marcha de oficinas y recursos municipales del Plan Joven • Cofinanciación para la elaboración y desarrollo de los planes estratégicos municipales, en coordinación con el Gobierno Vasco 	<ul style="list-style-type: none"> • Nº y contenido de las reuniones de coordinación • Valoración de los/as participantes • Funcionamiento de los CFJ • Nº de oficinas y recursos municipales relacionados con el Plan Joven puestos en marcha • Inversión en la financiación de planes estratégicos municipales 	<ul style="list-style-type: none"> • Diputaciones Forales
<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de los planes estratégicos de política juvenil • Dotación de recursos humanos para la creación de las oficinas técnicas municipales para el desarrollo del Gazte Plana, con apoyo de Gobierno y Diputación • Impulso de la coordinación interdepartamental 	<ul style="list-style-type: none"> • Planes municipales elaborados • Recursos de las oficinas técnicas municipales para el desarrollo del Plan Joven • Acciones desarrolladas con la coordinación interdepartamental 	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamientos de Capitales Vascas

.../...

.../...

Acción	Indicadores	Entidades responsables
<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración y desarrollo de los planes estratégicos municipales de juventud con apoyo de Gobierno y Diputación • Incentivar la política de juventud en los municipios mediante la subvención a proyectos que impulsen la participación juvenil 	<ul style="list-style-type: none"> • Planes municipales elaborados • Nº de subvenciones a proyectos que impulsen la participación juvenil • Ayuntamientos que subvencionan proyectos • Tipo de proyectos subvencionados 	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamientos
<ul style="list-style-type: none"> • Foro estable de encuentro juvenil • Creación y desarrollo de los “gazte-ontziak” (EGK-CJE) • Apoyo del movimiento asociativo juvenil a través de sus órganos de representación (EGK-CJE) 	<ul style="list-style-type: none"> • Nº y finalidad de las reuniones del Foro de encuentro juvenil • Actividades de los “gazte-ontziak” • Valoración por parte de las personas jóvenes 	<ul style="list-style-type: none"> • Personas jóvenes
<ul style="list-style-type: none"> • Participación en un foro de encuentro para la coordinación y desarrollo del Gazte Plana • Firma de acuerdos con las instituciones para el desarrollo de las acciones del Gazte Plana • Constitución de Mesas sectoriales para la reflexión, debate y actuación en temas específicos 	<ul style="list-style-type: none"> • Nº y contenido de las reuniones realizadas en el marco del desarrollo del Gazte Plana • Nº de mesas sectoriales formadas • Nº y contenido de los acuerdos alcanzados con las instituciones para el desarrollo del Gazte Plana 	<ul style="list-style-type: none"> • Agentes Sociales

INDICADORES GLOBALES

Área 1: Trabajo e inserción laboral

1. Tasa de paro juvenil/sexo y nivel de instrucción
2. Tipos de contratos/duración y sexo
3. Tiempo que tardan en encontrar trabajo quienes salen del sistema educativo/sexo, nivel de instrucción y sector de la empresa
4. Proporción de jóvenes que abandonan el paro a los 6/12 meses de su inscripción
5. Proporción de jóvenes que continúan en paro a los 6/12 meses de su inscripción (PLD)
6. Evolución de los accidentes de trabajo en jóvenes <ul style="list-style-type: none"> • nº de accidentes con baja • nº de bajas por accidente/1000 personas jóvenes trabajadoras • nº de personas jóvenes muertas por accidente de trabajo

Área 2: Educación y formación para el empleo

1. Incorporación de alumnos/as de FP al empleo
2. Actitudes de las personas jóvenes hacia la FP
3. Evolución de los valores y actitudes sociales de las personas jóvenes
4. Evolución de los índices de criminalidad entre las personas jóvenes
5. Evolución del fracaso escolar
6. Absentismo escolar
7. Grado de conocimiento por las personas jóvenes de las medidas de fomento del empleo y formación para el empleo
8. Proporción de jóvenes con conocimientos en NTI y plurilingüismo
9. Grado de participación de los agentes sociales en la planificación y gestión de la formación para el empleo

Área 3: Vivienda

1. Evolución de la demanda satisfecha de viviendas en alquiler y en venta
2. Evolución del nº de jóvenes que alquilan una vivienda de promoción pública en relación al nº de jóvenes que adquieren una vivienda de promoción pública
3. Evolución de la oferta de viviendas protegidas en alquiler con respecto a la oferta de viviendas protegido en venta
4. Evolución de la oferta de viviendas protegidas para jóvenes con respecto al total de viviendas protegidas
5. Evolución de la demanda de viviendas protegidas por jóvenes con respecto a la demanda total de viviendas protegidas
6. Actitudes de las personas jóvenes con respecto al mercado de la vivienda

Área 4: Salud y acción social

1. Actitudes hacia las personas seropositivas
2. Actitudes con respecto al sexo seguro
3. Evolución de la mortalidad por cáncer y enfermedades cardiovasculares
4. Edad del primer cigarrillo
5. Hábitos de vida saludables
6. Evolución del nº de embarazos en menores de 18 años
7. Nº de accidentes de tráfico con víctimas jóvenes
8. Mortalidad juvenil por accidentes de tráfico
9. Prevalencia e incidencia del SIDA por causa de contagio
10. Evolución del nº de jóvenes en situación de marginación social, riesgo de exclusión social o pobreza
11. Opinión de las personas jóvenes sobre los programas de intervención social
12. Actitudes con respecto a las drogas
13. Información y conocimiento en el ámbito de las drogodependencias

Área 5: Ocio y cultura juvenil

1. Grado de participación de la juventud vasca en asociaciones de interés juvenil
2. Ritmo de crecimiento de las asociaciones
3. Actitudes de las personas jóvenes hacia el asociacionismo
4. Nº de oficinas de información juvenil/TH/10.000 habitantes
5. Otros puntos de acceso a la información juvenil
6. Utilización de los servicios de información: nº de consultas/100 habitantes/TH
7. Satisfacción con los servicios de información
8. Conocimiento de los servicios de juventud (servicios de información, gazte-txartela, servicios de asesoramiento a las asociaciones...) por parte de las personas jóvenes
9. Uso del ocio por parte de la población joven
10. Hábitos culturales de las personas jóvenes

ANEXO II

**Questionario dirigido
al personal responsable
de los programas
integrados en el
II Plan Joven**

**CUESTIONARIO DIRIGIDO AL PERSONAL RESPONSABLE DE LOS
PROYECTOS/ACTIVIDADES INTEGRADOS EN EL II PLAN JOVEN**

IDENTIFICACIÓN DEL CUESTIONARIO

Institución:

Departamento:

Dirección / Servicio:.....

Área:

Línea de intervención:

Acción:.....

Actividad:.....

Número de cuestionario:

Marcar con una X en la parte derecha del cuestionario la respuesta o respuestas correspondientes

1ª PARTE: Valoración de las actividades

P.01. La actividad es

- Nueva.....
- Continuación del año anterior
- No sabe / no contesta

P.02. ¿Se ha ejecutado el presupuesto previsto para su realización durante el ejercicio?

- Sí Pasar a P.05
- No, no se ha gastado todo lo presupuestado Pasar a P.03
- No, se ha gastado más de lo previsto Pasar a P.04

(SÓLO PARA QUIENES RESPONDEN 2 EN P.02)

P.03. ¿Cuáles son los principales motivos por los que no se ha gastado la totalidad del presupuesto previsto? *(respuesta múltiple)*

- La demanda ha sido menor de la esperada
- El programa se puso en marcha más tarde de lo previsto
- El programa no se ha ejecutado como se había previsto por falta de recursos humanos.....
- El programa no se ha ejecutado como se había previsto por falta de recursos materiales
- Otros *(especificar)*
-
- No sabe / no contesta

(SÓLO PARA QUIENES RESPONDEN 3 EN P.02)

P.04. ¿Cuáles son los principales motivos por los que se ha gastado más de lo previsto? *(respuesta múltiple)*

- La demanda ha sido mayor de la esperada
- Se han utilizado más recursos humanos de lo que se había previsto
- Se han utilizado más recursos materiales de lo que se había previsto
- Otros *(especificar)*
-
- No sabe / no contesta

(PARA TODOS/AS)

P.05. ¿En qué medida cree que se han alcanzado los objetivos programados?

- Completamente Pasar a P.07
- Parcialmente Pasar a P.06
- No se han alcanzado Pasar a P.06
- No sabe / no contesta Pasar a P.08

P.09. Puntúe de 1 a 5 los siguientes aspectos relacionados con la ejecución de esta actividad

- | | |
|---|------------------------------------|
| 1 = Muy insatisfactorio | 0 = No sabe / No contesta |
| 2 = Insatisfactorio | 9 = No es pertinente la valoración |
| 3 = Ni satisfactorio ni insatisfactorio | |
| 4 = Satisfactorio | |
| 5 = Muy satisfactorio | |

Puntuación

- a) Presupuesto
- b) Recursos humanos (número de profesionales).....
- c) Formación de los profesionales.....
- d) Objetivos (alcanzables, adecuados)
- e) Cobertura (llega a la población que tienen que llegar).....
- f) Accesibilidad (facilidad de acceso a la actividad, no se refiere únicamente a la accesibilidad arquitectónica).....
- g) Dispositivos de información sobre la actividad.....
- h) Mecanismos de difusión de la actividad.....
- i) Implicación/motivación del personal técnico
- j) Implicación política
- k) Participación de las personas jóvenes en el diseño y ejecución de la actividad.....
- l) Coordinación y colaboración con otras entidades que desarrollan actividades similares.....

P.10. ¿Han participado o participan las personas jóvenes en el diseño y ejecución de la actividad?

- Sí
- No..... Pasar a P.14
- No sabe / no contesta..... Pasar a P.14

(SÓLO PARA QUIENES RESPONDEN 1 EN P.10)

P.11. ¿En qué fase de la actividad participan o han participado las personas jóvenes? *(respuesta múltiple)*

- En el diseño de la actividad.....
- En su ejecución o mantenimiento
- En su seguimiento y evaluación
- No sabe / no contesta

P.12. ¿Cuál es el nivel de participación juvenil?

- Las personas jóvenes tienen la posibilidad de expresar su opinión sobre el proyecto pero ésta tiene escasa o nula incidencia sobre el diseño y la ejecución del proyecto.....
- El proyecto está diseñado y dirigido por la Administración pública pero las personas jóvenes conocen el proceso y sus opiniones se tienen en cuenta
- El proyecto surge a propuesta de la población joven y las decisiones sobre su ejecución son compartidas entre los financiadores, los gestores y la población joven.....
- Ns/Nc.....

P.13. ¿Puede especificar los canales de participación juvenil que se han utilizado o se utilizan en el contexto de esta actividad?

.....

(PARA TODOS/AS)

P.14. ¿Existe algún tipo de colaboración entre esta y otras entidades de cara al desarrollo de esta actividad?

- Sí
- No..... Pasar a P.16
- No sabe / no contesta..... Pasar a P.16

(SÓLO PARA QUIENES RESPONDEN SÍ EN P.14)

P.15. Indique el o los organismos o entidades con los que se establece algún tipo de colaboración de cara al desarrollo de esta actividad (*Respuesta múltiple*)

Tipo de colaboración	Organismo/ entidad con el que se establece
Directrices, objetivos, modelos de actuación comunes
Se comparten recursos humanos
Se comparten recursos materiales
Se comparten información y datos
Colaboración en la realización de estudios, guías, documentos de referencia
Otras colaboraciones (<i>especificar</i>)

(PARA TODOS/AS)

P.16. ¿Se ha evaluado o está en proyecto la evaluación de esta actividad?

- Sí, se ha evaluado
- Su evaluación está en proyecto
- No se ha evaluado y no está en proyecto su evaluación
- No sabe / no contesta

P.17. ¿Podría señalar cuales han sido las aportaciones del Plan Joven al desarrollo de esta actividad concreta? (*Respuesta múltiple*)

- Recursos económicos
- Recursos humanos.....
- Recursos materiales.....
- Formación de profesionales
- Mejora en la colaboración con otras instituciones (ha evitado duplicidades y solapamientos de funciones y tareas).....
- Motivación, impulso
- Se ha facilitado el intercambio de información
- Han aumentado las competencias de esta entidad para llevar a cabo la actividad.....
- Ha sido determinante para la puesta en marcha de la actividad.....
- No ha aportado nada.....
- Otros (*especificar*)
-

2ª PARTE: Valoración de las dificultades de cumplimentación de las fichas de programación y de evaluación

P.18. ¿Qué dificultades ha encontrado a la hora de elaborar las fichas de programación? (*Respuesta múltiple*)

Dificultades a la hora de:

- Determinar si el programa debía o no incluirse en el Plan Joven.....
- Determinar la línea de intervención y la acción del Plan Joven en la que debía incluirse el programa.....
- Definir los objetivos de la actividad
- Cuantificar los objetivos de la actividad.....
- Describir las actividades de la actividad.....
- Cuantificar las actividades
- Determinar la población destinataria
- Cuantificar el presupuesto y/o el gasto ejecutado
- Seleccionar los indicadores de evaluación
- Determinar la partida presupuestaria
- Otras (*especificar*).....

P.19. ¿Qué dificultades ha encontrado a la hora de elaborar las fichas de evaluación? (*respuesta múltiple*)

- La recopilación de datos necesarios para elaborar los indicadores solicitados requiere un esfuerzo excesivo
- Los datos sobre la ejecución de la actividad no se discriminan por edad.....
- Los datos solicitados en la lista de indicadores, correspondientes a esta acción, no se registran
- Otras (*especificar*).....

3ª PARTE: Valoración de los mecanismos de impulso y desarrollo del II Plan Joven

Las siguientes cuestiones se refieren al desarrollo de este y/u otros programas relacionados con el Plan Joven

P.20. ¿Ha participado esta entidad en alguna reunión (foros, mesas interinstitucionales, grupos de trabajo, etc.) realizada en torno al desarrollo del II Plan Joven durante el año?

- Sí
- No..... Pasar a P.22
- No sabe / no contesta..... Pasar a P.22

(SÓLO PARA QUIENES RESPONDEN SÍ EN P.20)

P.21. ¿Puede proporcionar la siguiente información sobre las reuniones en las que ha participado?

Motivo	Organismos participantes	Fecha
.....
.....
.....
.....
.....

(PARA TODOS/AS)

P.22. ¿Ha participado esta entidad en la elaboración de algún documento (convenios, acuerdos, normas, actas, directrices...) durante el año en el marco del desarrollo del II Plan Joven?

- Sí
- No..... Pasar a P.24
- No sabe / no contesta..... Pasar a P.24

(SÓLO PARA QUIENES RESPONDEN SÍ EN P.22)

P.23. Especifique los documentos en cuya elaboración ha participado (y adjunte una copia si es posible)

.....

(PARA TODOS/AS)

P.24. ¿Esta entidad forma parte de alguna comisión / foro / plataforma creada en el marco del desarrollo del II Plan Joven?

- Sí
- No..... Pasar a P.26
- No sabe / no contesta..... Pasar a P.26

(SÓLO PARA QUIENES RESPONDEN SÍ EN P.24)

P.25. ¿Puede proporcionar la siguiente información sobre las comisiones en las que participa esta entidad, relacionadas con el II Plan Joven?

Comisión	Objetivos	Año de creación
.....
.....
.....
.....
.....

(PARA TODOS/AS)

P.26. ¿Ha participado esta entidad en algún estudio relacionado con ésta u otras actividades integradas en el Plan Joven?

- Sí Pasar a P.27
- No Pasar a P.28
- No sabe / no contesta Pasar a P.28

(SÓLO PARA QUIENES DICEN SÍ EN P.26)

P.27. ¿Puede especificar los estudios en los que ha participado?

.....

(PARA TODOS/AS)

P.28. Valoración general del proceso de implantación del Plan: puntúe con una escala de 1 a 5 cada uno de los siguientes aspectos en relación al impulso y desarrollo del II Plan Joven

- 1 = Muy insatisfactorio
- 2 = Insatisfactorio
- 3 = Ni satisfactorio ni insatisfactorio
- 4 = Satisfactorio
- 5 = Muy satisfactorio
- 0 = No sabe / No contesta
- 9 = No es pertinente la valoración

Puntuación

- a) Participación de la juventud en el diagnóstico de la situación juvenil
- b) Participación de la juventud en el diseño del II Plan
- c) Participación de la juventud en el seguimiento y evaluación del II Plan
- d) Información proporcionada a la juventud sobre el diseño y la implementación del Plan
- e) Participación del personal técnico en el diagnóstico de la situación de la juventud
- f) Participación del personal técnico en el diseño del II Plan

	Puntuación
g) Participación del personal técnico en el seguimiento y evaluación del II Plan	
h) Información proporcionada al personal técnico sobre el diseño y la implementación del Plan	
i) Formación, asesoramiento disponible	
j) Comunicación y coordinación sobre asuntos relacionados con el II Plan entre técnicos de este departamento	
k) Comunicación y coordinación sobre asuntos relacionados con el II Plan entre técnicos de esta institución.....	
l) Comunicación y coordinación sobre asuntos relativos al II Plan con técnicos de otras instituciones	
m) Conocimiento, en cada entidad, de las actividades de otras entidades dirigidas a la juventud.....	
n) Claridad en la asignación de responsabilidades y tareas relacionadas con el desarrollo del II Plan Joven	
o) Voluntad política, en esta entidad, para desarrollar el Plan.....	
p) Medida en que se ha tenido en cuenta su opinión durante el proceso de diagnóstico de la situación, diseño e implementación del Plan	

Eusko Jaurlaritzaren Argitalpen Zerbitzu Nagusia

Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco

ISBN 84-457-2156-9



P.V.P.: 6€